

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°126**

2

3 Acta de la Sesión Ordinaria número **126-2026**, celebrada por el Concejo Municipal de

4 Jiménez de forma presencial, en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día

5 **treinta de setiembre del año dos mil veintiséis, a las dieciocho horas con treinta**

6 **minutos**; con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as),

7 propietarios (as) y suplentes.

8

9

10 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

11

12 El señor presidente, Evelio Camacho Ulloa, da las buenas tardes a los y las presentes;

13 luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy.

14

- 15 **I. APERTURA DE LA SESIÓN**
- 16 **II. COMPROBACIÓN DE CUÓRUM**
- 17 **III. AUDIENCIAS**
- 18 **IV. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA N°125**
- 19 **V. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**
- 20 **VI. DICTAMENES DE COMISIÓN**
- 21 **VII. INFORME DE LA ALCALDÍA**
- 22 **VIII. INFORME DE LA JUNTA VIAL Y DE LA UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL**
- 23 **MUNICIPAL**
- 24 **IX. ATENCIÓN A LOS SEÑORES SINDICOS**
- 25 **X. MOCIONES**
- 26 **XI. ASUNTOS VARIOS**
- 27

28 **ARTÍCULO II. Comprobación de cuórum**

29

30 Se comprueba el cuórum por parte del presidente municipal, se determina que hay

31 cuórum suficiente:

32

33 **REGIDORES PROPIETARIOS:**

- 34 • Élida Araya Cordero.
- 35 • Evelio Camacho Ulloa.
- 36 • Deyanira Vega Mora.

- 1 • Carlos Ramírez Marín.
2 • Katia Calvo Sánchez.
3

4 **REGIDORES SUPLENTE:**

- 5
6 • Alan Quesada Hernández.
7 • Roy Mora Aguilar.
8 • Gabriela Ramírez Tafalla.
9 • Vinicio Elizondo Jiménez.
10

11 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

- 12
13 • Carolyn Guevara Sojo.
14 • Cristhian Sojo Brenes.
15 • Alexander Hernández Pereira.
16

17 **SÍNDICOS SUPLENTE:**

- 18
19 • Wendy Calvo Sánchez.
20

21 **ALCALDE MUNICIPAL:** Ana Isabel Azofeifa Pereira.
22

23 **AUSENTES:** Carolyn Guevara Sojo, *Sindica propietaria*. Alexander Hernández
24 Pereira, *Sindico propietario*.
25

26 **ARTÍCULO III. Audiencia**

27
28 **No hubo.**
29

30 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 125**

31
32 **Alan Quesada:** Solicita que, en relación con la Moción N.º 10-2026 presentada por la
33 regidora Elida Araya Cordero, se remita al Departamento de Auditoría de la
34 Municipalidad copia del acuerdo 4 del artículo X de la Sesión Ordinaria N.º 125,
35 celebrada el 25 de septiembre de 2026, mediante el cual se acordó solicitar formalmente
36 a la Dirección General de Servicio Civil, en el marco de la colaboración interinstitucional,

1 apoyo, asesoría o transferencia metodológica pertinente a la Administración Municipal
2 para el proceso de creación, revisión y actualización del Manual Descriptivo de Puestos
3 de la Municipalidad de Jiménez. Señala que dicha comunicación al Auditor no fue
4 incluida en el acuerdo correspondiente, por lo que solicita que se remita formalmente.

5 **Evelio Camacho:** Indica que se tomará el acuerdo correspondiente para dejar
6 constancia en el acta.

7
8 **1. Solicitud presentada por el señor Alan Quesada Hernández, regidor suplente,**
9 **quien les manifiesta lo siguiente...** Solicito la siguiente petición con relación a la
10 Moción 10-2026 presentada por la Regidora Elida Araya Cordero de enviarle nota
11 del Acuerdo 4 del artículo X de la sesión ordinaria numero 125 celebrada el 25 de
12 setiembre a la AUDITORIA de este Municipio “Solicitar formalmente a la Dirección
13 General de Servicio Civil (DGSC), en el marco de colaboración interinstitucional,
14 brindar el apoyo, asesoría o transferencia metodológica pertinente a la
15 Administración de la Municipalidad de Jiménez para el proceso de creación, revisión
16 y actualización del Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Jiménez.

17
18 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la
19 solicitud presentada por el señor Alan Quesada Hernández, regidor suplente,
20 relacionada con la Moción N.º 10-2026, presentada por la Regidora Elida Araya
21 Cordero. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa,**
22 **Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).**

23
24 El presidente municipal somete a votación trasladar al señor Auditor Interno de la
25 Municipalidad de Jiménez copia del Acuerdo 4º del Artículo X de la Sesión Ordinaria N.º
26 125, celebrada el 25 de setiembre de 2026, correspondiente a la Moción N.º 10-2026,
27 mediante el cual se acordó: “Solicitar formalmente a la Dirección General de Servicio
28 Civil (DGSC), en el marco de colaboración interinstitucional, brindar el apoyo, asesoría
29 o transferencia metodológica pertinente a la Administración de la Municipalidad de
30 Jiménez para el proceso de creación, revisión y actualización del Manual Descriptivo de
31 Puestos de la Municipalidad de Jiménez.” **Aprobado por unanimidad, con 5 votos**
32 **(Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).**

33
34 El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobad.
35 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
36 **Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).**

1
2 **ACUERDO 1° INCISO A**
3

4 Este Concejo Municipal acordó:
5

6 **a)** Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión la solicitud presentada por el
7 señor Alan Quesada Hernández, regidor suplente, relacionada con la Moción N.°
8 10-2026, presentada por la Regidora Elida Araya Cordero. Aprobado con 5 votos
9 (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).
10

11 **b)** Por unanimidad, trasladar al señor Auditor Interno de la Municipalidad de Jiménez,
12 copia del Acuerdo 4° del Artículo X de la Sesión Ordinaria N.° 125, celebrada el 25
13 de setiembre de 2026, correspondiente a la Moción N.° 10-2026. Lo anterior, para
14 su conocimiento y para lo que corresponda dentro del ámbito de sus competencias.
15

16 *“a) Por unanimidad de los presentes, la dispensa del trámite de Comisión de la Moción N.°*
17 *10, presentada por la señora regidora Élide Araya Cordero. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero,*
18 *Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).*

19 *b) Por unanimidad de los presentes, acoger en todos sus extremos la Moción N.° 10 presentada por*
20 *la señora Élide Araya Cordero y en consecuencia:*
21

22 *1. Acoger en todos sus extremos la presente moción.*

23 *2. Solicitar formalmente a la Dirección General de Servicio Civil (DGSC), en el marco de*
24 *colaboración interinstitucional, brindar el apoyo, asesoría o transferencia metodológica pertinente a*
25 *la Administración de la Municipalidad de Jiménez para el proceso de creación, revisión y*
26 *actualización del Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Jiménez.*

27 *3. Instar a la Alcaldía Municipal para que proceda con los trámites administrativos, logísticos y de*
28 *comunicación oficial correspondientes ante la Dirección General de Servicio Civil, a fin de viabilizar*
29 *esta solicitud de asistencia técnica, e informe a este Concejo Municipal, en un plazo de diez días,*
30 *sobre lo pertinente respecto de dicho trámite.*

31 *4. Instruir a la Secretaría de este Concejo Municipal para que envíe los acuerdos a la Administración*
32 *Municipal para los trámites pertinentes.*

33 *5. Que los presentes acuerdos se dispensen del trámite de Comisión, queden aprobados y en firme*
34 *para su ejecución.*
35

36 *Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo*
37 *Sánchez).*
38

1 c) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente ACUERDO DEFINITIVAMENTE
2 APROBADO. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y
3 Calvo Sánchez).

4
5 Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-400-2026”

6
7 Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y
8 Calvo Sánchez).

9
10 c) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
11 **APROBADO Y EN FIRME.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa,
12 Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).

13
14 **Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-401-2026**

15
16 El presidente municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria
17 N.º 125. **Aprobada por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Araya Cordero,**
18 **Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).**

19
20 El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
21 **Aprobada por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho**
22 **Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).**

23
24 **ACUERDO 1º INCISO B**

25
26 No existiendo más objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
27 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 125 y la aprueba y ratifica en todos
28 sus extremos por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios, Élidea
29 Araya Cordero, Evelio Camacho Ulloa, Deyanira Vega Mora, Carlos Ramírez Marín y
30 Katia Calvo Sánchez. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

31
32 **Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-402-2026**

33
34 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

1 **1. Oficio N.º AL-CPEDIS-0080-2026, fechado 24 de setiembre de 2026, emitido por**
2 **la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor de la**
3 **Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente...** La Comisión
4 Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud de la moción
5 aprobada el día 24 de setiembre de 2026, en la sesión N.º 05, ha dispuesto
6 consultarles su criterio sobre el proyecto de ley, Expediente N.º 25.709, “LEY PARA
7 FORTALECER LA INVERSIÓN MUNICIPAL EN PERSONAS ADULTAS
8 MAYORES”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157
9 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se agradece evacuar la consulta en el
10 plazo de ocho días hábiles, que vence el 07 de octubre de 2026.

11
12 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio
13 N.º AL-CPEDIS-0080-2026, emitido por la Comisión Permanente Especial de
14 Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa, referente al Expediente N.º
15 25.709. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa,**
16 **Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).**

17
18 El presidente municipal somete a votación emitir criterio favorable y otorgar voto positivo
19 al Expediente N.º 25.709, denominado “LEY PARA FORTALECER LA INVERSIÓN
20 MUNICIPAL EN PERSONAS ADULTAS MAYORES”. **Aprobado por unanimidad, con**
21 **5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo**
22 **Sánchez).**

23
24 El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente
25 aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa,**
26 **Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).**

27
28 **ACUERDO 1º**
29

30 Este Concejo Municipal acordó:

- 31
32 **a)** Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión el Oficio N.º AL-
33 CPEDIS-0080-2026, emitido por la Comisión Permanente Especial de Discapacidad
34 y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa, referente al Expediente N.º 25.709.
35 Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín
36 y Calvo Sánchez).

b) Por unanimidad de los presentes, emitir criterio favorable y otorgar voto positivo al Expediente N.º 25.709, denominado “LEY PARA FORTALECER LA INVERSIÓN MUNICIPAL EN PERSONAS ADULTAS MAYORES”. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).

c) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-403-2026

2. Oficio N.º AL-CPECTE-0148-2026, fechado 23 de setiembre de 2026, emitido por la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente... La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, en virtud de la moción aprobada en sesión N.º 03, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley, Expediente N.º 25.712, “ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO L) AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N.º 9986, DEL 27 DE MAYO DE 2021 Y SUS REFORMAS. LEY PARA LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN LA RECUPERACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DE LOS CUERPOS POLICIALES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN TÉCNICA”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, que vence el 06 de octubre de 2026.

El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio N.º AL-CPECTE-0148-2026, emitido por la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, referente al Expediente N.º 25.712. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).**

El presidente municipal somete a votación emitir criterio favorable y otorgar voto positivo al Expediente N.º 25.712, denominado “ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO L) AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N.º 9986, DEL 27 DE MAYO DE 2021 Y SUS REFORMAS. LEY PARA LA COOPERACIÓN

1 INTERINSTITUCIONAL EN LA RECUPERACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DE LOS
2 CUERPOS POLICIALES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN TÉCNICA”.
3 **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega**
4 **Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).**

5
6 El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente
7 aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa,**
8 **Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).**

9
10 **ACUERDO 2°**

11
12 Este Concejo Municipal acordó:

13
14 **a)** Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión el Oficio N.° AL-
15 CPECTE-0148-2026, emitido por la Comisión Permanente Especial de Ciencia,
16 Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, referente al Expediente N.°
17 25.712. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez
18 Marín y Calvo Sánchez).

19
20 **b)** Por unanimidad de los presentes, emitir criterio favorable y otorgar voto positivo al
21 Expediente N.° 25.712, denominado “ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO L) AL
22 ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N.° 9986,
23 DEL 27 DE MAYO DE 2021 Y SUS REFORMAS. LEY PARA LA COOPERACIÓN
24 INTERINSTITUCIONAL EN LA RECUPERACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DE
25 LOS CUERPOS POLICIALES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN
26 TÉCNICA”. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
27 Ramírez Marín y Calvo Sánchez).

28
29 **c)** Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO**
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho
31 Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).

32
33 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-404-2026

34
35 **3. Oficio N.° AL-CPEDIS-0065-2026, fechado 24 de setiembre de 2026, emitido por**
36 **la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor**

1 **de la Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente...** La Comisión
2 Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud del
3 Oficio de consulta obligatoria recibido por el Departamento de Servicios Técnicos
4 AL-DEST-CO-312-2026, remitido a esta Comisión el 07 de setiembre de 2026,
5 solicita el criterio de su representada sobre el texto del proyecto de ley, Expediente
6 N.º 25.721, “REFORMA DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO
7 POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, LEY N.º 4351 DE 19 DE JULIO DE
8 1969, LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE
9 PENSIONES”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo
10 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se agradece evacuar la consulta en
11 el plazo de ocho días hábiles, que vence el 07 de octubre de 2026.

12
13 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio
14 N.º AL-CPEDIS-0065-2026, emitido por la Comisión Permanente Especial de Asuntos
15 de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa, referente al Expediente N.º
16 25.721. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa,**
17 **Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).**

18
19 El presidente municipal somete a votación emitir criterio favorable y otorgar voto positivo
20 al Expediente N.º 25.721, denominado “REFORMA DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY
21 ORGÁNICA DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, LEY N.º 4351
22 DE 19 DE JULIO DE 1969, LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN NO
23 CONTRIBUTIVO DE PENSIONES”. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya**
24 **Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).**

25
26 El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente
27 aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa,**
28 **Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).**

29
30 **ACUERDO 3º**

31
32 Este Concejo Municipal acordó:

- 33
34 **a)** Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión el Oficio N.º AL-
35 CPEDIS-0065-2026, emitido por la Comisión Permanente Especial de Asuntos de
36 Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa, referente al Expediente

N.° 25.721. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).

b) Por unanimidad de los presentes, emitir criterio favorable y otorgar voto positivo al Expediente N.° 25.721, denominado “REFORMA DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, LEY N.° 4351 DE 19 DE JULIO DE 1969, LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES”. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).

c) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-405-2026

4. Oficio N.° AL-CPEMUN-0191-2026, fechado 25 de setiembre de 2026, emitido por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente... La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión N.° 07, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.° 25.548, “REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N.° 9577, PROTECCIÓN A LOS OCUPANTES DE ZONAS CLASIFICADAS COMO ESPECIALES, DE 27 DE JUNIO DE 2018, Y SUS REFORMAS”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, que vence el 08 de octubre de 2026.

El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio N.° AL-CPEMUN-0191-2026, emitido por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, referente al Expediente N.° 25.548. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).**

El presidente municipal somete a votación emitir criterio favorable y otorgar voto positivo al texto dictaminado del Expediente N.° 25.548, denominado “REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N.° 9577, PROTECCIÓN A LOS OCUPANTES DE ZONAS

CLASIFICADAS COMO ESPECIALES, DE 27 DE JUNIO DE 2018, Y SUS REFORMAS". **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).**

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).**

ACUERDO 4°

Este Concejo Municipal acordó:

- a) Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión el Oficio N.° AL-CPEMUN-0191-2026, emitido por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, referente al Expediente N.° 25.548. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).
- b) Por unanimidad de los presentes, emitir criterio favorable y otorgar voto positivo al texto dictaminado del Expediente N.° 25.548, denominado "REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N.° 9577, PROTECCIÓN A LOS OCUPANTES DE ZONAS CLASIFICADAS COMO ESPECIALES, DE 27 DE JUNIO DE 2018, Y SUS REFORMAS". Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).
- c) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-406-2026

5. Correo electrónico, fechado 23 de setiembre de 2026, emitido por el señor Héctor Obando Fernández, quien les manifiesta lo siguiente... Por medio del presente, deseo realizar una aclaración y dejar constancia respecto a las comunicaciones y coordinaciones relacionadas con la situación del Residencial Don Arturo.

1 Al revisar lo indicado durante la Sesión Ordinaria N.º 125, viendo la sesión transmitida
2 en el face live tuve de la noche del miércoles 23 de septiembre del 2026 en el tiempo
3 de 1:20:00 de transmisión tuve conocimiento de que la señora Alcaldesa manifestó
4 que, realizo una (1) llamada y no tuvo respuesta, se había intentado establecer
5 contacto conmigo y que no se había obtenido respuesta.

6 Ante lo anterior, considero importante aclarar que no he recibido llamadas para tener
7 comunicación ni intentos de contacto de los cuales haya tenido conocimiento. En mi
8 teléfono personal no aparecen llamadas perdidas ni registros de llamadas
9 relacionadas con este asunto.

10 El único correo electrónico que he recibido corresponde a la comunicación enviada
11 por la Secretaría, en la cual se me informó sobre una visita programada para el lunes
12 21 de setiembre a las 11:00 a. m. Dicho correo fue debidamente contestado por mi
13 parte, indicando que para esa fecha me encontraba trabajando y, por tal motivo, no
14 podía atender la visita.

15 En esa misma respuesta propuse y solicité que la visita pudiera realizarse el
16 miércoles 30 de setiembre, fecha en la que sí tendría disponibilidad para atenderles
17 y brindar la colaboración necesaria.

18 Sin embargo, a la fecha no he recibido respuesta a dicha comunicación ni
19 confirmación de la fecha propuesta, ni he sido contactado posteriormente por
20 llamada telefónica o por otro medio para coordinar una nueva fecha.

21 Por lo anterior, considero importante dejar constancia de que mi intención siempre
22 ha sido atender y colaborar con las gestiones correspondientes, y que, desde que
23 recibí la comunicación de la Secretaría, procedí a responderla y explicar
24 oportunamente la razón por la cual no podía atender la visita en la fecha inicialmente
25 programada.

26 Agradezco que se me informe el estado actual de la gestión y, de ser necesario, se
27 coordine nuevamente la visita, procurando que la comunicación correspondiente
28 quede debidamente notificada para poder atenderla.

29 ***Se toma nota.***

30
31 **6. Oficio N.º MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-DPCJIME-UO-531-2025, fechado 21**
32 **de setiembre de 2026, emitido por la Delegación Policial de Jiménez del**
33 **Ministerio de Seguridad Pública, quien les manifiesta lo siguiente...**

21 de setiembre 2026
MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-DPCJIME-UO-531-2025

Señor
Jhon Alejandro Brenes Castillo
Organizador Fiestas Patronales San Miguel Arcángel de Pejivalle.

Asunto: Aval del Plan de Seguridad del evento temporal de concentración masiva de personas denominado "Feria San Miguel Arcángel Pejivalle 2026"

Estimado señor(a):

En atención a los documentos con fecha 12 de agosto del 2026, suscrito por el señor Jhon Alejandro Brenes Castillo organizador del evento "Feria San Miguel Arcángel Pejivalle", en el cual adjunta dos planes de Seguridad enviados a esta delegación, para la atención del mismo, iniciando el día 02 al 12 de octubre del 2026 e incluye el día del santo 17 de octubre del 2026, me permito informarle que con base a elementos de hecho y derecho, se aprueba la solicitud del plan de seguridad de la empresa ACUÑA SECURITY S.A., junto con ello también se aprueba el plan de seguridad de la empresa SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD EYK, en caso de disturbios los agentes privados, dispondrán a las personas aprehendidas a la orden de la Fuerza Pública, y colaboran con el informe policial correspondiente.

Por otra parte, la Fuerza Pública, podrá fiscalizar el cumplimiento del Plan de Seguridad y de los alcances de la ley N° 8395 de Servicios de Seguridad Privada y su reglamento, sin detrimento de las potestades de mantenimiento y restablecimiento del orden público con que cuenta las fuerzas policiales adscritas al Ministerio de Seguridad Pública. Así mismo se le informa que las instituciones que velan por los controles de los eventos temporales de concentración masiva de personas, podrán realizar inspecciones técnicas que se considere necesario para garantizar las condiciones sanitarias y de seguridad basadas en los requisitos ordinarios de este tipo de trámite. Además, el Ministerio de Seguridad Pública delegación policial de Jiménez mantendrá un dispositivo de monitoreo, dirigido hacia la colectividad, cumplimiento con su labor preventiva, vigilante del orden público y de la seguridad ciudadana; sin embargo, la responsabilidad de la actividad recae sobre el organizador.

Atentamente,


Sint. Carlos Jiménez Peña
Sub Jefe de puesto
Delegación Policial de Jiménez



Se toma nota.

7. Oficio N.º DEFMC-225-2026, fechado 24 de setiembre de 2026, emitido por la Federación de Municipalidades de Cartago (FEDEMUCARTAGO), quien les manifiesta lo siguiente...Ante la compleja situación de seguridad que atraviesa el país y que impacta directamente a nuestra provincia, la Federación de Municipalidades de Cartago (FEDEMUCARTAGO), en coordinación con el Despacho de la Diputada Janice Sandí, nos complace extenderles al Concejo Municipal (tres espacios), a las Alcaldías e Intendencias, y Vicealcaldías y Viceintendencias, la cordial invitación al foro "Hacia un Modelo de Seguridad Provincial".

1 Este espacio tiene como objetivo principal propiciar el diálogo, la articulación
2 interinstitucional y la búsqueda de estrategias conjuntas para fortalecer la seguridad
3 ciudadana en nuestra provincia.

4 La actividad se realizará el próximo viernes 02 de octubre de 2026, en un horario de
5 8:00 a. m. a 12:00 m. d., en el auditorio de la Universidad Florencio del Castillo.

6 Su participación es fundamental para construir soluciones desde el territorio.

7 Agradecemos confirmar su asistencia en el siguiente enlace:

8 [https://forms.cloud.microsoft/Pages/DesignPageV2.aspx?subpage=design&FormId=28PEFxd7skespeztxIU4RO_Yq6XfBHjvz7sANEIK1UM05GRjI3QkxPV1I/VWTVTRk](https://forms.cloud.microsoft/Pages/DesignPageV2.aspx?subpage=design&FormId=28PEFxd7skespeztxIU4RO_Yq6XfBHjvz7sANEIK1UM05GRjI3QkxPV1I/VWTVTRkITVDNXMDITNS4u)
9 [ITVDNXMDITNS4u](https://forms.cloud.microsoft/Pages/DesignPageV2.aspx?subpage=design&FormId=28PEFxd7skespeztxIU4RO_Yq6XfBHjvz7sANEIK1UM05GRjI3QkxPV1I/VWTVTRkITVDNXMDITNS4u)

11 **Se toma nota.**

13 **8. Correo electrónico, fechado 24 de setiembre de 2026, emitido por la señora**
14 **Heylin Calderón Ureña, Vicepresidenta de la Federación de Municipalidades de**
15 **Cartago (FEDEMUCARTAGO), quien les manifiesta lo siguiente...** En mi
16 condición de vicepresidenta de la Federación de Municipalidades de Cartago
17 (FEDEMUCARTAGO), considero necesario manifestar mi preocupación respecto de
18 la organización y presentación de la actividad denominada “Hacia un modelo de
19 Seguridad Provincial”.

20 Si bien la seguridad ciudadana constituye un tema prioritario para nuestra provincia
21 y para el país en general, considero que una actividad respaldada por
22 FEDEMUCARTAGO debe desarrollarse bajo criterios de objetividad, imparcialidad,
23 pluralidad, equilibrio y neutralidad político-partidaria, tomando en consideración que
24 la Federación representa gobiernos locales con distintas conformaciones políticas.

25 En particular, la convocatoria destaca la participación de Janice Sandí Morales y
26 Salvador Padilla Villanueva, ambos diputados de la República por la provincia de
27 Cartago y pertenecientes a una misma fracción política, sin que se observe
28 representación de las demás fracciones legislativas electas por la provincia. Esta
29 conformación puede generar una percepción de falta de pluralidad y equilibrio
30 político en una actividad que se presenta conjuntamente con una Federación de
31 carácter municipal.

32 La seguridad provincial debe abordarse fundamentalmente desde criterios técnicos
33 e interinstitucionales y no desde una perspectiva político-partidaria. Si se considera
34 pertinente incorporar representación política, debería procurarse una convocatoria
35 plural y equilibrada que permita la participación de las distintas representaciones de
36 la provincia.

1 Adicionalmente, hago constar que esta Vicepresidencia no tuvo conocimiento previo
2 de la organización, coordinación, contenido ni enfoque de esta actividad, pese a que
3 se utiliza el nombre e imagen institucional de FEDEMUCARTAGO. Lo anterior
4 resulta particularmente relevante considerando que el pasado viernes 18 de
5 setiembre de 2026 se celebró una sesión de la Federación en la Municipalidad de
6 Cartago, sin que durante dicha sesión se comunicara a esta Vicepresidencia
7 información alguna respecto de la organización o realización de esta actividad.

8 Lo anterior debe valorarse conforme al artículo 11 de la Constitución Política, el
9 deber de probidad e imparcialidad establecido en el artículo 3 de la Ley N.º 8422,
10 los principios generales que rigen la actuación administrativa y las disposiciones
11 sobre neutralidad político-electoral previstas en el artículo 146 del Código Electoral.
12 Por estas razones, respetuosamente considero necesario revisar el enfoque,
13 organización y presentación de la actividad, procurando que FEDEMUCARTAGO
14 mantenga una posición objetiva, imparcial y plural, y que un tema tan sensible como
15 la seguridad ciudadana sea abordado principalmente por personas e instituciones
16 con conocimiento y competencia técnica en la materia.

17 El propósito de esta observación es resguardar la institucionalidad de
18 FEDEMUCARTAGO y garantizar que sus actividades representen de manera
19 equilibrada a todas las municipalidades que la conforman, sin identificación o
20 predominio de una determinada fracción político-partidaria.

21 ***Se toma nota.***

22
23 **9. Correo electrónico, fechado 24 de setiembre de 2026, emitido por la señora**
24 **Mónica Machado Barquero, Regidora del Concejo Municipal de Cartago y**
25 **representante de dicho Concejo ante FEDEMUCARTAGO, quien les manifiesta**
26 **lo siguiente...** Como regidora del Concejo Municipal de Cartago y representante de
27 este Concejo ante la Federación de Municipalidades de Cartago
28 (FEDEMUCARTAGO), quiero expresar, con claridad y respeto, mi preocupación
29 institucional, en la misma línea de lo manifestado por la vicepresidenta Heylin
30 Calderón Ureña, con quien coincido plenamente en el fondo de su planteamiento y
31 a quien agradezco la transparencia de su manifestación.

32 La seguridad ciudadana es un tema prioritario para nuestra provincia. Precisamente
33 por su importancia, cualquier actividad que se presente con el respaldo de
34 FEDEMUCARTAGO debe cuidarse con especial rigor, procurando mantener un
35 carácter técnico, imparcial y genuinamente intermunicipal.

1 Lo que genera inquietud es que, sin que se haya informado ni sometido a
2 conocimiento de los representantes durante la sesión del pasado 18 de setiembre
3 de 2026, celebrada en la Municipalidad de Cartago, el día 24 de setiembre de 2026
4 la Dirección Ejecutiva emite el Oficio N.º DEFMC-225-2026.

5 En dicho documento, utilizando el membrete oficial de la Federación, se convoca
6 formalmente a todos los Concejos Municipales, Alcaldías, Intendencias,
7 Vicealcaldías y Viceintendencias al foro “Hacia un Modelo de Seguridad Provincial”,
8 indicando expresamente que este se realiza “en coordinación con el Despacho de la
9 Diputada Janice Sandí”.

10 Esta actuación eleva la actividad a una convocatoria institucional de
11 FEDEMUCARTAGO y genera un compromiso formal de la Federación con un
12 despacho legislativo específico, sin que conste la debida autorización de los órganos
13 colegiados correspondientes.

14 Conforme a los artículos 11, 12 y 20 de los Estatutos de FEDEMUCARTAGO, las
15 decisiones que comprometen el nombre, la imagen, los canales formales y el
16 prestigio de la Federación corresponden al Consejo Directivo y, en su caso, a la
17 Asamblea General. La Dirección Ejecutiva tiene el deber de actuar conforme a los
18 mandatos de dichos órganos y de mantener la debida comunicación con los
19 representantes de los gobiernos locales.

20 Asimismo, los objetivos estatutarios establecidos en el artículo 7 se orientan a la
21 coordinación técnica e intermunicipal; por lo que resulta necesario procurar que las
22 actividades respaldadas institucionalmente por la Federación mantengan un carácter
23 plural, técnico e imparcial, sin generar una identificación o vinculación político-
24 partidaria.

25 En este contexto, considero necesario señalar que esta situación puede colocar a
26 FEDEMUCARTAGO en una posición de vulnerabilidad institucional frente al principio
27 de legalidad establecido en el artículo 11 de la Constitución Política, el deber de
28 probidad e imparcialidad contemplado en el artículo 3 de la Ley N.º 8422, así como
29 las normas relativas a la neutralidad de la función pública previstas en el artículo 146
30 del Código Electoral.

31 Por ello, y desde un ánimo de diálogo y de protección de la institucionalidad que
32 todos representamos, solicito respetuosamente:

33 1. Que la Dirección Ejecutiva rinda un informe claro y completo sobre el Oficio N.º
34 DEFMC-225-2026, indicando quién autorizó su emisión, si existió un acuerdo previo
35 del Consejo Directivo y bajo qué fundamento se coordinó la actividad con un
36 despacho legislativo específico.

2. Que el Consejo Directivo conozca de manera inmediata esta situación y valore la conveniencia de aclarar o ajustar el respaldo institucional de FEDEMUCARTAGO a la actividad, de manera que se preserve su carácter técnico, imparcial y plural.

3. Que, a futuro, toda convocatoria formal que utilice el nombre, membrete, imagen o canales institucionales de la Federación sea previamente informada y, cuando corresponda, aprobada por el Consejo Directivo, garantizando así la transparencia, la debida coordinación y el respeto al funcionamiento orgánico de la institución.

El único propósito de estas observaciones es fortalecer a FEDEMUCARTAGO como un espacio de cooperación y coordinación técnica entre los gobiernos locales de la provincia, al margen de cualquier identificación político-partidaria, y resguardar la confianza que las municipalidades depositan en esta Federación.

Se toma nota.

10. Correo electrónico, fechado 21 de setiembre de 2026, emitido por la señora Elsy Solano Coto, cocinera de la Escuela La Gloria, quien les manifiesta lo siguiente... Por este medio hago del conocimiento de la situación que estoy enfrentado con el retraso de mi salario del mes de agosto, que hasta la fecha no me lo han depositado. Y no es la primera vez que me lo atrasan el mes de julio me lo depositaron hasta el 24 de agosto.

Esperando pronta respuesta

Se toma nota.

11. Correo electrónico, fechado 25 de setiembre de 2026, emitido por la señora Mariana Calvo, quien les manifiesta lo siguiente... Acuso recibo del hilo de correos, tanto de la convocatoria como de las observaciones planteadas por doña Heylin y doña Mónica.

Coincido en la importancia de revisar la convocatoria y, sobre todo, en la necesidad de que, como Federación, continuemos trabajando para mantener un espacio neutral, plural e institucional, que nos permita representar adecuadamente la diversidad de criterios y realidades de nuestros territorios.

Sin duda, es un honor contar con la participación de ambos diputados en esta actividad. Precisamente por ello, considero que debemos procurar que el panel mantenga una adecuada pluralidad, de manera que la participación de diferentes perspectivas contribuya a enriquecer el diálogo y los objetivos de la actividad.

Asimismo, me parece muy importante que tengamos conocimiento oportuno de las convocatorias formales que se realizan desde FEDEMUCARTAGO. Esto nos

1 permitirá mantener una comunicación más fluida, evitar confusiones y, sobre todo,
2 fortalecer la coordinación y transparencia entre quienes integramos esta
3 organización.

4 Lo planteo con el mayor ánimo de colaboración y de manera constructiva,
5 procurando que podamos ajustar lo que corresponda y continuar avanzando de
6 manera conjunta, siempre en beneficio de la Federación y de los gobiernos locales
7 que representamos.

8 **Se toma nota.**

10 **12.Oficio N.º DVT-DGIT-TC-2026-647, fechado 17 de setiembre de 2026, emitido**
11 **por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras**
12 **Públicas y Transportes (MOPT), quien les manifiesta lo siguiente... ASUNTO:**
13 Solicitud de estudio. Para su conocimiento y atención respectiva.
14 Oficio ref. SC-4602-2026.

15 **Se toma nota.**

17 **13.Oficio N.º SM-1542-2026, fechado 25 de setiembre de 2026, emitido por el**
18 **Concejo Municipal de Turrialba, quien les manifiesta lo siguiente... 5. Mociones**
19 en relación las personas productoras agrícolas y del sector agropecuario del cantón
20 de Turrialba por motivo de las condiciones climáticas

21 b) Moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales, acogida por los
22 Regidores Roger Bell Arrieta, Grace Gómez Gómez, Zoraida Mora Quirós, Antonio
23 Medina Solís y Kevin Aguilar Sandí.

24 Considerando:

25 Que el cantón de Turrialba en las últimas semanas ha estado bajo la influencia de
26 fuertes lluvias que evidentemente han afectado a la población sobre todo en
27 viviendas, caminos y el sector agropecuario.

28 Que este Gobierno Municipal por medio de su comité municipal de emergencias
29 efectuó todas las acciones en varios campos del accionar de la atención
30 observándose la urgente necesidad de visualizar la afectación del sector
31 agropecuario en concreto para los productores de papas, hortalizas, café, caña,
32 tomate y evidentemente los ganaderos.

33 Que al resultar un asunto de seguridad alimentaria y a la vez patrimonial para los
34 productores se requiere el actuar del Gobierno de la República, especialmente del
35 MAG y del ICAFE.

1 Que el Gobierno de la Republica firmo el respectivo decreto de emergencia para la
2 respectiva atención de los cantones afectados con las fuertes lluvias.

3 Proponemos:

4 Se le solicite al Sr. Ministro de Agricultura y Ganadería socialice con este Concejo
5 Municipal el informe de situación por las recientes emergencias en el área territorial
6 de Turrialba, Jiménez y Paraíso. Que de igual forma se nos comparta que acciones
7 tomará el Gobierno de la República y espacialmente el MAG y el ICAFE para apoyar
8 a los productores. Que se envíe copia de esta moción y su acuerdo a los Concejo
9 Municipales de Paraíso, Jiménez, Tucurrique, Cervantes y Alvarado.

10 De igual forma a los 6 Diputados de la Provincia de Cartago y a la Junta Directiva
11 del ICAFE.

12 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de
13 acuerdo en aprobar esta moción presentada por don Marco Núñez, igualmente que
14 se incluya la moción presentada por don Arturo Rodríguez igualmente sea votada
15 positivamente y agregada en el Acta y que sea enviada respectivamente a donde se
16 hizo la solicitud y al MAG por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5
17 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes.

18 ACUERDO 5:

19 Aprobar la moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales.
20 Transcríbase a quien corresponda. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

21 **Se toma nota.**

22
23 **Evelio Camacho:** Señala que considera muy interesante la nota recibida,
24 especialmente por la afectación que están experimentando los agricultores debido a las
25 condiciones climáticas. Manifiesta que actualmente se presentan períodos de lluvia
26 intercalados con lapsos de sol, lo que evidencia un clima muy cambiante. Finalmente,
27 indica que se toma nota del oficio recibido.

28
29 **14. Oficio N.º SM-1054-09-2026, fechado 22 de setiembre de 2026, emitido por la**
30 **Municipalidad de Los Chiles, quien les manifiesta lo siguiente...** Para su
31 conocimiento y fines pertinentes, me permito notificarle el Acuerdo del Concejo
32 Municipal de Los Chiles, tomado mediante acta de la Sesión Ordinaria N.º 197,
33 celebrada el día martes 22 de setiembre del año 2026.

34 Donde se conoció el Oficio AL-CPAJUR-0307-2026, enviado el 16 de setiembre de
35 2026, por Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, Asamblea
36 Legislativa; Asunto: Consulta del Expediente N.º 25.747, “REFORMA PARA LA

PROMOCIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA EN LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y MODERNIZACIÓN DEL RÉGIMEN DE COLEGIATURA”.

Por tanto, en el Artículo VII; Inciso P, ACUERDO N.º 023. El Concejo Municipal por votación unánime acuerda:

1)- Oponernos y rechazar la reforma para la promoción de la libre competencia en los servicios profesionales y modernización del régimen de colegiatura, ya que este gobierno local considera que generaría incertidumbre jurídica y competencia desleal, así como podría también permitir una baja calidad del servicio profesional que brinde la diferente área que sea ocupada según el colegio.

2)- Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de Comisión.

Aprobado, Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos de los regidores propietarios Axel Eduardo Solís Vásquez, Jenny María Torres Barrera, Timoteo Altamirano Centeno, Rafael Renner Reyes; Yarelis Avalos Duarte.

Se toma nota.

15.Oficio N.º SMA-049-09-2026, fechado 24 de setiembre de 2026, emitido por la Municipalidad de Alvarado, quien les manifiesta lo siguiente... Por este medio me permito saludarles respetuosamente y a la vez, para los fines que persiguen, comunicar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en Sesión Ordinaria #173 del 21 de septiembre del 2026, y que para lo que interesa dice:

ARTÍCULO. VII. PUNTO.2. INCISO. 2.10. Resumen Ejecutivo de Correspondencia.

1. Asamblea Legislativa, ingresó el 16/09/2026, es el oficio AL-CPAJUR-0307-2026, Asunto: Consulta Expediente N.º 25.747.

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada el día 16 de setiembre de 2026, en la sesión 29; ha dispuesto consultarle criterio a su representada sobre el proyecto de ley Expediente N.º 25.747, “REFORMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA EN LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y MODERNIZACIÓN DEL RÉGIMEN DE COLEGIATURA”, el cual se adjunta. Vence el 29 de setiembre de 2026.

1.1. Se le concede el uso de la palabra al regidor Walter Carpio Víquez y manifiesta lo siguiente:

Para este proyecto de ley, yo quería hacerles la sugerencia de la propuesta de rechazar profundamente en todos sus extremos esta propuesta de ley, porque los alcances que ellos especifican, como ventajas de la eliminación de los colegios

1 profesionales, si bien es cierto, lo hacen ver bien, tiene más cosas negativas que
2 positivas. Si nos ponemos a pensar, ¿cuál es la función de los colegios profesionales
3 en el país? para empezar, estamos hablando de que hay un montón de colegios
4 profesionales. Hay más de 30 colegios profesionales en el país, empezando por los
5 más conocidos, como el Colegio de Médicos y Cirujanos, el Colegio de Dentistas, la
6 que pertenezco, el Colegio de Contadores Públicos y Privados, el CFIA, que es tan
7 importante como el tema de los ingenieros, arquitectos y una infinidad, todos son
8 igual de importantes, pero el tema con las funciones de los colegios profesionales no
9 solamente se trata de poner una tarifa mínima, que es lo que ellos quieren discutir,
10 ellos quieren bajar los costos para las personas que hacen uso de los servicios,
11 eliminando las tarifas mínimas a través de las colegiaturas.

12 Sin embargo, la función de los colegios es dar calidad e idoneidad a los profesionales
13 que la conforman. ¿Qué se quiere decir con esto? Que todos los profesionales,
14 indiferentemente de las universidades de las cuales se gradúan, o los que vienen
15 graduados de universidades del exterior, cumplan una mínima de requisitos y una
16 mínima de conocimientos para que haya calidad en todos los profesionales que ellos
17 incluyen.

18 También son los que se encargan de la fiscalización de los servicios, que ejercen los
19 agremiados y, por consecuente, son los que evitan el ejercicio ilegal de la profesión
20 en el país, es sumamente peligroso que dejen el trabajo a la libre, sin saber qué clase
21 de profesionales están trabajando.

22 Sabemos que hay una inmigración bastante fuerte en el país, los costarricenses
23 tendríamos que luchar en contra de profesionales que de pronto vienen de otros lados
24 a trabajar en este país, sin tener ningún tipo de fiscalización o bien, en este caso,
25 cosas negativas para los usuarios, como lo sería la falta de ética, que es sumamente
26 peligroso.

27 No sé si alguno de los otros compañeros tendría algo que agregar, pero sí el tema
28 de la eliminación de los colegios profesionales o la regulación es sumamente
29 peligroso a mi criterio, lo digo con conocimiento causa porque pertenezco a uno de
30 ellos y de es bastante preocupante.

31 De pronto es algo muy político, pero recientemente, no sé si ustedes se dieron
32 cuenta, lo del actual diputado Villalobos, que renunció a formar parte del colegio de
33 abogados, porque tiene una denuncia, es muy fácil decir, me desligo de un colegio
34 profesional, pero ¿bajo qué consecuencias? las personas que hacen o contratan a
35 estos profesionales se quedan sin ese respaldo legal, por decirlo de alguna manera,

mi propuesta, rechazo rotundo a la moción y ojalá más bien todos los concejos municipales del país se pudieran unir a rechazar esta norma.

1.2. En el uso de la palabra la regidora presidenta Dora Emilia Ramírez Meléndez, unido al comentario del compañero, que está bastante completo, robusto, este concejo, este concejo rechaza en todos sus extremos la propuesta de ley del expediente 25.747 con la moción que nos están enviando y exhortar a los demás concejos municipales para que hagan una revisión profunda de esta propuesta de ley y se pronuncien como lo estamos haciendo nosotros.

Se somete a votación y SE ACUERDA:

En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Estefanny Álvarez Gómez, Geiner Francisco Masís Ramírez, Víctor Badilla Valverde, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez este concejo resuelve:

1. Unido al comentario del regidor Walter Carpio Víquez, que está bastante completo, y robusto, este concejo rechaza en todos sus extremos la propuesta de ley del expediente 25.747 con la moción que están enviando.

2. Exhortar a los demás Concejos Municipales para que hagan una revisión profunda de esta propuesta de ley y se pronuncien como lo estamos haciendo nosotros.

SE ACUERDA:

En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Estefanny Álvarez Gómez, Geiner Francisco Masís Ramírez, Víctor Badilla Valverde, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez se dispone el Concejo Municipal de Alvarado, a declarar el anterior acuerdo como ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se toma nota.

16. Oficio N.º MSCCM-SC-1795-2026, fechado 21 de setiembre de 2026, emitido por la Municipalidad de San Carlos, quien les manifiesta lo siguiente... Asunto: Oposición al ingreso de Costa Rica al Acuerdo de Asociación Transpacífico (CPTPP).

Les comunico que el Concejo Municipal de San Carlos, en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 14 de septiembre del 2026, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N.º XII, Acuerdo N.º 37, Acta N.º 57,

ACORDÓ: Reiterar de forma categórica la oposición del Concejo Municipal de San Carlos al ingreso de Costa Rica al Acuerdo de Asociación Transpacífico (CPTPP).

Comunicar nuevamente este acuerdo en firme a:

- Presidente de la República

- Todos los Diputados de la República
- Todos los Concejos Municipales del país
- Concejos de Distrito de San Carlos
- Cámara Nacional de Agricultura
- Unión Nacional de Gobiernos Locales
- Cámara de Productores de Leche
- Corporación Hortícola Nacional
- Asociaciones de Desarrollo Integral de San Carlos
- Coopelesca R.L.
- Coocique R.L.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se toma nota.

17.Oficio N.º SMA-041-09-2026, fechado 23 de setiembre de 2026, emitido por la Municipalidad de Alvarado, quien les manifiesta lo siguiente... Por este medio me permito saludarles respetuosamente y a la vez, para los fines que persiguen, comunicar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en Sesión Ordinaria #173 del 21 de septiembre del 2026, y que para lo que interesa dice:

ARTÍCULO. V. PUNTO.1. INCISO.1.4.

ARTÍCULO V. PRESENTACIÓN DE MOCIONES.

1. Regidora Estefanny Álvarez Gómez, procede la regidora, a dar lectura a la moción que trae para presentarla ante el Concejo Municipal de la siguiente manera:

MOCIÓN DE ORDEN Y PRONUNCIAMIENTO FORMAL

DE: Regiduría Propietaria, Municipalidad de Alvarado

PARA: Concejo Municipal de Alvarado

FECHA: 21 de septiembre de 2026

ASUNTO: Pronunciamiento de rechazo ante el desproporcionado operativo de seguridad y las restricciones impuestas a la ciudadanía el pasado 14 de septiembre en la Plaza Mayor de Cartago.

CONSIDERANDO:

1. PRIMERO: Que la vivencia del 14 de setiembre, la llegada de la Antorcha de la Libertad y el tradicional desfile de faroles en la Plaza Mayor de Cartago son el corazón de nuestras tradiciones cívicas. Es un espacio que nos pertenece a todas las familias costarricenses, en especial a la niñez y al pueblo brumoso, para celebrar nuestra libertad en paz y en comunidad.

1 2. SEGUNDO: Que lo vivido este pasado 14 de setiembre de 2026 en el centro de
2 Cartago rompió con esa tradición pacífica. El despliegue policial, los cierres de vías
3 y las restricciones de acceso impuestas por el Ministerio de Seguridad Pública
4 terminaron alejando a la gente de su propia fiesta, generando tensión y limitando el
5 disfrute libre y seguro de nuestras familias.

6 3. TERCERO: Que este tipo de medidas desmedidas afectaron derechos
7 fundamentales consagrados en nuestra Constitución Política, como la libertad de
8 tránsito (Artículo 22), el derecho a reunirse pacíficamente en espacios públicos
9 (Artículo 26) y la libertad de comercio (Artículo 46), golpeando también la economía
10 de los comerciantes locales en una fecha clave.

11 4. CUARTO: Que la Municipalidad de Alvarado, como parte de la provincia de
12 Cartago y representante de nuestra gente, tiene la responsabilidad de alzar la voz
13 en defensa de los valores democráticos, la convivencia pacífica y el respeto a la
14 ciudadanía.

15 POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

16 1. EXPRESAR NUESTRO RECHAZO ante el operativo de seguridad y las
17 restricciones desproporcionadas aplicadas por el Poder Ejecutivo y el Ministerio de
18 Seguridad Pública el pasado 14 de setiembre en la Plaza Mayor de Cartago, las
19 cuales desvirtuaron el espíritu festivo, familiar y democrático de la celebración de la
20 Independencia.

21 2. DEFENDER Y REAFIRMAR el derecho de toda la ciudadanía a transitar, reunirse
22 y celebrar nuestras tradiciones de manera libre y pacífica, sin barreras ni
23 amedrentamientos que atenten contra la esencia de la Costa Rica democrática.

24 3. SOLIDARIZARNOS sinceramente con las familias, niños, jóvenes y comerciantes
25 de la provincia de Cartago que vieron coartada su tranquilidad y su libertad durante
26 esta fecha tan significativa.

27 4. SOLICITAR al Ministerio de Seguridad Pública que rinda cuentas e informe sobre
28 los criterios técnicos y legales que justificaron semejante despliegue en un acto
29 tradicionalmente pacífico y familiar.

30 5. ENVIAR COPIA de este acuerdo al Concejo Municipal de Cartago, a los demás
31 Concejos Municipales de la Provincia, a la Asamblea Legislativa.

32 6. DECLARAR este acuerdo como definitivamente aprobado conforme al Artículo 45
33 del Código Municipal, por la urgencia e importancia de respaldar al pueblo
34 cartaginés.

35 Estefanny Álvarez Gómez

36 Regidora Propietaria

1.1. (..._.)

1.2. En el uso de la palabra la regidora presidenta Dora Emilia Ramírez Meléndez, nadie más me solicita la palabra, está muy clara la moción y la solicitud de la compañera, así que en este momento voy a someter a votación la moción presentada, primeramente, sírvanse a levantar la mano los compañeros que acogen la moción. Siendo acogida por la mayoría se somete a votación y SE ACUERDA:

En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Estefanny Álvarez Gómez, Geiner Francisco Masís Ramírez, Víctor Badilla Valverde, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez este concejo resuelve:

1. Aprobar la moción presentada por la regidora Estefanny Álvarez Gómez.

2. Expresar nuestro rechazo ante el operativo de seguridad y las restricciones desproporcionadas aplicadas por el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Seguridad Pública el pasado 14 de setiembre en la Plaza Mayor de Cartago, las cuales desvirtuaron el espíritu festivo, familiar y democrático de la celebración de la Independencia.

3. Defender y Reafirmar el derecho de toda la ciudadanía a transitar, reunirse y celebrar nuestras tradiciones de manera libre y pacífica, sin barreras ni amedrentamientos que atenten contra la esencia de la Costa Rica democrática.

4. Solidarizarnos sinceramente con las familias, niños, jóvenes y comerciantes de la provincia de Cartago que vieron coartada su tranquilidad y su libertad durante esta fecha tan significativa.

5. Solicitar al Ministerio de Seguridad Pública que rinda cuentas e informe sobre los criterios técnicos y legales que justificaron semejante despliegue en un acto tradicionalmente pacífico y familiar.

6. Enviar copia de este acuerdo al Concejo Municipal de Cartago, a los demás Concejos Municipales de la Provincia, a la Asamblea Legislativa.

7. Declarar este acuerdo como definitivamente aprobado conforme al Artículo 45 del Código Municipal, por la urgencia e importancia de respaldar al pueblo cartaginés.

SE ACUERDA:

En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Estefanny Álvarez Gómez, Geiner Francisco Masís Ramírez, Víctor Badilla Valverde, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez se dispone el Concejo Municipal de Alvarado, a declarar el anterior acuerdo como ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se toma nota.

18. Oficio N.º MCJ-DM-836-2026, fechado 17 de setiembre de 2026, emitido por el Ministerio de Cultura y Juventud, quien les manifiesta lo siguiente... Asunto:

Preocupación urgente por la falta de ejecución y la acumulación de recursos destinados a las juventudes de Jiménez

Me dirijo a ustedes, en mi condición de Ministro de Cultura y Juventud, para manifestar una seria preocupación por el estado de ejecución de los recursos públicos destinados a las personas jóvenes del cantón de Jiménez.

Durante años, uno de los principales obstáculos para desarrollar oportunamente los proyectos de juventud fueron los atrasos en las transferencias de recursos. Precisamente por ello, durante 2025 realizamos un esfuerzo institucional importante para modificar esa realidad y procurar que los gobiernos locales contaran con mejores condiciones para ejecutar los presupuestos asignados.

En el caso de Jiménez, el presupuesto ordinario correspondiente a 2026, por un monto de \$2.571.798, fue transferido a la Municipalidad el 30 de julio de 2026.

A este monto se suman \$6.568.138,70 provenientes de superávit acumulado, recursos incorporados en su totalidad al proyecto 2026.

Esto significa que existen \$9.139.936,70 destinados específicamente a las juventudes de Jiménez.

Sin embargo, al 17 de septiembre de 2026, la ejecución reportada continúa siendo de:

\$0 del presupuesto ordinario.

\$0 del superávit.

0% de ejecución.

Más de \$9,1 millones destinados a las personas jóvenes de Jiménez permanecen sin convertirse en acciones, servicios u oportunidades efectivamente ejecutadas para esta población.

Esta situación requiere atención inmediata.

Si bien el presupuesto ordinario fue transferido durante julio, la preocupación principal no puede analizarse únicamente a partir de los recursos correspondientes al presente año.

Existen \$6.568.138,70 de superávit acumulado, es decir, recursos destinados a las juventudes que tampoco lograron ejecutarse oportunamente en periodos anteriores.

Este monto supera ampliamente el presupuesto ordinario asignado al cantón para 2026.

1 Por tanto, estamos frente a una acumulación significativa de recursos que obliga a
2 adoptar medidas concretas para evitar que el problema continúe trasladándose de
3 un año al siguiente.

4 El superávit debe constituir una excepción.

5 No puede convertirse en una bolsa permanente de recursos que permanece
6 disponible mientras las necesidades de las personas jóvenes continúan esperando
7 respuesta.

8 Cada colón acumulado representa una oportunidad que no llegó en el momento
9 previsto.

10 Una acción que no se desarrolló.

11 Una necesidad que permaneció pendiente.

12 Dentro de la planificación de Jiménez existe una acción directamente relacionada
13 con la empleabilidad juvenil, mediante un proceso de formación en inglés orientado
14 a alcanzar un nivel B2.

15 Esta iniciativa responde a una necesidad concreta.

16 El dominio de un segundo idioma puede ampliar significativamente las posibilidades
17 de inserción laboral de las personas jóvenes, especialmente en sectores que
18 demandan competencias lingüísticas y perfiles con mayores herramientas para
19 competir en el mercado de trabajo.

20 Por ello, resulta especialmente preocupante que los recursos destinados a una
21 acción de esta naturaleza continúen sin ejecución.

22 Las personas jóvenes necesitan estas herramientas ahora.

23 No dentro de varios meses.

24 No después de que finalice el ejercicio presupuestario.

25 Y no cuando el atraso haya obligado a trasladar la ejecución al siguiente año.

26 De acuerdo con la información de seguimiento, la ejecución presenta un atraso
27 significativo y se ha señalado la intención de dejar los recursos comprometidos
28 durante 2026 para ejecutar el proyecto hasta enero de 2027.

29 Esta situación merece especial atención.

30 El compromiso presupuestario no puede convertirse en sustituto de la ejecución
31 efectiva cuando existió un periodo razonable para avanzar con los procedimientos
32 necesarios.

33 El objetivo de los recursos no es únicamente quedar comprometidos en un registro
34 administrativo.

35 El objetivo es que las personas jóvenes reciban efectivamente el beneficio para el
36 cual esos fondos fueron asignados.

1 Postergar la ejecución hasta enero de 2027 implica que una población que debía
2 beneficiarse durante 2026 tendrá que continuar esperando.

3 Y cuando existe además una acumulación superior a los seis millones de colones
4 proveniente de periodos anteriores, esa postergación resulta aún más preocupante.
5 La Ley General de la Persona Joven, N.º 8261, establece los Comités de la Persona
6 Joven como espacios de participación y desarrollo de iniciativas dirigidas a esta
7 población y dispone recursos públicos específicos para financiar sus proyectos.
8 Estos recursos tienen una finalidad concreta.
9 Tienen destinatarios definidos.
10 Y deben convertirse en resultados.
11 No son recursos para permanecer inmovilizados durante meses.
12 No son cifras para acumularse año tras año.
13 Y tampoco debería normalizarse que proyectos correspondientes a un ejercicio
14 presupuestario terminen ejecutándose en el siguiente por atrasos administrativos
15 evitables.

16 Las prioridades de un gobierno local se demuestran también mediante su capacidad
17 para ejecutar.
18 No basta con disponer del presupuesto.
19 No basta con formular el proyecto.
20 No basta con comprometer los recursos.

21 La prioridad se demuestra cuando las personas jóvenes reciben efectivamente las
22 oportunidades para las cuales esos fondos fueron destinados.
23 Cuando existen más de ₡9,1 millones destinados a juventudes y la ejecución
24 continúa en cero, corresponde actuar.

25 Si las juventudes son una prioridad para el Gobierno local de Jiménez, este es el
26 momento de demostrarlo.
27 Con ejecución.
28 Con decisiones administrativas oportunas.
29 Con capacidad de gestión.
30 Y con resultados concretos.

31 Por esta razón, hago un llamado firme al Concejo Municipal de Jiménez para que
32 atienda esta situación con carácter urgente y ejerza, dentro del ámbito de sus
33 competencias, el control político y seguimiento necesarios para garantizar la
34 ejecución efectiva de estos recursos.

35 Solicito que se requiera a la Alcaldía y a las dependencias municipales competentes
36 la presentación de un informe detallado que indique:

1 1. Las razones por las cuales, al 17 de septiembre de 2026, se reporta una ejecución
2 de ¢0.

3 2. El origen y composición de los ¢6.568.138,70 correspondientes a superávit
4 acumulado, incluyendo los periodos presupuestarios de los cuales provienen.

5 3. Las razones por las cuales dichos recursos no fueron ejecutados oportunamente.

6 4. Las causas de los atrasos que actualmente afectan la ejecución.

7 5. Las razones por las cuales se proyecta ejecutar el proyecto hasta enero de 2027.

8 6. El monto actualmente comprometido, adjudicado, devengado y efectivamente
9 pagado.

10 7. La identificación de las unidades y personas funcionarias responsables de
11 garantizar la ejecución.

12 8. Las medidas administrativas que se adoptarán para evitar nuevas postergaciones
13 y una nueva acumulación de superávit.

14 9. Un cronograma inmediato, concreto y verificable que permita determinar cómo y
15 cuándo serán ejecutados los ¢9.139.936,70 disponibles.

16 Desde el Ministerio de Cultura y Juventud mantenemos nuestra disposición de
17 continuar brindando acompañamiento técnico y coordinación institucional.

18 Sin embargo, dicho acompañamiento no puede sustituir las responsabilidades
19 propias del Gobierno local en materia de planificación, administración y ejecución.

20 El tiempo restante es limitado.

21 Cada semana adicional de atraso incrementa el riesgo de que las personas jóvenes
22 tengan que esperar todavía más para recibir los beneficios previstos.

23 No podemos normalizar que recursos destinados a fortalecer la empleabilidad juvenil
24 permanezcan sin ejecutar y terminen trasladándose en la práctica al siguiente
25 ejercicio.

26 Tampoco puede convertirse en una práctica habitual que los proyectos de juventud
27 se resuelvan únicamente dejando recursos comprometidos para ejecutarlos
28 posteriormente.

29 Las personas jóvenes de Jiménez merecen respuestas.

30 Merecen oportunidades.

31 Merecen herramientas que mejoren sus posibilidades de empleo.

32 Y merecen que los más de ¢9,1 millones destinados específicamente a ellas se
33 conviertan efectivamente en beneficios dentro de sus comunidades.

34 Si las juventudes son una prioridad para el Gobierno local de Jiménez, este es el
35 momento de demostrarlo.

36 Con hechos.

1 Con ejecución.

2 Y con resultados.

3
4 Confío en que este Concejo Municipal asumirá con la seriedad y urgencia
5 correspondientes la situación expuesta y adoptará las medidas necesarias para
6 garantizar avances inmediatos y verificables.

7 De no producirse avances sustanciales en el corto plazo, será necesario valorar las
8 gestiones institucionales correspondientes ante las instancias competentes, con el
9 fin de determinar las causas y eventuales responsabilidades relacionadas con la falta
10 de ejecución y la acumulación de recursos públicos destinados específicamente a
11 las juventudes.

12
13 **Evelio Camacho:** Consulta si algún miembro del Concejo desea referirse al oficio
14 recibido y concede la palabra a Alan Quesada.

15 **Alan Quesada:** Propone trasladar el oficio al Comité Cantonal de la Persona Joven, con
16 el fin de que sea conocido por dicho órgano y se remita al Concejo Municipal la
17 respuesta correspondiente a lo solicitado.

18 **Evelio Camacho:** Concede la palabra a la señora Katia Calvo.

19 **Katia Calvo:** Solicita que se dé lectura completa al documento, debido a que algunos
20 miembros del Concejo no conocen con detalle su contenido. Señala que el documento
21 fue remitido por el Ministerio de Cultura y Juventud y que, entre otros aspectos, solicita
22 al Concejo dar seguimiento a la observancia de lo planteado y ejercer el correspondiente
23 control político.

24 **Ana Azofeifa:** Explica que el documento es extenso y que solicita apoyo. Informa que
25 actualmente existen aproximadamente **₡9.139.000,00** destinados al Comité Cantonal
26 de la Persona Joven y que este se encuentra trabajando en los términos de referencia
27 para un proceso de contratación relacionado con la implementación de un programa de
28 bilingüismo para el próximo año. Señala que la Administración ha brindado
29 acompañamiento al Comité, incluyendo un acercamiento con el profesor Alfredo Ortega
30 para revisar y orientar los perfiles de entrada y salida del programa. Indica que, si el
31 Concejo lo considera conveniente, la Administración puede responder el oficio en
32 conjunto con el Comité de la Persona Joven, dado que este ya tiene definido el proyecto
33 que deberá presentar al Concejo para su aprobación y posterior inicio del proceso de
34 contratación. Agrega que se ha orientado al Comité sobre el procedimiento que debe
35 seguir y que, si el proceso de contratación se desarrolla satisfactoriamente, se prevé
36 que el proyecto pueda ejecutarse a inicios del próximo año.

Alan Quesada: Consulta sobre las razones por las cuales los recursos no fueron ejecutados anteriormente.

Ana Azofeifa: Explica que existió un período de inestabilidad en el Comité Cantonal de la Persona Joven y que anteriormente se había planteado un proyecto relacionado con caminatas y la contratación de profesionales para acompañar a los jóvenes, pero este no fue ejecutado oportunamente. Señala que, con la conformación de nuevos integrantes, el Comité decidió cambiar el destino de los recursos y orientarlos hacia un proyecto de bilingüismo. Indica que la Administración ha venido brindando acompañamiento al Comité para estructurar adecuadamente el proyecto y procurar el mejor aprovechamiento de los recursos.

Roy Mora: Señala la importancia de aclarar que los recursos disponibles, por aproximadamente ₡9 millones, están destinados a beneficiar a los jóvenes de los diferentes distritos del cantón, incluyendo La Victoria, Juan Viñas y Pejivalle. Consulta que se tome en cuenta expresamente al distrito de Pejivalle, debido a inquietudes que han manifestado personas de esa comunidad.

Evelio Camacho: Agradece el aporte realizado por el regidor Roy Mora.

El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Oficio N.º MCJ-DM-836-2026, fechado 17 de setiembre de 2026, emitido por el Ministerio de Cultura y Juventud, relacionado con la preocupación por la falta de ejecución de los recursos destinados a las personas jóvenes del cantón de Jiménez, así como con la solicitud de información sobre el estado de ejecución de dichos recursos. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).**

El presidente municipal somete a votación solicitar a la Administración Municipal que, brinde respuesta al Oficio N.º MCJ-DM-836-2026 y remita a este Concejo Municipal copia del oficio correspondiente, incluyendo información sobre la ejecución de los recursos, el superávit acumulado, las causas de los atrasos, el estado de los montos comprometidos, adjudicados, devengados, las medidas administrativas previstas y el cronograma para la ejecución de los ₡9.139.936,70 destinados a las personas jóvenes del cantón de Jiménez. Asimismo, que se copie al Comité Cantonal de la persona Joven de Jiménez para su conocimiento y atención según corresponda. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez)**

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).**

ACUERDO 18°

Este Concejo Municipal acordó:

- a) Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión el Oficio N.º MCJ-DM-836-2026, fechado 17 de setiembre de 2026, emitido por el Ministerio de Cultura y Juventud, relacionado con la falta de ejecución de los recursos destinados a las personas jóvenes del cantón de Jiménez. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).
- b) Por unanimidad de los presentes, solicitar a la Administración Municipal que, brinde respuesta al Oficio N.º MCJ-DM-836-2026 y remita a este Concejo Municipal copia del oficio correspondiente, incluyendo información sobre la ejecución de los recursos, el superávit acumulado, las causas de los atrasos, el estado de los montos comprometidos, adjudicados, devengados, las medidas administrativas previstas y el cronograma para la ejecución de los \$9.139.936,70 destinados a las personas jóvenes del cantón de Jiménez. Asimismo, que se copie al Comité Cantonal de la persona Joven de Jiménez para su conocimiento y atención según corresponda. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).
- c) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-407-2026

19. Oficio N.º MJ-UAI-104-2026, fechado 23 de setiembre de 2026, emitido por la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Jiménez enviado a la señor Poleth Calderón Bravo, Contadora, con copia al Concejo Municipal, quien les manifiesta lo siguiente... ASUNTO: Comunicación de inicio del servicio PAT 26-03 “Valoración de Riesgos de Talento Humano”, Municipalidad de Jiménez.

1 De conformidad con el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna (PAT-
2 UAI 2026) y el Plan Estratégico UAI 2027-2031 (PE-UAI 2027-2031), les comunico
3 formalmente el inicio del servicio PAT 26-03 “Valoración de Riesgos de Talento
4 Humano”, cuyo objetivo es identificar, analizar y priorizar los riesgos asociados a la
5 gestión del talento humano de la Municipalidad de Jiménez, con el fin de que esta
6 Unidad determine la modalidad de atención más adecuada para esa materia.

7 A diferencia de los estudios PAT-26-01 y PAT-26-02 actualmente en ejecución, este
8 servicio corresponde a una valoración preliminar de riesgos y no a una auditoría. Su
9 producto no es un informe con hallazgos y recomendaciones, sino la decisión técnica
10 sobre la forma en que la Auditoría Interna atenderá el tema: auditoría de carácter
11 especial, servicio preventivo de asesoría o advertencia, seguimiento, o incorporación
12 al Plan Anual de Trabajo 2027. Lo anterior sin perjuicio de que, si durante la
13 valoración se identifican situaciones que lo ameriten, esta Unidad ejerza
14 oportunamente las competencias que le confiere el artículo 22, inciso d), de la Ley
15 General de Control Interno.

16 El servicio se ejecutará entre el 23 de setiembre y el 16 de octubre de 2026, bajo el
17 enfoque metodológico MARPAI de la Contraloría General de la República, e incluirá
18 el análisis de los siguientes ejes:

19 La estructura organizativa y la ubicación de la función de recursos humanos, incluida
20 la asignación de procesos de esa materia a dependencias cuyo perfil de puesto no
21 los contempla.

22 El Manual Descriptivo de Puestos, la estructura salarial y su relación con la
23 formulación del Presupuesto Ordinario 2027.

24 Los procesos de reclutamiento, selección y nombramiento, así como la conformación
25 y custodia de los expedientes de personal.

26 El cálculo, revisión, aprobación y pago de planillas, pluses salariales y deducciones,
27 y los reportes a la CCSS y al INS.

28 El control de asistencia y jornada, el teletrabajo, las vacaciones, los permisos y las
29 incapacidades.

30 La evaluación del desempeño, la capacitación y el régimen disciplinario.

31 La dependencia de personas clave y la ausencia de suplencias en puestos críticos.

32 Según lo reportado por la propia Contabilidad en el levantamiento del SEVRI de
33 mayo de 2026, una parte sustantiva de los procesos de recursos humanos se ejecuta
34 actualmente desde esa dependencia. Por esa razón, este oficio se dirige tanto a la
35 Alcaldía, como superior jerárquica del personal municipal, como a la Contabilidad,
36 en su condición de dependencia que opera dichos procesos. Respetuosamente

1 solicito a la señora Alcaldesa designar a la persona enlace que coordinará con esta
2 Unidad la atención del servicio, e indicarlo en su respuesta.
3 En oficio separado de esta misma fecha se remite el requerimiento formal de
4 información y documentación necesario para la fase de planificación.

Resumen de referencia	Detalle
Oficio UAI	MJ-UAI-104-2026 (F-013)
Tipo de instrumento	Comunicación de inicio de servicio de valoración de riesgos.
Destinatarias	Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal; Poleth Calderón Bravo, Contabilidad (con procesos de recursos humanos atribuidos) – Municipalidad de Jiménez.
Servicio	PAT-26-03 – Valoración de Riesgos de Talento Humano.
Objeto	Comunicar formalmente el inicio del servicio PAT-26-03, su naturaleza de valoración preliminar, su objetivo, el período de ejecución y los ejes de análisis, y solicitar la designación de una persona enlace. Mantener la trazabilidad documental del inicio del servicio conforme al enfoque MARPAI.
Periodo referido	Gestión institucional 2025 y período 2026, conforme al alcance del servicio.
Normativa analizada	Artículos 22 inciso d) y 33 de la Ley General de Control Interno N.º 8292; Título V (Personal municipal) del Código Municipal, Ley N.º 7794; Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), en especial la norma 2.4 sobre idoneidad del personal; Directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del SEVRI (D-3-2005-CO-DFOE); Plan Anual de Trabajo UAI 2026 y Marco de Referencia para Auditoría Interna (MARPAI).
Enfoque	Establecer contacto formal con la Alcaldía y con la dependencia que opera los procesos de recursos humanos, aclarar desde el inicio que el producto del servicio es la decisión de modalidad de atención y sentar las bases para el requerimiento de información de la fase de planificación.

5
6 **Se toma nota.**

7
8 **20.Oficio N.º MJ-UAI-106-2026, fechado 23 de setiembre de 2026, emitido por la**
9 **Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Jiménez, quien les**
10 **manifiesta lo siguiente...** ASUNTO: Requerimiento de información para el
11 desarrollo del PAT-26-03 “Trazabilidad y vigencia del Manual Descriptivo de Clases
12 de Puestos de la Municipalidad de Jiménez”

13 En el marco de la ejecución del servicio PAT-26-03 “Valoración de Riesgos de
14 Talento Humano”, contemplado en el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de
15 Auditoría Interna para el período 2026, y de conformidad con las competencias
16 conferidas por la Ley General de Control Interno N.º 8292, particularmente las
17 potestades reconocidas a la Auditoría Interna en su artículo 33, que la facultan para:
18 “(...) solicitar, en la forma, condiciones y plazo que estime conveniente, libros,
19 registros, informes y documentos de otro tipo (...)”.

20 El presente requerimiento tiene como finalidad obtener la documentación necesaria
21 para sustentar el análisis correspondiente dentro del PAT-26-03, particularmente en
22 lo relativo a la trazabilidad del instrumento técnico utilizado por la Municipalidad para
23 la gestión de puestos, requisitos, clasificación, movimientos de personal y demás
24 actuaciones relacionadas con la gestión del talento humano.

25 El artículo 129 del Código Municipal establece la obligación de las municipalidades
26 de adecuar y mantener actualizado el Manual Descriptivo de Puestos. Asimismo, de
27 conformidad con las competencias y potestades conferidas a la Auditoría Interna por

1 la Ley General de Control Interno N.º 8292, particularmente sus artículos 22 y 33,
2 esta Unidad puede requerir la información y documentación necesaria para el
3 cumplimiento de sus funciones.

4 Como antecedente documental, esta Auditoría dispone de un instrumento
5 denominado “Manual Descriptivo de Clases de Puestos Municipalidad de Jiménez”,
6 realizado por William Gómez M., revisado por la Licda. Paola Marchena B. y con
7 referencia al año 2023.

8 El propio documento indica que para su elaboración se tomó como base, entre otros
9 elementos, la estructura organizacional aprobada en el año 2009, el Manual de
10 Puestos que se encontraba vigente, la relación de puestos y la escala salarial
11 institucional; asimismo, señala la participación de una Comisión Interdisciplinaria y
12 el acompañamiento de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

13 No obstante, para efectos del análisis correspondiente al PAT-26-03, resulta
14 necesario contar con evidencia documental suficiente y trazable que permita
15 determinar cuál versión del Manual fue formalmente aprobada por el Concejo
16 Municipal, cuáles modificaciones se efectuaron posteriormente y cuál es el acto o
17 conjunto de actos que sustenta la versión actualmente utilizada por la Municipalidad.
18 En virtud de lo anterior, se solicita remitir a esta Auditoría Interna la siguiente
19 información y documentación:

20 Copia certificada del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal mediante el cual se
21 aprobó el Manual Descriptivo de Clases de Puestos durante el año 2023, incluyendo
22 número de sesión, fecha, número de acuerdo y texto íntegro.

23 En caso de corresponder al Acuerdo N.º 2 de la Sesión Extraordinaria N.º 20
24 celebrada el 6 de julio de 2023, aportar copia certificada del acuerdo y del acta
25 correspondiente.

26 Certificación de la firmeza del acuerdo de aprobación, indicando, cuando sea posible
27 determinarlo documentalmente, la fecha a partir de la cual adquirió firmeza.

28 Copia íntegra de la versión del Manual que formó parte del acuerdo de aprobación,
29 de manera que sea posible identificar con precisión el documento efectivamente
30 conocido y aprobado por el Concejo Municipal.

31 Copia o identificación del expediente administrativo y de los antecedentes
32 documentales que sustentaron el conocimiento y aprobación del Manual, incluidos,
33 en caso de existir, informes técnicos, propuestas, estudios, comunicaciones de la
34 Unión Nacional de Gobiernos Locales y demás documentos relacionados.

35 Relación certificada de los acuerdos posteriores mediante los cuales el Concejo
36 Municipal haya reformado, modificado, adicionado, suspendido, dejado sin efecto o

1 adoptado cualquier otra decisión relacionada con el Manual Descriptivo de Clases
2 de Puestos aprobado durante el año 2023, indicando para cada uno el número de
3 sesión, fecha y número de acuerdo.

4 Copia certificada de cualquier acuerdo adoptado durante el año 2024 mediante el
5 cual se hubiera dispuesto, total o parcialmente, la derogación, revocación,
6 modificación o suspensión de efectos del acuerdo mediante el cual se aprobó el
7 Manual de 2023.

8 Copia del Oficio N.º 326-ALJI-2024, correspondiente al veto presentado por la
9 Alcaldía Municipal, así como de los acuerdos, resoluciones o actuaciones
10 posteriores mediante los cuales dicho veto fue conocido y resuelto.

11 Copia de cualquier acuerdo mediante el cual se haya dispuesto la suspensión de
12 modificaciones o de actuaciones sustentadas en el Manual, junto con los
13 antecedentes documentales relacionados.

14 Indicar si la aprobación del Manual o alguna de sus modificaciones fue objeto de
15 publicación en el Diario Oficial La Gaceta. En caso afirmativo, aportar copia o
16 referencia de la publicación correspondiente; en caso de no constar publicación en
17 los archivos bajo custodia de esa Secretaría, indicarlo expresamente.

18 Certificar, con fundamento en los acuerdos y documentos que constan bajo custodia
19 de la Secretaría del Concejo Municipal, cuál es el último acuerdo relacionado con el
20 Manual Descriptivo de Clases de Puestos que consta vigente en los registros de ese
21 órgano y cuál documento o versión concreta consta formalmente aprobada por el
22 Concejo Municipal.

23 La solicitud contenida en el punto anterior se formula exclusivamente en términos de
24 certificación y trazabilidad documental de los actos que constan en los archivos del
25 Concejo Municipal, por lo que no se requiere de esa Secretaría la emisión de una
26 valoración jurídica respecto de la validez, nulidad o efectos jurídicos de tales actos.

27 Asimismo, por encontrarse la Alcaldía Municipal copiada en el presente
28 requerimiento, se solicita informar a esta Auditoría Interna:

29 a) Cuál versión del Manual Descriptivo de Clases de Puestos utiliza actualmente la
30 Administración Municipal en los procesos de reclutamiento, selección,
31 nombramientos, movimientos de personal, reasignaciones, clasificación de puestos
32 y demás actuaciones relacionadas con la gestión del talento humano;

33 b) Indicar el número de sesión, fecha y acuerdo del Concejo Municipal que sustenta
34 la utilización de dicha versión;

35 c) Aportar copia electrónica íntegra de la versión del Manual que actualmente utiliza
36 la Administración; y

d) Indicar la dependencia responsable de custodiar y mantener actualizada la versión oficial del Manual utilizada institucionalmente.

La presente gestión se efectúa como requerimiento de información para el desarrollo del PAT-26-03 y tiene por finalidad determinar la trazabilidad documental del instrumento actualmente aplicado, así como valorar la suficiencia de los controles institucionales relacionados con su aprobación, administración, actualización, custodia y utilización.

Esta actuación tiene carácter de verificación documental y no constituye, por sí misma, una determinación de esta Auditoría Interna respecto de la validez o invalidez del Manual, ni sustituye las valoraciones técnicas o jurídicas que correspondan a la Administración Activa o a los órganos competentes.

Se solicita remitir la información y documentación requerida en formato digital dentro del plazo de diez días hábiles, contado a partir de la recepción del presente oficio.

En caso de que alguno de los documentos solicitados no conste en los archivos o no se encuentre disponible, se solicita indicarlo expresamente, sin que ello implique presumir su inexistencia, e identificar, cuando sea conocido, la dependencia que podría mantenerlo bajo su custodia.

Resumen de referencia	Detalle:
Oficio UAI	MJ-UAI-105-2026
Tipo de instrumento	Requerimiento complementario de información y documentación dentro del servicio de valoración de riesgos.
Destinataria principal	Maria Soledad Rojas Calderón, Secretaria del Concejo Municipal – Municipalidad de Jiménez.
Copia	Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal.
Servicio	PAT-26-03 – Valoración de Riesgos de Talento Humano.
Objeto	Obtener la evidencia documental necesaria para establecer la trazabilidad de aprobación, modificaciones, acuerdos posteriores y versión actualmente aplicable del Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Municipalidad de Jiménez, como insumo para la identificación y valoración de riesgos relacionados con la gestión del talento humano.
Relación con oficio previo	Complementa el requerimiento efectuado mediante el Oficio MJ-UAI-105-2026, profundizando específicamente en la trazabilidad normativa y documental del Manual Descriptivo de Clases de Puestos.
Periodo referido	Antecedentes desde 2023 y actuaciones posteriores hasta 2026, en lo relacionado con el Manual Descriptivo de Clases de Puestos.
Normativa analizada	Artículos 22 inciso d) y 33 de la Ley General de Control Interno N.º 8292; artículo 129 y Título V del Código Municipal, Ley N.º 7794; Normas de Control Interno para el Sector Público, especialmente lo relativo a idoneidad, documentación y responsabilidades; Directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del SEVRI; Plan Anual de Trabajo UAI 2026 y MARPAL.
Enfoque	Obtener evidencia documental directamente de la Secretaría del Concejo Municipal, como dependencia custodio de los acuerdos del órgano colegiado, y de la Alcaldía, respecto de la versión del Manual que utiliza actualmente la Administración, con el fin de contrastar aprobación formal, modificaciones posteriores y aplicación institucional.
Resultado esperado	Determinar si existe correspondencia entre el Manual formalmente aprobado por el Concejo Municipal, sus modificaciones posteriores y la versión efectivamente utilizada por la Administración, así como identificar eventuales riesgos de trazabilidad, custodia, actualización o aplicación.

Se toma nota.

21. Correo electrónico, fechado 25 de setiembre de 2026, emitido por la señora Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal, al señor Héctor Obando, con copia al Concejo Municipal, quien les manifiesta lo siguiente... Buenos días. Confirmando para el miércoles 30 a las 10:00am

Se toma nota.

22.Oficio, fechado 21 de setiembre de 2026, emitido por la señora Marilú Alfaro Segura, Directora de la Escuela La Gloria, quien les manifiesta lo siguiente...

Por este medio queremos informarle sobre la situación relacionada con el atraso en el pago de su salario. Lamentamos sinceramente los inconvenientes que esto le ha ocasionado y comprendemos su molestia y preocupación, ya que se trata de un pago correspondiente a su trabajo.

Sin embargo, en este momento la Junta de Educación no se encuentra legalmente conformada en su totalidad, debido a que se encuentra pendiente la incorporación de un miembro. Por esta razón, no ha sido posible tomar el acuerdo en firme necesario para continuar con el trámite de su pago.

Una vez que la Junta quede legalmente conformada, se presentará el asunto para que se tome el acuerdo correspondiente y se pueda continuar con el trámite para hacer efectivo el pago de su salario.

Agradecemos su comprensión ante esta situación. Nuestra intención es mantenerla informada con claridad y dejar constancia de las razones administrativas que han ocasionado este atraso.

Se toma nota.

23.Aviso, fechado [fecha no indicada], emitido por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), quien les manifiesta lo siguiente...



INFORMA SOBRE INTERRUPCION DEL SERVICIO ELECTRICO

Fecha de interrupción: VIERNES 02 DE OCTUBRE DE 2026

Sector afectado: TODO DISTRITO JUAN VIÑAS

Hora inicio : 08:30
Hora final : 12:00

Motivo de la interrupción.
Mejora en red de distribución



Se toma nota.

1 **24.Oficio N.º AL-FPLN-34-OFI-0102-2026, fechado 25 de setiembre de 2026,**
2 **emitido por la señora Janice Patricia Sandí Morales, Diputada de la Asamblea**
3 **Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente...** Asunto: Foro “Hacia un modelo

4 de seguridad provincial”

5 Reciban un cordial saludo. Por este medio, deseo manifestarles mi profundo respeto
6 hacia la Federación de Municipalidades de Cartago. A ustedes, como representantes
7 de los diferentes gobiernos locales y electos popularmente, al igual que esta
8 servidora, les comparto mi genuina preocupación ante la grave problemática de
9 seguridad que enfrenta actualmente la provincia de Cartago, la cual, que está
10 generando una creciente sensación -completamente legítima- de inseguridad y
11 preocupación entre las familias, comerciantes, trabajadores y comunidades de los
12 diferentes cantones de la provincia.

13 Durante los últimos meses, la ciudadanía ha manifestado reiteradamente su
14 preocupación por situaciones relacionadas con robos, asaltos, delitos contra la
15 propiedad, violencia, presencia de estructuras vinculadas con el crimen organizado
16 y, particularmente, el incremento de hechos relacionados con el narcotráfico y el uso
17 de armas de fuego.

18 Esta realidad requiere una respuesta firme, coordinada y preventiva por parte de las
19 instituciones responsables de garantizar la seguridad pública. Los habitantes de
20 Cartago tienen derecho a vivir, trabajar y desarrollar sus actividades cotidianas en
21 comunidades seguras, sin temor a convertirse en víctimas de la delincuencia.

22 Con ese ánimo, respetuosamente le solicité al Director Ejecutivo de su Federación,
23 señor Gerardo Muñoz, en una reunión que tuvimos a petición de él, en la Asamblea
24 Legislativa el recién pasado 3 de junio del año; el apoyo de cara a la organización
25 de un foro para abordar el tema de seguridad en mi querida provincia de Cartago.
26 Ello, con el objetivo de buscar soluciones conjuntas y concretas a esta problemática
27 y de conocer mejor la grave situación que tenemos en este momento con las narco
28 bandas.

29 Para planear el foro, que denominamos “Hacia un modelo de seguridad provincial”,
30 se hizo una mesa de trabajo de mis asesores con don Gerardo, para que nos diera
31 ideas para realizarlo. Por ello, aclaro que en ningún momento ha sido mi pretensión
32 siquiera lejana, la de crear polémica o politizar este tema tan preocupante. De tal
33 forma, invité a participar en el mismo, al Ministro de Seguridad y a sus respectivos
34 Viceministros, en representación del Poder Ejecutivo. También, le extendí cordial
35 invitación a todos los diputados de la provincia, quienes en su mayoría y por
36 compromisos previamente adquiridos -según me manifestaron- no podrán asistir. Sin

1 embargo, obtuve la confirmación de mi compañero de fracción, don Salvador Padilla
2 y el día de ayer jueves, de la diputada Joselyn Saénz de la fracción del Frente
3 Amplio. Además, también estoy gestionando lo necesario, con el fin de lograr que
4 nos pueda acompañar algún representante del Poder Judicial.

5 En virtud de lo indicado, se evidencia con claridad, que el único interés que mueve
6 a la suscrita, es pensar en buscar mecanismos conjuntos y coordinados para que la
7 ciudadanía cartaginesa viva de nuevo con la tranquilidad y la seguridad que siempre
8 había caracterizado a nuestra provincia. Sin embargo, para lograrlo es necesario
9 contar con la presencia, apoyo y coordinación de cada uno de ustedes (claramente,
10 con quienes así lo deseen), para que podamos intercambiar ideas, plantear
11 soluciones conjuntas y avanzar en su concreción.

12 En ese sentido, me permito reiterar que es un espacio al que hemos invitado a gran
13 cantidad de personas sin pensar en colores o divisas políticas, para que nos
14 acompañen y que trabajemos conjuntamente. Tal pretensión, en ningún momento
15 ha sido con el ánimo de crear controversia y en todo momento ha estado supeditada
16 a que de suyo, asistan las personas que deseen hacerlo.

17 Además, me permito aclarar que La Federación de Municipalidades de Cartago, no
18 incurrirá en ningún gasto para la organización del foro; y en lo que sí nos ha ayudado
19 don Gerardo ha sido en asesoramiento, para buscar el lugar y para trasladarles a
20 ustedes la invitación correspondiente.

21 De seguido, encontrarán adjuntos los oficios de las invitaciones enviadas al Poder
22 Ejecutivo y a los diputados de la provincia, como se indicó antes. También, adjunto
23 la invitación con los ajustes necesarios, para evitar eventuales resquemores o
24 controversias. Claramente, lo ideal sería que en el foro participen todos los alcaldes,
25 vicealcaldes y Concejos municipales de todas las fracciones políticas representadas
26 en ellos, en los diferentes cantones. Ese es mi mayor deseo y me mueve un ánimo
27 optimista para lograrlo.

28 Finalmente, con el mayor respeto, les reitero mi sentida invitación para
29 acompañarnos y que podamos trabajar y construir entre todas y todos una propuesta
30 robusta que también podamos compartir con los actores que no asistirán y que -pese
31 a ello- resultan indispensables para avanzar en soluciones reales que erradiquen
32 este flagelo de nuestra sociedad.

33 **Se toma nota.**

25.Autorización Sanitaria para Eventos Temporales de Concentración Masiva de Personas, correspondiente a las Fiestas Patronales San Miguel Arcángel de Pejibaye, quien les manifiesta lo siguiente...



MINISTERIO DE SALUD

GOBIERNO DE COSTA RICA

MINISTERIO DE SALUD,
Dirección Regional De Rectoría De La Salud: Central Este
Dirección Área Rectora De Salud: Turrialba

AUTORIZACIÓN SANITARIA
PARA EVENTOS TEMPORALES DE CONCENTRACIÓN MASIVA DE PERSONAS

No. MS-DRRSCE-DARST-AS-0668-2026

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud No.5395 y el Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración de personas, otorgados por el Ministerio de Salud, se extiende el presente permiso a:

FERIA NACIONAL DEL PEJIBAYE 2026

Nombre del local comercial autorizado.

Actividades:
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS, JUEGOS MECANICOS, PUESTOS DE EXHIBICION DE PRODUCTOS Y MUSICA EN VIVO, CONCIERTOS, CONCURSOS

Capacidad de ocupación del evento (asistentes y trabajadores):
1500

Dirección:

Cantano

Jiménez

Tucurrique

Provincia

Cantón

Dicrino

TUCURRIQUE, FRENTE A LA IGLESIA SALON DEL REINO TESTIGOS DE JEHOVA.

Otro Salas

Nombre del autorizado (persona física o razón social):
CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE JIMENEZ

Tipo de identificación:

CÉDULA JURÍDICA

No. de identificación:

3007051417

El presente permiso es válido exclusivamente para la(s) actividad(es) y lugar arriba indicado, por el periodo correspondiente, salvo que las condiciones de este, de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación, amenen la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente. Los alcances y condiciones bajo los cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. MS-DRRSCE-DARST-1237-2026.

Dado en la ciudad de Turrialba a los 04 días de septiembre del 2026

Tiene validez para los días comprendidos entre el viernes 04 de septiembre del 2026 y el martes 15 de septiembre del 2026

Dr. Fernando Mata Castro

Nombre

Director del Área Rectora de Salud, o funcionario designado.

FERNANDO ALFONSO MATA CASTRO (FIRMA)

Imputado/Ingeniero por FERNANDO ALFONSO MATA CASTRO (FIRMA)

Fecha: 2026-09-04 11:00:00 AM

Firma

ORIGINAL: Intermedario CC: Expediente del ARS

Se toma nota.

26.Correo electrónico, fechado 25 de setiembre de 2026, emitido por Jiménez Futsal, quien les manifiesta lo siguiente... El presente es para solicitar muy respetuosamente una reunión con el consejo municipal. Esta reunión tiene el fin de exponer la situación que estamos teniendo actualmente con el Comité Cantonal de Deportes, donde se han tomado algunas decisiones que pueden ver afectado nuestro proyecto.

Evelio Camacho: Se transcribe de forma literal: Sobre este correo del Futsal, eh, no sé si alguien tiene alguna opinión. Eh, don Vinicio Elizondo tiene la palabra.

Vinicio Elizondo: Se transcribe de forma literal: Sí, muy buenas noches, gracias. Eh, he estado comentando con, con ellos, con los encargados de la escuela, ¿verdad? Eh,

Acta Sesión Ordinaria 126 del 30-09-2026

1 ellos me decían que de que se les fue, ¿verdad?, que no viene fecha. No, no pusieron
2 fecha, pero que ellos sí les gustaría que fuera lo más pronto posible. La audiencia sí,
3 que a ellos sí les gustaría, porque las cosas que han pasado, creo que ya todos
4 sabemos, ¿verdad? Entonces ellos sí me, me solicitaron hace un ratico ahí también por,
5 por WhatsApp que, si les hacía el favor y para eso estamos, ¿verdad?

6 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, Vinicio. Entonces, eh, eh,
7 sería, eh, lo que está proponiendo Vinicio, una audiencia. Ah, y don Alan Quesada tiene
8 la palabra.

9 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, señor presidente. Sí, correcto,
10 como dice el compañero Vinicio, viene sin fecha y viene sin firma de la persona que
11 solicita. Eh, yo mandarles de nuevo el correo a ver si todavía están interesados en la
12 audiencia o en la reunión que ellos planteaban. Este, me les voy a adelantar tal vez. Ahí
13 estuvo doña Ana. Hoy tuvimos una reunión con Comité de Deportes, con ellos ahora a
14 las 3:30 en el gimnasio y este, yo espero que se llegue a feliz término de lo que se
15 planteó. Entonces yo considero volverles a mandar el correo a ver si todavía están,
16 quieren la audiencia. Porque hubo una reunión a las 3:30 de la tarde. Gracias.

17 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, don Alan. Entonces, Vamos a
18 tomar un acuerdo.

19 **Ana Azofeifa:** *Se transcribe de forma literal:* Muchas gracias, es que yo me tuve que
20 salir antes para tener una reunión virtual. Eh, ¿lograron tener acuerdos o todavía en las
21 conversaciones que tuvieron en finales? Eso fue lo que no, no, no pude ver. Gracias.

22 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, doña Ana. Este, de lo que se
23 habló, ¿verdad?, yo considero que sí va a haber un acuerdo, considero, ¿verdad? Pero,
24 como se los dije, la parte mía era neutral, eh, recomendar, eh, más que todo el asunto
25 preventivo, pero creo que sí hay anuencia al llegar a un, a un acuerdo porque ellos
26 también se comprometieron a ciertas cosas, eh, tanto el comité de la, de Futsal, por así
27 decirlo, por así decirlo, pero yo le digo, es mejor esperar, solicitar si quieren o no la
28 audiencia, va a ver qué, qué resuelven.

29 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, don Alan Quesada. Eh, doña
30 Deyanira Mora tiene la palabra.

31 **Deyanira Vega:** *Se transcribe de forma literal:* Muchas gracias, señor presidente. Sí,
32 pero bueno, no sé, entendí mal o bien. Yo creo que entendí bien que don Vinicio dice
33 que hablaron con él ahora, que él venía llegando aquí, que le mandaron a decir que por
34 favor una audiencia lo más pronto posible. Entonces, si se le manda un correo, la
35 audiencia no va a ser muy pronto.

36 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* ¿Me permite el señor paciente? Bueno.

1 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, Deyanira. Eh, si don Alan.

2 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, gracias, señor presidente. Lo que pasa
3 es que la dos horas y media. Yo no sé, compañero, si fueron ahorita, ahorita que
4 hablaron con usted. Qué extraño, porque diay en la reunión que estuvimos presentes,
5 la alcaldesa y mi persona, eh, y bueno, compañero Steven ahí estuvo como, y se
6 escuchaba al final que sí va a haber buena, buena, un buen acuerdo, ¿verdad?
7 Entonces, diay, me extraña porque al final no nos, no dijeron lo contrario, por así decirlo,
8 ¿verdad? Entonces sí, muy, muy extraño que después de la reunión le hayan dicho al
9 compañero sobre la audiencia, porque había anuencia a, a un acuerdo. Eso me, me,
10 por eso mejor mandarles, yo considero el, el, el de nuevo el correo para solicitándoles
11 si, si quieren o si o no, porque yo sé que a veces las palabras se las lleva el viento.

12 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, don Vinicio. Pido la palabra.
13 Adelante.

14 **Vinicio Elizondo:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, muchas gracias. Eh, sí, es correcto.
15 Ellos estuvieron reunidos. Eh, don Alan y tengo entendido que, que doña Ana. Pero
16 como dice Alan, ¿verdad?, las palabras se las lleva el viento. No creo que no llegaron a
17 ningún acuerdo. Eh, sí le soy sincero. Ellos están preocupados, no solo ellos, los padres
18 de familia y creo que todo Jiménez. No sé si lo han visto en las redes sociales, ¿verdad?
19 Entonces este, ya si les mandamos, eh, a devolver otra vez, los vamos atrazar y creo
20 que ya entraron en etapa de cuartos de finales, entonces, octavos de final, entonces,
21 digámosle, no sé, las entradas que ellos hacen en las ventas y los quinientos colones
22 que cobran de entrada son con los que ellos, este, diay agarran para ir a, a los diferentes
23 lugares, ¿verdad?

24 Entonces este, diay, como les digo, ya, ya queda en ustedes. Yo les digo lo que, lo que
25 ellos me dijeron y ojalá, eh, yo le dije al compañero Alan, eh, el diálogo siempre es
26 bueno. Eh, creo que es la primera vez que el equipo de Jiménez se ve involucrado en,
27 en un acto de, de violencia. Eh, no los podemos, este, diay cómo decir, ¿verdad?, dejar
28 solos jamás. Más bien al contrario, ellos están buscando el diálogo y, y ellos están, este,
29 anuentes también, que sí, que si hay castigo, que se castiguen a los que tienen que ser
30 y no es justo que tal vez vayan a castigar, eh, la U-10, donde ellos no tuvieron
31 absolutamente nada que ver. Entonces creo que diay.

32 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, don Vinicio. Eh, eh, ¿se va a
33 referir? Eh, tiene la palabra la señorita alcaldesa.

34 **Ana Azofeifa:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, no, yo queria hacer una propuesta, que
35 se les pueda la audiencia y más bien, este, esperar. Ellos mismos podrían cancelarla
36 de acuerdo a la respuesta que decidan del comité, ¿verdad? Porque yo, como le digo,

yo no estoy hasta el final y, y entonces, si a ellos les va a llegar una respuesta positiva de ella, no van a venir, ya no va a ser necesario. Entonces me parece que podría ser esa opción para no atrasar.

Evelio Camacho: *Se transcribe de forma literal:* Sí, entonces, si les parece, la audiencia sería para el 7 de octubre. Entonces, si quiere, tomamos el acuerdo de una vez, 7 de octubre. Entonces aquí tiene la palabra.

Katia Calvo: *Se transcribe de forma literal:* Sí, sería bueno lo que dice el compañero Alan, aunque se les dé la audiencia, devolver para que se devuelva el documento completo y tener un respaldo también, o sea, que venga la audiencia, pero que también nos llegue el documento con respaldo de las personas que faltaron, o sea, que no firmaron. Entonces, para tener nosotros como Concejo el respaldo de ese, de ese documento. Muchas gracias.

Evelio Camacho: *Se transcribe de forma literal:* Si quiere, tomamos el acuerdo con los aportes que acaba de mencionar Katia Calvo.

El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del correo electrónico, fechado 25 de setiembre de 2026, emitido por Jiménez Futsal, mediante el cual solicitan una reunión con el Concejo Municipal para exponer la situación que actualmente mantienen con el Comité Cantonal de Deportes. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).**

El presidente municipal somete a votación conceder audiencia a Jiménez Futsal ante el Concejo Municipal, para el día 07 de octubre de 2026, a las 6:30 p. m., en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, con el fin de que expongan la situación que actualmente mantienen con el Comité Cantonal de Deportes. Asimismo, se solicita a Jiménez Futsal que, indique el nombre completo de la persona que suscribe y firma la solicitud, debido a que en el correo electrónico recibido no se identifica dicha persona. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).**

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).**

ACUERDO 26°

Este Concejo Municipal acordó:

- a) Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión el correo electrónico, fechado 25 de setiembre de 2026, emitido por Jiménez Futsal, mediante el cual solicitan una reunión con el Concejo Municipal para exponer la situación que actualmente mantienen con el Comité Cantonal de Deportes. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).
- b) Por unanimidad de los presentes, conceder audiencia a Jiménez Futsal ante el Concejo Municipal, para el **día 07 de octubre de 2026, a las 6:30 p. m., en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento**, con el fin de que expongan la situación que actualmente mantienen con el Comité Cantonal de Deportes. Asimismo, se solicita a Jiménez Futsal que, indique el nombre completo de la persona que suscribe y firma la solicitud, debido a que en el correo electrónico recibido no se identifica dicha persona.. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).
- c) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-408-2026

27. Solicitud, fechada 28 de setiembre de 2026, emitida por el Comité de Deportes Local de Pejivalle y la Asociación de Desarrollo Integral de Pejivalle, quienes les manifiestan lo siguiente... ASUNTO: Solicitud de apoyo y coordinación para la formulación y ejecución de un proyecto dirigido a las personas jóvenes del cantón de Jiménez.

Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Deportes Local de Pejivalle, Jiménez, Cartago y de la Asociación de Desarrollo Integral de Pejivalle.

Por medio de la presente, y en atención al oficio MCJ-DM-836-2026, emitido por el Ministerio de Cultura y Juventud el 17 de setiembre de 2026, respetuosamente nos dirigimos a este Concejo Municipal con el propósito de manifestar nuestra disposición de colaborar activamente en la búsqueda de alternativas que permitan

1 ejecutar oportunamente los recursos destinados a las personas jóvenes del cantón
2 de Jiménez.

3 De acuerdo con dicho oficio, actualmente existen ₡9.139.936,70 destinados
4 específicamente a las juventudes de Jiménez, correspondientes al presupuesto
5 ordinario 2026 y al superávit acumulado de periodos anteriores, cuya ejecución
6 reportada al 17 de setiembre de 2026 era del 0 %. Esta situación hace necesario
7 promover acciones concretas y oportunas para que dichos recursos puedan
8 traducirse en beneficios efectivos para la población joven del cantón.

9 Tenemos conocimiento de que se procuró desarrollar una iniciativa de formación en
10 el idioma inglés orientada al nivel B2, relacionada con el fortalecimiento de la
11 empleabilidad juvenil. El mismo oficio ministerial reconoce la importancia de esta
12 iniciativa y del dominio de un segundo idioma como herramienta para ampliar las
13 posibilidades de inserción laboral de las personas jóvenes.

14 Asimismo, comprendemos que dicha propuesta ha enfrentado dificultades para su
15 ejecución, entre ellas la necesidad de que las personas beneficiarias cuenten
16 previamente con el nivel requerido para acceder a una formación B2.

17 Ante esta situación, nuestro interés no es sustituir las competencias del Comité
18 Cantonal de la Persona Joven ni de la Municipalidad, sino ofrecer nuestra
19 colaboración para encontrar una solución viable, legal y ejecutable que permita
20 aprovechar los recursos disponibles en beneficio de las juventudes de Jiménez.

21 Por lo anterior, solicitamos respetuosamente al Concejo Municipal de Jiménez su
22 apoyo para promover, con carácter prioritario, una mesa de trabajo en la que puedan
23 participar la Municipalidad de Jiménez, el Comité Cantonal de la Persona Joven, el
24 Comité de Deportes Local de Pejivalle y, de considerarse pertinente, la Asociación
25 de Desarrollo Integral de Pejivalle, así como otras organizaciones o instituciones que
26 puedan contribuir técnica o administrativamente.

27 El propósito sería analizar las alternativas legal y presupuestariamente viables para
28 formular, ajustar o ejecutar un proyecto dirigido a las personas jóvenes, respetando
29 el destino específico de los recursos, los objetivos de la Ley General de la Persona
30 Joven y los procedimientos establecidos por el Consejo de la Persona Joven.

31 Como organización comunal, estamos en la mejor disposición de aportar ideas,
32 capacidad de convocatoria, espacios, coordinación local y acompañamiento para
33 desarrollar una iniciativa que responda a necesidades reales de las personas
34 jóvenes, particularmente en áreas como formación, empleabilidad, capacitación,
35 deporte, recreación, estilos de vida saludables y desarrollo integral, siempre que

1 estas alternativas sean compatibles con el proyecto aprobado y con las
2 disposiciones técnicas, legales y presupuestarias aplicables.

3 Nuestra principal preocupación es que el tiempo disponible para gestionar estos
4 recursos es limitado y que la falta de una alternativa ejecutable continúe postergando
5 los beneficios que corresponden a las personas jóvenes del cantón. El Ministerio de
6 Cultura y Juventud también advierte en su oficio que cada semana adicional de
7 atraso incrementa el riesgo de prolongar la espera de esta población.

8 Por ello, solicitamos respetuosamente al Concejo Municipal:

9 • Valorar esta propuesta y brindar el apoyo institucional necesario para buscar una
10 alternativa viable de ejecución.

11 • Convocar, con la mayor brevedad posible, una mesa de trabajo con el Comité
12 Cantonal de la Persona Joven y las organizaciones interesadas.

13 • Analizar, con acompañamiento técnico de la Municipalidad y, de ser necesario, del
14 Consejo de la Persona Joven y del Ministerio de Cultura y Juventud, las alternativas
15 que legalmente permitan ajustar o formular una iniciativa ejecutable.

16 • Establecer una ruta de trabajo con responsables y plazos definidos, procurando
17 que los recursos se conviertan efectivamente en oportunidades para las personas
18 jóvenes del cantón.

19 • Considerar al Comité de Deportes Local de Pejivalle y a la Asociación de Desarrollo
20 Integral de Pejivalle como organizaciones dispuestas a colaborar en la formulación,
21 coordinación y eventual ejecución de las acciones que jurídicamente resulten
22 procedentes.

23 Nuestro interés es sumar esfuerzos. Consideramos que, mediante la coordinación
24 entre el Gobierno Local, el Comité Cantonal de la Persona Joven y las
25 organizaciones comunales, es posible construir una alternativa responsable que
26 permita que estos recursos cumplan finalmente el propósito para el cual fueron
27 asignados: beneficiar a las personas jóvenes de Jiménez.

28 Reiteramos nuestra disposición para participar de manera inmediata en las
29 reuniones y acciones de coordinación que sean necesarias.

30 Agradecemos la atención brindada a esta solicitud y esperamos contar con el
31 respaldo del Concejo Municipal para trabajar conjuntamente en una solución que
32 beneficie a las juventudes de nuestro cantón.

33
34 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la
35 solicitud, fechada 28 de setiembre de 2026, emitida por el Comité de Deportes Local de
36 Pejibaye y la Asociación de Desarrollo Integral de Pejibaye. **Aprobado por**

1 **unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez**
2 **Marín y Calvo Sánchez).**

3
4 El presidente municipal somete a votación trasladar copia al Comité Cantonal de la
5 Persona Joven de Jiménez la solicitud, fechada 28 de setiembre de 2026, emitida por
6 el Comité de Deportes Local de Pejibaye y la Asociación de Desarrollo Integral de
7 Pejibaye, mediante la cual solicitan apoyo y coordinación para la formulación y ejecución
8 de un proyecto dirigido a las personas jóvenes del cantón de Jiménez, así como la
9 conformación de una mesa de trabajo y el acompañamiento institucional
10 correspondiente, para su conocimiento. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos**
11 **(Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).**

12
13 El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente
14 aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa,**
15 **Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).**

16
17 **ACUERDO 27°**
18

19 Este Concejo Municipal acordó:

- 20
21 **a)** Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión la solicitud,
22 fechada 28 de setiembre de 2026, emitida por el Comité de Deportes Local de
23 Pejibaye y la Asociación de Desarrollo Integral de Pejibaye. Aprobado con 5 votos
24 (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).
25
26 **b)** Por unanimidad de los presentes, trasladar copia al Comité Cantonal de la Persona
27 Joven de Jiménez la solicitud, fechada 28 de setiembre de 2026, emitida por el
28 Comité de Deportes Local de Pejibaye y la Asociación de Desarrollo Integral de
29 Pejibaye, mediante la cual solicitan apoyo y coordinación para la formulación y
30 ejecución de un proyecto dirigido a las personas jóvenes del cantón de Jiménez,
31 así como la conformación de una mesa de trabajo y el acompañamiento
32 institucional correspondiente, para su conocimiento. Aprobado con 5 votos (Araya
33 Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).
34

1 c) Por unanimidad de los presentes, se declara el **presente ACUERDO**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero,
3 Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).

4
5 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-409-2026
6

7 **28.Oficio N.º 42-VJ-2026, fechado 22 de setiembre de 2026, emitido por el señor**

8 **Ricardo Aguilar Solano, Vicealcalde Municipal, quien les manifiesta lo**
9 **siguiente...** ASUNTO: Solicitud de mayor presencia policial y patrullaje preventivo

10 En relación con la reunión sostenida el día 21 de setiembre de 2026 en las
11 instalaciones de la Municipalidad de Jiménez, me permito retomar lo conversado
12 verbalmente respecto de diversas situaciones que han sido puestas en conocimiento
13 de esta Municipalidad por parte de vecinos y miembros de la comunidad.

14 En particular, se han recibido denuncias relacionadas con la realización de
15 actividades sin los permisos correspondientes, tales como karaoke y presentaciones
16 de música en vivo, en el Bar González.

17 Asimismo, se han recibido denuncias relacionadas con el “Minisúper El Centro”,
18 ubicado al costado del Supermercado El Chino, en el centro de Juan Viñas, debido
19 a presuntas situaciones vinculadas con la venta de bebidas con contenido alcohólico
20 a personas menores de edad, así como al consumo de bebidas alcohólicas dentro
21 del establecimiento y en sus alrededores.

22 En virtud de lo anterior, respetuosamente solicitamos la colaboración de la
23 Delegación Policial para reforzar la presencia de oficiales y realizar patrullajes
24 preventivos, especialmente durante los fines de semana, en los sitios anteriormente
25 señalados y sus alrededores.

26 Lo anterior tiene como finalidad contribuir a la prevención de situaciones que puedan
27 afectar la seguridad, tranquilidad y convivencia de los habitantes del cantón, así
28 como brindar atención oportuna ante cualquier eventualidad que pueda presentarse.
29 Agradecemos de antemano la colaboración y el apoyo que la Delegación pueda
30 brindar a la Municipalidad y a la comunidad de Juan Viñas. Asimismo, solicitamos
31 respetuosamente se sirvan remitir a esta Alcaldía Municipal copia de los partes o
32 informes policiales relacionados con las situaciones, intervenciones, denuncias o
33 actuaciones realizadas en los establecimientos anteriormente señalados.

34 De igual manera, solicitamos se nos indiquen posibles fechas y horarios en los que
35 sea factible coordinar, de manera conjunta con el Inspector Municipal, visitas a los
36 establecimientos anteriormente señalados, con el propósito de realizar las

1 verificaciones que correspondan dentro del ámbito de competencia de cada
2 institución y dar seguimiento a las situaciones reportadas.

3
4 **Evelio Camacho:** Concede la palabra a Alan Quesada para referirse al oficio remitido
5 por el vicealcalde.

6 **Alan Quesada:** Señala que, dado que el vicealcalde solicita a la Fuerza Pública los
7 partes e informes policiales relacionados con situaciones e intervenciones en Juan
8 Viñas, considera conveniente solicitar la misma información para Pejivalle, donde
9 también se han presentado incidencias. Propone que la solicitud comprenda
10 información de los tres distritos del cantón, con el fin de contar con información integral
11 sobre las situaciones atendidas por la Fuerza Pública.

12 **Evelio Camacho:** Indica que se tomará el acuerdo correspondiente, incorporando el
13 aporte de Alan Quesada, para solicitar la información correspondiente a los tres distritos
14 del cantón de Jiménez.

15 **Alan Quesada:** Aclara que la solicitud debe realizarse para los tres distritos del cantón,
16 de manera que el jefe Evelio Quiros remita la información solicitada por Ricardo
17 correspondiente a todo el cantón de Jiménez.

18
19 El presidente municipal somete a votación la dispensar de trámite de comisión el Oficio
20 N.º 42-VJ-2026, fechado 22 de setiembre de 2026, emitido por el señor Ricardo Aguilar
21 Solano, Vicealcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya**
22 **Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).**

23
24 El presidente municipal somete a votación solicitar a la Delegación Policial
25 correspondiente reforzar la presencia policial y realizar patrullajes preventivos,
26 especialmente durante los fines de semana, en los sitios señalados en el Oficio N.º 42-
27 VJ-2026, así como brindar igual atención a los distritos de Pejivalle y la Victoria, donde
28 se realizan algunas actividades sin los permisos correspondientes. Asimismo, solicitar
29 que se remitan a la Alcaldía Municipal copia de los partes o informes policiales
30 relacionados con las situaciones, intervenciones, denuncias o actuaciones realizadas
31 en los establecimientos de Juan Viñas, la Victoria y del distrito de Pejivalle. **Aprobado**
32 **por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez**
33 **Marín y Calvo Sánchez).**

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).**

ACUERDO 28°

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad de los presentes, dispensar de trámite de comisión el Oficio N.° 42-VJ-2026, fechado 22 de setiembre de 2026, emitido por el señor Ricardo Aguilar Solano, Vicealcalde Municipal. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).

b) Por unanimidad de los presentes, solicitar a la Delegación Policial correspondiente reforzar la presencia policial y realizar patrullajes preventivos, especialmente durante los fines de semana, en los sitios señalados en el Oficio N.° 42-VJ-2026, así como brindar igual atención a los distritos de Pejivalle y la Victoria, donde se realizan algunas actividades sin los permisos correspondientes. Asimismo, solicitar que se remitan a la Alcaldía Municipal copia de los partes o informes policiales relacionados con las situaciones, intervenciones, denuncias o actuaciones realizadas en los establecimientos de Juan Viñas, la Victoria y del distrito de Pejivalle. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).

c) Por unanimidad de los presentes, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-410-2026

29. Permiso de Construcción N.° 050-2026, fechado 28 de setiembre de 2026, emitido para el proyecto propiedad del señor Heriberto Martín Abarca Fuentes, quien les manifiesta lo siguiente...



MUNICIPALIDAD DE
JIMENEZ

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

050-2026



CÓDIGO CFIA: 1309738

PROPIETARIO DEL PROYECTO:	HERIBERTO MARTIN ABARCA FUENTES
PROPIETARIO REGISTRAL:	COOPERATIVA AGRICOLA INDUSTRIAL DE PEJIBAYE R.L
LUGAR:	CARTAGO JIMENEZ PEJIBAYE CONTIGUO AL ANTIGUO BENEFICIO DE CAFE
TIPOS DE OBRA:	Otros: REDONDEL PORTATIL
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN (PERMISO MUNICIPAL):	376
APROBADO EL DÍA:	28/9/2026
ÁREA DE TASACIÓN (CFIA):	376 m2
MONTO TASADO CFIA:	₡ 9 006 600,00
MONTO PERMISO MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN:	₡ 90 066,00
LOCALIZACIÓN:	
OBSERVACIONES:	

Se toma nota.

30.F-PJ-04 Formulario de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, de fecha 29 de setiembre de 2026, emitido por la Licda. Marilú Alfaro Segura, Directora de la Escuela La Gloria, quien les manifiesta lo siguiente... En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de terna para la sustitución de miembros de Junta de Educación Escuela La Gloria , para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, por renuncia de miembros y como ustedes comprenderán es indispensable la conformación de la junta con todos sus miembros para el buen desempeño y desarrollo de los diferentes procesos de la institución.

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Jessika Pamela Castro Calderón	303920296
Bryan Josué Fernández Hernández	304420085
Alejandro Gerardo Coto Solano	116420962

Observaciones:

1. Una vez realizada la divulgación ante los padres y madres de familia, así como demás miembros de la comunidad, solamente se contó con la disposición de las personas mencionadas, mismas que se postularon a través de la Municipalidad de Jiménez, cabe

1 mencionar que es una escuela Unidocente con baja matrícula, ubicada en zona rural,
2 por ende la comunidad educativa es limitada, no existen tantos miembros para asumir
3 este tipo de puestos.

4 2. Las personas propuestas se caracterizan por ser sociables, responsables, con
5 capacidad de comunicación, atentos, han mostrado interés en servir a la escuela y
6 comunidad, con capacidad para manejar sutilezas mediante la vía del diálogo, así
7 como liderazgo.

8 3. Se hace constar que las tres personas propuestas en la terna saben poseen noveno
9 año aprobado, requisito para el miembro faltante en la Junta de Educación de la Escuela
10 La Gloria.

11 4. Se hace constar que ninguna de las tres personas propuestas tienen grado de
12 afinidad o consanguineidad con la persona directora o demás miembros de Junta de
13 Educación actual.

14 5. Se adjunta carta de renuncia de la persona vocal.

15 6. Se adjunta copia de cédula y hoja de antecedentes penales de las personas
16 propuestas.

18 **Evelio Camacho:** Señala que se cuenta con tres nombres para integrar la junta y que,
19 según lo conversado, dos de las personas propuestas son hombres. Indica que la
20 incorporación de Jessica Pamela Castro Calderón permitiría mantener la paridad de
21 género y consulta al Concejo si están de acuerdo con su nombramiento.

22 **Roy Mora:** Manifiesta su apoyo a Jessica Pamela Castro Calderón, indicando que
23 conoce a las personas propuestas y considera pertinente su nombramiento.

24 **Evelio Camacho:** Agradece a Roy Mora y concede la palabra a Elida Araya.

25 **Elida Araya:** Manifiesta su apoyo a Jessica Pamela Castro Calderón, señalando que
26 ha recibido buenos comentarios sobre ella, que cuenta con formación en administración
27 y que considera que debería integrar la junta. Agrega que también se estaría respetando
28 la paridad de género.

29 **Evelio Camacho:** Indica que Jessica Pamela Castro Calderón deberá coordinar con la
30 alcaldesa para la respectiva juramentación. Propone tomar el acuerdo para nombrarla

32 El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la
33 gestión contenida en el Formulario F-PJ-04 para envío de ternas para miembros de
34 Juntas de Educación y Juntas Administrativas, fechado 29 de setiembre de 2026,
35 emitido por la Licda. Marilú Alfaro Segura, Directora de la Escuela La Gloria. **Aprobado**

1 **por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez**
2 **Marín y Calvo Sánchez).**

3
4 El presidente municipal somete a votación acoger la terna presentada mediante el
5 Formulario F-PJ-04 para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y
6 Juntas Administrativas, fechado 29 de setiembre de 2026, emitido por la Licda. Marilú
7 Alfaro Segura, Directora de la Escuela La Gloria, y proceder con la designación de la
8 señora Jessika Pamela Castro Calderón, como miembro de la Junta de Educación de
9 la Escuela La Gloria, por el período correspondiente. **Aprobado por unanimidad, con**
10 **5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo**
11 **Sánchez).**

12
13 El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente
14 aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa,**
15 **Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).**

16 **ACUERDO30°**

17
18 Este Concejo Municipal acordó:

19
20 **a)** Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión la gestión contenida en el
21 Formulario F-PJ-04 para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y
22 Juntas Administrativas, fechado 29 de setiembre de 2026, emitido por la Licda.
23 Marilú Alfaro Segura, Directora de la Escuela La Gloria. Aprobado con 5 votos (Araya
24 Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).

25
26 **b)** Por unanimidad, acoger la terna presentada y proceder con la designación del
27 siguiente miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Gloria:

- 28
29
 - **Jessika Pamela Castro Calderón 3-0392-0296**

30
31 Quien fungirá como miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Gloria, por el
32 período correspondiente a Octubre 2025- Octubre 2028.

33
34 Que se comunique este acuerdo a la Dirección de la Escuela La Gloria, para lo que
35 corresponda y se solicite, por su medio, la presencia del nuevo miembro para su
36 respectiva juramentación, a cargo de la Alcaldía Municipal.

Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).

c) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-411-2026

31.F-PJ-04 Formulario de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, de fecha 18 de setiembre de 2026, emitido por la MSc. Karla Brade Jiménez, Directora del Centro Educativo Escuela Cecilio Lindo Morales, quien les manifiesta lo siguiente... En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de nómina o ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela Cecilio Lindo Morales, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Nómina	
Nombre	Cédula
Steven Álvarez Montero	305160298
Nancy Martínez Badilla	303490335
Noemi Espinoza Martínez	7020000608

Evelio Camacho: Informa que en la terna se proponen tres nombres: Steven Álvarez Montero, Nancy Martínez Badilla y Noemí Espinoza Martínez. Señala que conoce a Steven Álvarez y consulta a los demás miembros si están de acuerdo con su nombramiento.

El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la gestión contenida en el Formulario F-PJ-04 para envío de nóminas o ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, fechado 18 de setiembre de 2026, emitido por la MSc. Karla Brade Jiménez, Directora del Centro Educativo

Escuela Cecilio Lindo Morales. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).**

El presidente municipal somete a votación acoger la nómina presentada mediante el Formulario F-PJ-04 para envío de nóminas o ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, fechado 18 de setiembre de 2026, emitido por la MSc. Karla Brade Jiménez, Directora del Centro Educativo Escuela Cecilio Lindo Morales, y proceder con la designación del señor Steven Álvarez Montero, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Cecilio Lindo Morales, por el período correspondiente. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).**

El presidente municipal somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).**

ACUERDO 31°

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad, dispensar del trámite de comisión la gestión contenida en el Formulario F-PJ-04 para envío de nóminas o ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, fechado 18 de setiembre de 2026, emitido por la MSc. Karla Brade Jiménez, Directora del Centro Educativo Escuela Cecilio Lindo Morales. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).

b) Por unanimidad, acoger la nómina presentada y proceder con la designación del siguiente miembro de la Junta de Educación de la Escuela Cecilio Lindo Morales:

- **Steven Álvarez Montero 3-0516-0298**

Quien fungirá como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Cecilio Lindo Morales, por el período correspondiente a Octubre 2025 – Octubre 2028

Que se comunique este acuerdo a la Dirección de la Escuela Cecilio Lindo Morales, para lo que corresponda y se solicite, por su medio, la presencia del nuevo miembro para su respectiva juramentación, a cargo de la Alcaldía Municipal.

Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).

c) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-412-2026

ARTÍCULO VI Dictámenes de Comisión

1. COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
DICTAMEN NÚMERO 03- 2026

Reunión 03 celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración de manera Presencial en la sala de sesiones de la Municipalidad de Jiménez, el lunes 28 setiembre del 2026 a las; 8 horas con 55 minutos. Con la asistencia de los compañeros Roy Aguilar Mora cédula 1-1000-0282 como presidente, Vinicio Elizondo, cédula 3-0410-0859 como secretario, la señora Katia Calvo Sanchez ausencia justificada.

ARTICULO 1. En atención a acuerdos aquí mencionados SC-4593-2026 y No SC-4632-2026 transcripción del acuerdo 27 del artículo V de la sesión ordinaria número 123 celebrada el miércoles 09 de setiembre del año en curso donde por Unanimidad, trasladar el correo electrónico fechado el 07 de setiembre de setiembre del 2026, emitido por la Parroquia San Miguel Arcángel de Pejivalle, junto con el expediente de las fiestas patronales y fiestas taurinas en honor a San Miguel Arcángel.

Se realiza el análisis en relación a la Documentación presentada por el Presbítero Hermes Gonzalo Quirós Coto Cura Párroco de la parroquia San Miguel Arcángel de Pejivalle, para la realización de los Festejos Populares del 2 al 17 de octubre 2026.

Me permito hacerle de su conocimiento lo siguiente para la debida subsanación para otorgar el respectivo permiso de lo solicitado por su persona, que algunas ya esta subsanada

- 1-Pagina 55 Póliza de Seguridad riesgos de trabajo Acuña Security S.A (subsanaada).
- 2-Pagina 58 Póliza de Seguro de Riesgos de Trabajo Acuña Security (subsanaada).
- 3-Pagina 61 Plan de Seguridad desfile de Cabezales falta completar datos de la empresa de Seguridad Acuña. Ya incluidos
- 4-Falta pago del permiso de Construcción del Redondel de Toros. pendiente
- 5-Falta cancelación de impuestos Municipales. (subsanaada).
- 6-Permiso de Ministerio de Salud (subsanaada).

Por lo que esta comisión sugiere al Honorable Concejo lo siguiente:

1-Indicarle al Pbro. Hermes Gonzalo Quirós Coto Cura Párroco de la parroquia San Miguel Arcángel de Pejivalle, que la autorización para la realización de los Festejos Patronales San Miguel Arcángel del 02 al 17 de octubre 2026, quedará sujeta a la presentación del punto 4 pago del permiso de Construcción del Redondel de Toros, esto según el Reglamento para la Autorización de Ferias, Miniferias, Corridas de Toros, Carreras de Cintas, Topes, Motocross y Actividades Bailables en el Cantón Jiménez.

2-Se solicita amablemente presentar la documentación a más tardar el 02 de octubre del 2026, a los correos electrónicos:

kattyacalvo1970@gmail.com

rmora780413@gmail.com

elizondovinicio8@gmail.com

secretariaconcejo@munijimenez.go.cr

3-Instruir a la secretaria del Concejo enviar los acuerdos tomados al presbítero Hermes Gonzalo Quirós Coto Cura Párroco de la parroquia San Miguel Arcángel de Pejivalle,

4-Que quede aprobado y en firme

Evelio Camacho: *Se transcribe de forma literal:* Gracias el sol entonces vamos a pues eh ah bueno don Roy primero entonces don Alan tiene la palabra.

Roy Mora: *Se transcribe de forma literal:* Muy buenas noches compañeros eh señor presidente eh si el dictamen lo hicimos pero venía con errores ya me comuniqué con el muchacho porque en los dos permisos de salud viene que es hasta el 11 de octubre y ahí ellos están pidiendo para el 17 entonces estoy comunicando con este muchacho para ver si ellos de aquí al viernes me corrigen eso ¿Verdad? Porque ya ahí ahí están

1 las fechas que están mal están apuestas. Sí ahí inician el 02 pero aquí los permisos
2 dicen que hasta el domingo 11 y ahí en lo que ellos me mandaron era hasta el 17 de
3 octubre ¿Verdad? Entonces para no decirles que tienen hasta el viernes para corregir
4 esos permisos en el Ministerio de Salud, porque en los dos dice eso, hasta el 11 de
5 octubre. Y también que en el por tanto, quiero que no se pueda agregar algo en el por
6 tanto, sobre el asunto donde está la ubicación de las fiestas, que yo mandé un correo.
7 no se eh no me contestaron por lo mismo por, el asunto de donde iban a estar ubicadas
8 las fiestas en el Bulevar que tenían uno autorizado y otro no autorizado entonces pa que
9 quede en el en el en el dictamen.

10 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Don Alan Quesada y seguidamente la
11 señorita alcaldesa.

12 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, gracias señor presidente. Dos, varias
13 cositas. Bueno, la primera sí, exactamente. Ese, como dijo Roy, ese permiso venía
14 malo. Eh otra cosa que me preocupa a mí es que volvió a suceder, que se construyó el
15 redondel sin permiso. El permiso de construcción salió el 28, el lunes. Entonces quiere
16 decir que a partir del lunes empezaron la construcción. Eh si yo lo veo así desde ese
17 punto de vista. Mi preocupación es la siguiente. Ya el redondel está construido. Ahí doña
18 Ana mi pregunta es, ¿Ya Alfredo fue a hacer la inspección respectiva del redondel? Ya
19 construido porque se construyó sin el permiso entonces ahí cabe una multa también
20 porque hay una construcción sin permiso de construcción valga la redundancia. Ellos
21 pagaron el permiso. Pero el permiso empieza a partir del 28 de septiembre que es lunes.
22 Pero lo hicieron antes porque ya está. Entonces el encargado, el ingeniero Alfredo tiene
23 que ir a revisar la estructura ¿Por qué? Diay él tiene que dar el visto bueno de eso de
24 esa construcción esta lista, porque si yo como se va no veo el 28 y en 3 días lo
25 construyeron es ilógico ¿Verdad? Entonces considero con todo respeto que en ese
26 dictamen bueno el dictamen ya no ya quedó así como está porque ya está transmitido
27 y está, pero sí tenemos que agregar eso en ¿Por qué? lo que les mencioné nosotros no
28 tenemos una garantía ahora de parte del ingeniero que esa construcción está realmente
29 bien. Se lo digo porque él es de Juan Viñas el señor Ricardo y Alfredo fueron a
30 inspeccionar el redondel. Entonces ahí para que vayan anotando si les parece solicitar
31 si se realizó ya la inspección de ese redondel una vez construido porque ahí cabe una
32 multa porque se construyó sin permiso. La otra es con relación a lo que el compañero
33 Roy mencionó, pero no mencionó nombres ni las cosas como son, las cosas hay que
34 mencionarlas como son, compañero, porque tienen que quedar en actas, porque
35 nosotros somos los que aprobamos los permisos y no dentro de la documentación que
36 se presentó en su momento a la comisión y a todos nos llegó, había un oficio de 180 del

1 señor este Luis Molina, sobre el uso de las vías públicas y que se solicitó. Es muy,
2 dentro del todo dice que, que no se pueden utilizar, no se pueden donde va a estar,
3 verdad, entonces, pero hay una resolución administrativa, la número 57 de parte de la
4 alcaldía, recurso de apelación en subsidio contra el oficio de don Luis, que indica la
5 alcaldía anula los puestos en el 108 y autoriza al presbítero don Hermes a colocar
6 chinamos destinados a la venta de comidas rápidas.

7 Eh. Mi preocupación es si don Lus Molina dice que no se puede utilizar, hay una
8 resolución de la administración donde él indica que es una ley de tránsito, la número
9 978 entonces eh doña Ana ahí es donde voy ¿A quién le hacemos caso? Si don Luis es
10 el técnico y nosotros tenemos que aprobar ese permiso y él dice que no, usted dice que
11 sí y no sé Roy si esa consulta fue la que usted hizo a la alcaldía y no se la contestaron
12 ¿Fue esa? ok, entonces hay más dudas porque o sea no tenemos nosotros el por qué
13 se basó en anular lo que don Luis Molina nos nos dio. Si hay una justificación técnico,
14 legal, que sí se pueda, bienvenida, pero no la tenemos. Entonces yo aquí con relación
15 a ese dictamen me gustaría que se que quede en actas lo que mencioné. Porque
16 nosotros somos los que aprobamos. A nosotros nos quedaría la responsabilidad de
17 alguna eventualidad. Ojalá que no. Entonces eso es la, mis consultas. Muchas gracias.”

18 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, don Alan Quesada, y tiene la
19 palabra la señorita alcaldesa.

20 **Ana Azofeifa:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, muchísimas gracias y que, que en actas
21 eh, don Roy conversó conmigo, ¿verdad? Y él me dijo que ya había aclarado todas esas
22 dudas con el ingeniero Jorge Núñez y que ya no era necesario, ¿verdad? Por eso yo
23 me mantuve ahí para que quede claro, ¿verdad?

24 Él me, me dijo, eso aquí estando aquí hace quince días, creo que fue más bien, y que
25 ya tenía el dictamen, más bien casi listo y que solo le faltaba eso, entonces yo me quedé
26 tranquila con eso. Con respecto a la resolución viene bien fundamentada.
27 Históricamente las fiestas en Pejivalle, siempre se han hecho en ese lugar. Tienen como
28 3 años, apenas tienen como 3 años, tienen como 3 años de estarse haciendo en otro
29 lugar, ¿verdad? Y más bien la gente la que ha pedido que vuelvan al centro. Pero
30 históricamente las fiestas se han echado y siempre. Y yo mandé el documento porque
31 ese lugar está cerrado como el bulevar desde el, el año 1990, ¿verdad? Entonces
32 bueno, todos los compañeros que son de Pejivalle y los que no, yo mandé bien
33 fundamentada la resolución, el por qué se autorizaban las fiestas porque ahí siempre
34 se habían hecho, ¿verdad?

35 Y eh. No vi un motivo por el cual no hacerlo porque es un espacio de donde en realidad
36 siempre ha sido usado por, por como bulevar, ¿verdad? Entonces principalmente esa

1 es la justificación y, y yo sí la mandé a una resolución, me parece que era bastante
2 completa, eh, para hacer la resolución al respecto. Gracias.

3 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Eh, gracias, señorita alcaldesa, don
4 Alan Quesada tiene la palabra.

5 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Eh, gracias, señor presidente. Doña Ana,
6 este, le agradezco la aclaración. Porque aquí creo, con todo respeto, compañero Roy,
7 no sé si usted eso lo tiene por escrito, lo don Jorge, si usted se lo consultó, porque que
8 tiene que quedar en actas de que fue consultado por su persona, don Jorge le mandó a
9 usted eh, la respuesta porque como dice doña Ana es porque tiene desde 1990
10 aproximadamente se hacen ahí, está bien, pero lo preocupante es que don Luis dice
11 que no, es el ingeniero, el ingeniero y no sé, no sé compañero si, si usted vía correo le
12 consultó a don Jorge eso, lo tiene, si lo tuviera se puede mencionar porque yo en lo
13 personal este, yo me exento de cualquier responsabilidad que quede en actas, ¿verdad?
14 Porque diay no, no nos aclara, no aclara lo que yo, lo que estoy consultando de mi
15 persona, ¿verdad? Con relación a ese dictamen. Gracias.

16 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, don Alan. Eh, también gracias,
17 don Roy, y también por la, por eh, las aclaraciones de que la fiesta es del 02 al 17 como
18 venía eran ocho días, en ocho días apenas estamos calentando apenas las fiestas,
19 entonces son 15 días y don Alan también el aporte de don Alan, si les parece, entonces
20 vamos a proceder a tomar acuerdo del dictamen de la comisión de Gobierno de
21 Administración, el dictamen 03 y también lo aportado por don Alan, que queden a lo que
22 dijo que quedara en acta y lo de señorita alcaldesa.

23 Eh, sí, don Alan Quesada. Tiene la palabra.

24 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, con relación a eso, a si se realizó la
25 inspección y si hubo algún cobro o una multa por haber eh construido sin, sin permiso.
26 Y con relación al oficio 180 y a la resolución administrativa 57, mi persona eh salva
27 cualquier responsabilidad a una eventualidad ahí, basado al oficio que nos manda
28 Gestión Vial, del que no se puede utilizar y eso no se menciona como dijo el compañero,
29 no lo tienen, entonces hay una duda razonable de, de, de sí o no, aunque la resolución
30 está, pero no, aquí le hacemos caso, es mi postura, gracias.

31 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, tiene la palabra Sol.

32 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Por tanto, eh, lo comentado por mí, yo,
33 yo tengo mi voz y ya verán ustedes si lo votan o no, ¿me explico? Yo, yo lo que quiero
34 es, y con todo respeto y aclaraciones ante todos, es que me preocupa esto, si lo atiende,
35 ¿verdad, Wendy? Entonces es en mí, que se agregue, perdón, que se agregue ambos
36 oficios, el 180 y la resolución de la alcaldía ahí porque no viene en el por tanto. Gracias.

1 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, don Alan. Eh, don Roy Mora
2 tiene la palabra.

3 **Roy Mora:** *Se transcribe de forma literal:* Buenas tardes, disculpe el compañero Alan si
4 de parte, yo se lo consulté al señor y eh, en la resolución no me la mandó por correo,
5 eh, en la consulta sí quiero aclarar algo, eh, sí, yo le consulté a la señora alcaldesa, eh,
6 y le consulté a don Jorge porque en su momento Luis no estaba. Yo también le mandé
7 correo electrónico a don Luis, él tampoco me contestó eso. Doña, lo que me aclararon
8 a mí, el señor don Jorge vía verbalmente, pero soy honesto, cometí el error, eh, que no
9 me lo dio por escrito, es de que el eh, aparentemente eso está por, por ley, que el
10 bulevar, *inaudible*, a la ruta nacional, porque todavía pertenece, no pertenece ni a la
11 municipalidad, ni le pertenece todavía al MOPT, hay que pasarle por una ley a la
12 Asamblea Legislativa para que pase a nombre de nosotros. Dos, quiero que ponga ahí,
13 por tanto, compañera Soledad, que ahí se equivocaron ellas en los dos permisos de
14 salud, que la pusieron hasta el 11, que yo le estoy pidiendo por favor que aquí al viernes
15 corrijan las fechas para, para un posible eh, aprobación de, de las fiestas, ¿verdad?
16 Porque en parte del muchacho indica que las que él la mandó bien es el Ministerio de
17 Salud que está cometiendo deber de poner las.

18 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, don Roy, tiene la palabra Élide
19 Araya.

20 **Élide Araya:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, muchas gracias. Bueno, ya tenemos dos
21 criterios de dos funcionarios, ¿verdad? Este, a mí me preocupa eso, que bueno, no sé,
22 la señorita alcaldesa, ella asegura de que si eso es municipal, pero diay nosotros
23 necesitamos, necesitamos la, la, o sea, la veracidad por escrito o no sé, porque ya son
24 dos funcionarios que dicen que, que eso no es municipal. Entonces sí me preocupa a
25 mí que con, con estas dudas vayamos a cometer un error, ¿verdad? Eh, entonces de
26 mi parte de ahí le digo, me quedan muchas dudas y de ahí tendríamos que tener algo
27 por escrito donde sí diga que eso definitivamente es, es municipal y no sé por qué
28 anteriormente no nos, no nos informaron con respecto a, a esta situación, ¿verdad? El
29 bulevar que se dice que sí, que no, que entonces por lo menos a mí no me queda claro.

30 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Tiene la palabra señorita alcaldesa.
31 Gracias.

32 **Ana Azofeifa:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, yo creo que Roy esta enredando las
33 cosas, perdón Roy, que se lo diga, pero están enredando el que si es eh ruta cantonal,
34 si es ruta nacional, si es bulevar, si no es bulevar. Lo que se está haciendo es proyecto
35 de ley para que ya se declare como bulevar este como bulevar. Pero eso es una ruta
36 cantonal. Digamos, es un es un bien del cantón, no es ruta nacional. Y eso yo se los he

1 explicado a ustedes anteriormente. Incluso eh, cuando han hecho consultas de si era o
2 no era, yo he tenido que responder de que es una ruta cantonal. ¿Verdad? Entonces
3 eso es que usted se le enredó lo que habló con, con, con Jorge, perdón, o con el que
4 haya hablado con Luis, respetuosamente, digamos, la gestión que se está haciendo es
5 para que ya quede aclarado como tal, pero por el parte del MOPT y de la asociación en
6 aquellos entonces, desde 1990, ese lugar se declaró como un bulevar, ¿verdad? Se
7 declaró como bulevar. Entonces eh, es esa es como la aclaración que quiero hacer para
8 que no se haga enredo porque ahorita ya se generó un enredo que no tiene que venir a
9 esta mesa porque eso es diferente. Y como les digo, yo les doy certeza de que eso es
10 una, es, es cantonal, de que así fue declarado. Nosotros le hemos invertido y le vamos
11 a invertir, si Dios lo permite, entonces no puede ser que ahorita me venga a decir que
12 es que es una ruta que es nacional, o sea, ya yo se los he explicado muchas veces, mi
13 recomendación, señor presidente, y como siempre ustedes pueden hacer la aprobación
14 dejando lo del Ministerio de Salud, eh, don Roy está, eh, don Alan está salvando este,
15 la responsabilidad, ¿verdad? Pero este me parece que ustedes podrían aprobarlo.
16 Gracias.

17 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Tiene la palabra don Alan. Yo les quiero
18 hacer un comentario. Creo que este eh, la documentación de las fiestas de la iglesia de
19 Pejivalle, toda la documentación se ha ido trasladando a la comisión de, de Gobierno
20 de Administración y creo que todas estas dudas, yo creo que para eso está la comisión,
21 con tiempo que se les, se les consultara y no hoy exactamente poner esta discusión,
22 porque creo que es, es bastante lo que uno dice y los otros, entonces creo que eso se
23 tenía que hacer creo con tiempo para que el dictamen que hizo la comisión del Gobierno
24 de Administración. De mi parte, así eh, sí eh, me gustaría eh, dar el trámite a este, a
25 este dictamen con el aporte de don Roy, que sí aclaró de que las fiestas es hasta el 17
26 de, de octubre. Eso sí me parece. Lo demás hay muchas dudas en lo que han
27 conversado y por tanto yo creo que acá va a ser de, es difícil tomar un acuerdo con
28 tantas eh eh diferentes eh versiones. Si respetamos a cada uno y si como don Alan lo
29 mencionó o si habló otro más quiere que quede en acta lo, lo que lo a, lo que quiere
30 este apartarse o defenderse, digamos, en algún eventual este caso que pase en estas
31 fiestas, pues se lo respetamos también. Es y sí eh, perdón Élida, en la, en el orden va
32 don Alan Quesada, don Alan tiene la palabra.

33 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, gracias, señor presidente. Yo sigo
34 insistiendo, perdón, doña Ana, es que en la resolución, resolución de Luis dice que, por
35 lo anteriormente indicado, él menciona que no se puede clausurar total o parcialmente
36 las vías públicas o usarlas para fines distintos de la circulación de peatones y vehículos.

1 Y dice en el artículo 14 de la Ley de Comercio al Aire Libre, reformado enero 2022, no
2 es posible autorizar el uso de vías públicas para la colocación de, de, de puestos de
3 comida, ventas de artesanías, así como juegos de destrezas y juegos mecánicos, en
4 cumplimiento del estipulado en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres,
5 Seguridad Vial, número 978. Yo entiendo la postura de doña Ana que, que desde hace
6 tiempo, pero lo que eso es bulevar, ¿verdad? Pero de esto fue 02 de junio que don Luis
7 mandó. Sí, entonces estamos ahorita, entonces, de aquí a esta fecha tuvo que haber
8 algún, algún cambio, es, es por eso la duda, porque don Luis está diciendo que no se
9 puede autorizar. Don Luis. Es por eso es que yo le dije lo anterior, que quedara en actas.
10 Pero don Luis lo, lo dice, don Luis Molina. Y con base artículos de la Ley de Tránsito y
11 por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial. Gracias y que quede en actas.

12 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, don Alan. Eh, ¿Quién me pidió
13 la palabra? Élide Araya.

14 **Élide Araya:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, muchas gracias. Bueno eh, desde que
15 yo me acuerdo, ese bulevar nunca ha sido para tránsito de vehículos, los que vivimos
16 en Pejivalle sabemos que eso no, nunca ha sucedido, o sea, ahí no pasan automóviles,
17 ¿verdad? Sí, hace muchos años, pero es que todavía me surgen más dudas porque, o
18 sea, no se va a hacer obstrucción a vías, digo a tránsito de automóviles porque ahí
19 nunca pasan automóviles, eso ya quedó como bulevar y lo que a mí me preocupa es
20 que si de verdad es una vía pública nos vamos a ver metidos en problemas y yo podría
21 pensar, no sé, tal vez la señorita alcaldesa hacer una justificación del caso, tal vez ante
22 el MOPT, porque sí, porque que se sepa que se va a utilizar ese lugar, que ahí nunca
23 han pasado automóviles, que eso sea público o no público, ahí no hay tránsito de
24 automóviles. Entonces eso sería así, tal vez ahora podemos también tomar un acuerdo
25 para que ella nos aclare ese punto, para salvarnos de ese asunto. Muchas gracias.

26 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, Élide. Entonces ya con usted,
27 ah bueno, perdón, Katia tiene la palabra. Katia Calvo.

28 **Katia Calvo:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, buenas noches. Sí, gracias, eh, señor
29 presidente. Igual este sí, bueno, no comparto eh lo que dice el señor presidente, que
30 este, que las dudas se tuvieron que haber eh evacuado antes. Este, soy parte de la
31 comisión, aunque no estuve, sinceramente, y soy muy honesta, ¿verdad? Porque yo
32 apenas ingresé la semana pasada, incluso no hice el dictamen con ellos, pero sí este,
33 se formo parte de la comisión y me uno a las palabras completamente del compañero
34 regidor este Alan, igual el que, el compañero Roy y ahorita la, este, Élide. Son muchas
35 dudas como para uno este ponerse en este momento, arriesgarnos a todos como el
36 Concejo de aprobar algo que viene, viene primero que todavía no está el permiso de

1 salud, lo está, pero con otro nombre. Viene sin firmar. Este, dudas con respecto a esto,
2 ¿verdad? También este, no sé si si llegó, eh, Sol, no ha llegado, entonces imagínate,
3 viene con el nombre de otro, con solo eso nosotros tenemos que salvaguardar nosotros,
4 ¿verdad? Este, sobre todo eh la integridad de nosotros como Concejo, entonces de mi
5 parte yo igual, o sea, es, eh, si el mismo compañero lo es, eh, Roy, que es el presidente
6 de Obras Públicas, eh, perdón, de la comisión de, de ya se me olvidó, de, de Gobierno
7 de Administración, este, si él se está, está dando la recomendación de no votarlo,
8 esperar a que, este, a que nos resuelvan de aquí al viernes que le está dando, le está
9 dando los correos de mi persona, del compañero Vinicio, o sea, ellos tienen todo, todos
10 estos días para subsanar eso, o sea, no ponemos nosotros como Concejo arriesgarnos,
11 o sea, tenemos todos estos días para que ellos subsanen eso y nosotros no
12 comprometernos como Concejo, esa es mi, mi humilde opinión y que quede en actas,
13 por favor.

14 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Eh, gracias. Eh, Katia, no sé si nos
15 estamos extendiendo mucho en este tema es bueno, pero también ya llevamos
16 bastante. No sé si la señorita alcaldesa se iba a referir ya por último.

17 **Ana Azofeifa:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, nada más iba a hacer una explicación
18 porque Katia tiene tiempo, no estar. Normalmente los permisos aquí se han estado
19 aprobando y queda nada más sujeto a la aprobación por parte del Ministerio de Salud.
20 Entonces se envía el permiso al Ministerio de Salud y ya el permiso queda autorizado,
21 ¿verdad? Porque no es que no llegó, llegó el, el primero venía, pero venía sin firmar. Yo
22 creo que es un error bastante del Ministerio de Salud. Después lo mandaron y firmaron
23 uno que decía fiestas del Pejivalle. Yo no sé si ya ellos tienen el corregido, pero digamos
24 que ya el permiso está dado, nada más es que lo hagan llegar, pero es parte de lo que
25 siempre han acordado, de que se, se aprobó sujeto a esto, ¿verdad? Ya nosotros no
26 vamos a sesionar de aquí el viernes, entonces tienen que subsanarlo y se le pone
27 viernes a las tres de la tarde, ¿verdad? Antes de que nosotros salgamos, y les voy a
28 decir, la experiencia ha sido es que nunca ha llegado en el momento que corresponde,
29 ¿verdad? Y las fiestas no, casi, sí, claro, han estado aprobado, sí, sí está aprobado por
30 el Concejo, es el trámite que le han aprobado por el Concejo, pero sujeto a, porque al
31 final el que, el que llega cuando ya llegue el, ese ya queda aprobado porque ustedes no
32 van a sesionar el viernes, ¿verdad? Eso así ha funcionado aquí siempre el Concejo. Sí,
33 gracias.

34 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Eh, bueno, gracias. Tiene la palabra
35 Katia.

1 **Katia Calvo:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, gracias. Tampoco le comparto, no sé si
2 me estoy escuchando, sí. Eh, le comparto al señor presidente que dice que ya nos
3 hemos extendido con mucho con el tema. Eh, tenemos hasta las 11:00pm. De eso se
4 trata para debatir. Creo que lo he escuchado en muchas ocasiones y el tema se tiene
5 que dar una hora, hora y medio con lo mismo aquí este, con dudas, o sea, si tenemos
6 dudas, este, evacuarlas, si tenemos que preguntar, llamar o lo que sea, de eso se trata.
7 Se trata para debatir cualquier tema. Si no, así nos de una hora con el mismo tema,
8 hora y media, lo, lo, lo importante es que no nos queden dudas. Este, le vuelvo a repetir,
9 este, tenemos hasta las 11:00pm para poder salir aquí, para nosotros salir tranquilos y
10 de, con sin dudas alguna. Le pregunto a, al Roy, el presidente de la comisión, así
11 sucedió con, con este, la pasada fiestas, lo aprobaron sin todos los permisos que
12 faltaban, porque eso me queda a mí la duda, porque, o sea, si no se da, ¿Quién me
13 garantiza a mí que eso llegue? Y nos, y, y las fiestas comiencen bajo la responsabilidad
14 de nosotros con un permiso aprobado, o sea, nos arriesgamos mucho, no sé. Gracias.

15 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, Katia. Katia, aquí ha pasado
16 muchas veces ya en las sesiones de que más bien me llaman la atención porque a
17 veces se discute mucho sobre el mismo tema, el mismo Alexander que hoy no se
18 encuentra, me ha llamado la atención, si sí. Pero me refiero a eso, que me han llamado
19 la atención, entonces yo a veces lo que trato es de mediar para que ya el tema se, se
20 discuta un buen rato y al final tomar la decisión, porque estoy entre la espada y la pared,
21 si extendiendo mucho me llama la atención y si no lo permito también me llama la atención,
22 entonces estoy en eso. Don Roy pidió la palabra, no está bien, entonces le.

23 **Roy Mora:** *Se transcribe de forma literal:* Pido la palabra nada más para aclarar a la
24 compañera.

25 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Don Roy tiene la palabra.

26 **Roy Mora:** *Se transcribe de forma literal:* Dos consultas, los muchachos se equivocaron
27 en el permiso de construcción, sí, compañeras. Las fiestas del Carmen, que fueron hace
28 poco, hubieron problemas ahí porque no les extendieron los permisos por unas pólizas
29 y les hicieron hacer pagar más. Entonces, se les dio la condición de que apenas se
30 presentaran al día que empezaran las fiestas se, se les dio el permiso, ¿ya? Para no
31 atrasarlos, porque nosotros no podemos sesionar. Eso se le hizo, esa, esa nota se puso
32 porque ellos se equivocaron con el Ministerio, se equivocaron con ellos, con las fechas,
33 se equivocaron con algunas cosas.

34 Igual está pasando ahorita aquí, compañeros. Les voy a hacer honesto. Ya el muchacho
35 mandó hoy a las 6:15, mandó los permisos, pero igual yo no sé por qué le manda una
36 cosa al Ministerio y el Ministerio les manda otras. Ahí, en el permiso que acaba de

1 ingresar a mí, a mi correo, que yo dije que me lo mandara para verificarlo, dice del 02
2 al 11 y las fechas que ellos están poniendo, las fiestas de San Miguel Arcángel, es del
3 02 al 17 y en los dos permisos, porque sacaron dos permisos, sacaron uno para las
4 fiestas y otro para las taurinas, entonces en esos dos viene del 02 al 11, no del 02 al 17
5 Yo le dije a un muchacho, se equivocó, me dice, yo le estoy dando que hasta el viernes
6 a las 3:00pm de la tarde me corrija eso. Qué queda sujeto, la aprobación se puede, no
7 sé si se puede, mi compañero Alan me puede aclarar eso. Sujeto aprobación de que se
8 abonen los permisos de, de, de salud.

9 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, eh, gracias, don Roy, sí, eso se, se
10 ha mantenido en varias ocasiones ya de algunas actividades de fiestas patronales. No
11 sé si tiene la palabra. Tiene la palabra

12 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, gracias. Este, efectivamente, las
13 fiestas de Juan Viñas o las anteriores también se ha acondicionado que, que presente
14 el Ministerio de Salud, ¿verdad? Eh, pero aquí también se tomó otro acuerdo, ¿verdad?
15 Agregar a eso, si ya se hizo una inspección al redondel de, de toros, ¿verdad? Es otra
16 que viene y yo solicité que se agregara estos dos oficios, no sé si ustedes los tienen a
17 bien, de que lo justifiquen, porque yo ya salvé mi responsabilidad, pero yo no soy
18 egoísta, yo les pongo mi posición, ustedes verán si quieren salvar su posición o se
19 mantienen como en el dictamen, ¿verdad?, pero mi posición es lo que ya de acuerdos,
20 estos dos oficios, el del 180 y el 57 que se pongan y que subsanen.

21 Doña Ana creo que dijo que se podía consultar. No sé si lo puede consultar de aquí a
22 mañana con el ingeniero Luis Molina o no sé a dónde, ¿verdad? O, o a ver que este no
23 entrar en, en dime que diré, pero qué lástima, ¿verdad? Si desde 1990 se hubiera hecho
24 las cosas bien y no hubiéramos estado en esto, ¿verdad? Pero esa es mi posición con
25 todo respeto. Gracias.

26 Y que quede sujeto, perdón, el Ministerio de Salud cierra a las cuatro, nosotros a las
27 tres, entonces hay que dar chance hasta las cuatro. No a las tres porque ellos cierran a
28 las cuatro. Por eso ahí Roy puso los correos de ellos. Como se hizo la vez pasada, igual
29 si le llega él de tiene fe pública el señor. Entonces puede decirse ahí. Pero ese es mi lo
30 que les comento. Gracias. Que quede en actas.

31 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, don Alan. Élida tiene la
32 palabra.

33 **Élida Araya:** *Se transcribe de forma literal:* Este, sí, muchas gracias y me da pena que,
34 que don Roy no pudo conseguir la, la respuesta de don Jorge es, este, mediante correo
35 electrónico, porque diay papelito es el que habla, ¿verdad? Y este, sí me gustaría saber
36 la, la, la opinión de los síndicos de, de Pejivalle. ¿Qué opinan ellos? Con respecto a

1 esto, ¿verdad? Con respecto al, al bulevar, ¿Qué nos aconsejan? Como nosotros, como
2 somos los, los propietarios, ¿verdad?, que tenemos que tomar una decisión tan difícil
3 en este momento, entonces sí necesito que, por favor, los dos me den su criterio.
4 Muchas gracias.

5 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, Élide Araya. Wendy Calvo
6 tiene la palabra.

7 **Wendy Calvo:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, muchísimas gracias, señor presidente.
8 Eli, este, bueno, con respecto a eso, ya nosotros como asociación habíamos hecho la
9 consulta sobre si, si el bulevar era, este, ruta nacional o era municipal y, efectivamente,
10 bueno, Ana nos había contestado que, que era esa ruta, este, de municipal, que ya eso
11 desde 1990, no sé qué, este, había pasado a hacer eso, que sí había lo que mencionó
12 don Roy, que una ley para que quedara como bulevar, entonces sí, eso ya nos habían
13 aclarado a nosotros.

14 Entonces, por ese lado, ¿verdad?, yo sí, digámosle, eso es lo que tengo conocimiento
15 y eso fue lo que nos informó la, en aquel momento, la alcaldesa cuando yo le había
16 consultado.

17 Con respecto a los permisos, igual, tal vez Ka no estaba en ese momento, pero dos
18 años, digámosle, aquí en Juan Viñas se ha hecho así, digámosle, que sin los permisos
19 el primer año pasó igual y el, y este, este año que pasó igual se dejó así como dijeron
20 los compañeros, llegó, pero digámosle, sí llegó, no es que no llegó este año, sí llegó, se
21 dejó sujeto a, como ya los compañeros mencionaron. Entonces, por eso es que ya ellos
22 ya lo tenían así, digámosle, que siempre se ha dejado sujeto así.

23 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, Wendy. Entonces, al no haber
24 más, eh, a don Cristian Sojo tiene la palabra.

25 **Cristian Sojo:** *Se transcribe de forma literal:* Sí Gracias. Eh, bueno, segundo las
26 palabras de Wendy, mi compañera, porque, eh, también pertenezco a la Asociación de
27 Desarrollo y hemos hecho la consulta, ¿verdad?, por, por diferentes situaciones y esa
28 ha sido la respuesta. Entonces, es, este, ruta cantonal.

29 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, don Cristian. Eh, Élide Araya.

30 **Élide Araya:** *Se transcribe de forma literal:* Eh, sí, aquí sería, ¿verdad?, que la señorita
31 alcaldesa se comprometa a, a, a, a hacerla, su justificación ante el MOPT, ¿verdad?, y
32 que dé todo el criterio, este, ¿verdad?, el por qué se va a utilizar ese lugar y, este, que
33 nos informe, por favor, en la próxima sesión, ¿verdad?, lo que se adelantó. Por favor,
34 muchas gracias.

1 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Eh, gracias, Élide. Entonces, vamos,
2 Sol nos va a hacer el favor de darle lectura al posible acuerdo para aprobar este
3 dictamen de la Comisión de Gobierno de Administración. Eh, don...

4 **Roy Mora:** *Se transcribe de forma literal:* Que quede la documentación que aporta el
5 compañero Alan, que quede en ese dictamen, por favor, también adjunto.

6 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, don Roy. Tiene la palabra
7 Élide Araya.

8 **Élide Araya:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, yo quiero preguntarle al compañero Roy,
9 si usted estuviera aquí en el banquillo de los regidores propietarios, ¿Usted aprobaría
10 ese dictamen o lo rechazaría? Gracias.

11 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, Élide. Don Roy tiene la
12 palabra.

13 **Roy Mora:** *Se transcribe de forma literal:* Basado en las documentaciones que me dio
14 mi compañero, son las fiestas del Distrito Pejivalle, por un tecnicismo que hay ahí del
15 Bulevar, yo lo votaría, porque no tienen parte de culpa la gente, la comisión de los
16 festejos, ¿verdad? Y el tecnicismo que hay con el bulevar de que la señora alcaldesa,
17 es cierto, yo cometí el error, el pecado de, de mejor, eh, mandar por escrito y que me
18 contestaran el correo, no debe ser que después no me lo contestaran ni don Luis
19 tampoco me lo contestó, pero ya eso me pasó. Lo que, que, que es que por mí que lo
20 prueben y ese tecnicismo que ustedes tienen, esa nube de que ese es bulevar, si es
21 ahí, es como lo explicó la compañera, doña, la señorita Wendy, de que el, el puede ser
22 cantonal, pero no está estipulado exactamente si es cantonal o no, por eso, entonces
23 ese, ese tecnicismo que hay ahí no es culpa de la gente de la comisión de las fiestas.
24 Yo opinaría que le demos chance a la gente de, de los festejos de aquí al viernes, que
25 el permiso y la señorita Alcaldesa, como ella mandó el oficio, ella se hace responsable
26 de las, que lo que pasa en el bulevar, porque ella lo que está contradiciendo lo que dice
27 don Luis, es que.

28 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Eh, gracias, don Roy. Entonces, eh,
29 perdón, el Soledad nos va a dar el, el posible acuerdo para este dictamen de la Comisión
30 de Gobierno y Administración.

31 **Soledad Rojas:** *Se transcribe de forma literal:* Sería bueno aprobar el por tanto ya
32 plasmado en el Dictamen 03 de la Comisión de Gobierno y Administración, agregando
33 corregir o solicitar que se corrija o que se confirme, cuáles serían las fechas de las, de
34 los festejos, y que se agregue para conocimiento el Oficio 180 y la Resolución 57 de
35 Gestión Vial y, respectivamente, de Administración.

1 Adicional, otro acuerdo para consultar a la Alcaldía si ya se realizó la inspección del
2 redondel y si, eh, aplica o no aplica en este caso la, el cobro de multa. Me parece que
3 sería.

4 Bueno, adicional también agregar en el por tanto que el señor Alan, eh, se exenta de
5 cualquier responsabilidad que pasara en los festejos, respaldándose en la resolución
6 administrativa y en el oficio enviado por el señor Luis Molina.

7 Perdón, también, eh, eso es importante, ¿verdad?, que quedaría sujeta a la aprobación
8 a la entrega del, del pendiente, que sería lo del Ministerio de Salud, ¿verdad? Y se
9 estaría dando tiempo a viernes 4:00pm Es importante, ¿verdad?, que se envíen los
10 correos de los regidores.

11 En el segundo acuerdo también agregar, cuando se le va a consultar a la Alcaldía sobre
12 si se realizó la inspección, que, por favor, emita, eh, un oficio para el MOPT informando
13 sobre el uso de la, de la parte del bulevar de Pejivalle.

14 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, tiene la palabra don Roy.

15 **Roy Mora:** *Se transcribe de forma literal:* Que yo acababa de decir también que quede
16 lo que dije que quedara en actas, ¿verdad? Porque la señora alcaldesa, ah, bueno,
17 perdón, eh, que en el acuerdo también que la que es la responsabilidad, ella está
18 autorizando, eh, eh, utilizar el, el bulevar, entonces la, la responsabilidad queda de parte
19 de la Alcaldía, ¿verdad?

20 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Eh, gracias, don Roy. Entonces vamos
21 a proceder a tomar el acuerdo del Dictamen, eh, número 03 de la Comisión de Gobierno
22 y Administración, con lo anterior, este, eh, que le dio lectura la señora secretaria del
23 Concejo. Entonces, levantando la mano para aprobarlo y en firme. Gracias,
24 compañeras, compañeros.

25
26 El presidente somete a votación acoger en todos sus extremos el Dictamen N.º 03-2026
27 de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, relacionado con el análisis de
28 la documentación presentada por el Presbítero Hermes Gonzalo Quirós Coto, Cura
29 Párroco de la Parroquia San Miguel Arcángel de Pejibaye, para la realización de los
30 Festejos Patronales San Miguel Arcángel, incorporando al acuerdo las observaciones,
31 precisiones y solicitudes planteadas por este Concejo Municipal, de conformidad con el
32 análisis realizado en la presente sesión, en los siguientes términos:

- 33
34 **1.** Condicionar la autorización para la realización de los Festejos Patronales a la
35 presentación del comprobante de pago del permiso de construcción del Redondel
36 de Toros, y el permiso del Ministerio de Salud, documentación que deberá ser

presentada a más tardar el **viernes 02 de octubre de 2026 a las 4:00 p. m.**, a los correos electrónicos señalados en el dictamen.

2. Solicitar la aclaración de las fechas de realización de las actividades, debido a que en la documentación se señala que los Festejos Patronales se realizarán del 02 al 17 de octubre de 2026, mientras que en la documentación emitida por el Ministerio de Salud se consigna el período comprendido entre el 02 y el 11 de octubre de 2026, por lo que deberá existir concordancia entre las fechas de las actividades.

3. Incorporar y dejar expresamente consignado en el acuerdo el contenido literal del Oficio N.º 180-2026-DGVM, de fecha 02 de junio de 2026, emitido por la Coordinación de Desarrollo Territorial de la Municipalidad de Jiménez, particularmente en cuanto a las disposiciones relacionadas con el uso de vías públicas, la no autorización inicial del uso del Boulevard de Pejivalle para determinados fines y las condiciones establecidas para el desarrollo del Desfile de Cabezales y demás obligaciones de la entidad organizadora.

4. Incorporar y dejar expresamente consignado en el acuerdo el contenido literal de la Resolución Administrativa N.º 57-ALJI-2026, mediante la cual la Alcaldía Municipal resolvió el recurso de apelación en subsidio presentado contra el Oficio N.º 180-2026-DGVM y, específicamente, anuló lo dispuesto en dicho oficio y autorizó la colocación de chinamos destinados a la venta de comidas rápidas y productos de emprendedores locales entre el 02 y 11 de octubre de 2026 en el Boulevard de Pejibaye.

5. Dejar constancia de que este Concejo Municipal conoce tanto el contenido del Oficio N.º 180-2026-DGVM como de la Resolución Administrativa N.º 57-ALJI-2026, y que, respecto de las autorizaciones y determinaciones adoptadas mediante dicha resolución administrativa, se establecerá expresamente en el acuerdo que las situaciones, incidentes, eventualidades, afectaciones o consecuencias que se deriven de la autorización otorgada por la Alcaldía Municipal serán responsabilidad de la Administración Municipal, en el ámbito de las competencias que legalmente le corresponden, sin que el Concejo Municipal asuma responsabilidad por los efectos derivados de dicha autorización.

1 **6.** Incorporar la manifestación realizada por el señor Alan Quesada Hernández, quien
2 se exime de cualquier responsabilidad respecto de las situaciones indicadas,
3 respaldándose en el contenido del Oficio N.º 180-2026-DGVM, dejando constancia
4 literal de su manifestación en el acuerdo.

5
6 **7.** Solicitar a la Administración Municipal que informe a este Concejo Municipal si el
7 profesional encargado ya realizó la inspección del Redondel de Toros, si como
8 resultado de dicha inspección se cuenta con el correspondiente visto bueno o
9 autorización técnica, remitir copia del documento respectivo.

10
11 Asimismo, solicitar a la Administración Municipal que informe si se ha iniciado, tramitado
12 o resuelto algún procedimiento relacionado con la eventual construcción del Redondel
13 de Toros antes de contar con el respectivo permiso de construcción, incluyendo si se ha
14 impuesto o se encuentra pendiente alguna multa, sanción o medida administrativa.

15
16 De igual manera, solicitar a la Administración Municipal que realice las coordinaciones
17 y comunicaciones que correspondan ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes
18 (MOPT), informando formalmente sobre el uso del Boulevard de Pejivalle con motivo de
19 las actividades de las Fiestas Patronales de San Miguel Arcángel, así como sobre las
20 actividades que impliquen utilización, afectación, cierre o modificación temporal de las
21 vías públicas, de conformidad con las competencias y disposiciones que resulten
22 aplicables.

23
24 Una vez efectuada dicha comunicación, deberá remitirse a este Concejo Municipal copia
25 del oficio o documento mediante el cual se informe al MOPT.

26
27 **8.** Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que comunique el acuerdo
28 correspondiente al Pbro. Hermes Gonzalo Quirós Coto, Cura Párroco de la Parroquia
29 San Miguel Arcángel de Pejibaye, y a la Administración Municipal para lo que
30 corresponda.

31
32 *Se somete a votación acoger en todos sus extremos el Dictamen N.º 03-2026, con las*
33 *incorporaciones, precisiones y solicitudes anteriormente señaladas.*

34
35 **Aprobado por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Araya Cordero,**
36 **Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).**

1 El presidente somete a votación declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado.
2 **Aprobado por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Araya Cordero,**
3 **Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).**

4
5 **ACUERDO 1°**
6

7 Este Concejo Municipal acuerda:
8

9 **a)** Por unanimidad, acoger en todos sus extremos el Dictamen N.° 03-2026 de la
10 Comisión Municipal de Gobierno y Administración, referente al análisis de la
11 documentación presentada por el Presbítero Hermes Gonzalo Quirós Coto, Cura
12 Párroco de la Parroquia San Miguel Arcángel de Pejibaye, para la realización de los
13 Festejos Patronales San Miguel Arcángel, y en consecuencia:
14

15 **1.** Indicarle al Pbro. Hermes Gonzalo Quirós Coto Cura Párroco de la parroquia San
16 Miguel Arcángel de Pejivalle, que la autorización para la realización de los Festejos
17 Patronales San Miguel Arcángel del 02 al 17 de octubre 2026, quedará sujeta a la
18 presentación del punto 4 pago del permiso de Construcción del Redondel de Toros,
19 y del Ministerio de Salud esto según el Reglamento para la Autorización de Ferias,
20 Miniferias, Corridas de Toros, Carreras de Cintas, Topes, Motocross y Actividades
21 Bailables en el Cantón Jiménez.
22

23 **2.** Se solicita amablemente presentar la documentación a más tardar el 02 de octubre
24 del 2026 a las 4:00pm como máximo, a los correos electrónicos:

25 kattyacalvo1970@gmail.com

26 rmora780413@gmail.com

27 elizondovinicio8@gmail.com

28 secretariaconcejo@munijimenez.go.cr
29

30 **3.** Instruir a la secretaria del Concejo enviar los acuerdos tomados al presbítero Hermes
31 Gonzalo Quirós Coto Cura Párroco de la parroquia San Miguel Arcángel de Pejivalle,

32 **4.** Que quede aprobado y en firme
33

34 Se adicional lo siguiente:
35

5. Deberá aclararse y precisarse la fecha de realización de los eventos y actividades, toda vez que en la documentación presentada se hace referencia a los Festejos Patronales del 02 al 17 de octubre de 2026, mientras que en la documentación emitida por el Ministerio de Salud se consigna un período del 02 al 11 de octubre de 2026.

En consecuencia, se solicita que se aclare formalmente el período correspondiente a cada una de las actividades programadas y que exista concordancia entre las fechas consignadas en los permisos, autorizaciones y demás documentación relacionada con los festejos.

6. Dejar constancia literal del contenido del **OFICIO: 180-2026-DGVM**, de fecha 02 de junio de 2026, emitido por la Coordinación de Desarrollo Territorial de la Municipalidad de Jiménez, en los siguientes términos:

“OFICIO: 180-2026-DGVM

Juan Viñas, 02 de junio de 2026

Pbro.

Hermer Gonzalo Quirós Coto

Cura Párroco

psanmiguelarcangel30@gmail.com

Presente.

Asunto: Uso de vías públicas

Fiestas Patronales

Reciba un cordial saludo.

Sirva la presente para dar respuesta a su solicitud, para el desarrollo de las actividades de las Fiestas Patronales de la Parroquia San Miguel Arcángel de Pejivalle 2026, con las siguientes indicaciones:

NO SE AUTORIZA:

La colocación de chinamos destinados a la venta de comidas rápidas y productos varios en el Boulevard de Pejivalle, así como el espacio ubicado frente al Super Valeria, para la instalación de juegos mecánicos.

Para lo anterior se remite lo indicado en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, número 9078.

ARTÍCULO 131.- Cierre o clausura de vías sin autorización

1 Se prohíbe clausurar, total o parcialmente, las vías públicas o usarlas para fines distintos de los de
2 circulación de peatones o vehículos, salvo que se proceda en virtud de un permiso escrito dado con
3 anterioridad por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito. En caso de vías bajo la jurisdicción
4 municipal, bastará una comunicación formal del municipio a la Dirección General de Tránsito para su
5 debida coordinación. Del mismo modo, se prohíbe ocupar las vías públicas urbanas y suburbanas para:
6 a) La construcción de tramos o puestos, con motivo de festejos populares, patronales o de otra índole.
7 (...)

8
9 El resaltado no es del original.

10
11 Este artículo de ley fue reformado por el artículo 14 de la Ley de Comercio al Aire Libre, N° 10126 del 25
12 de enero del 2022.

13
14 Por lo anteriormente indicado, NO es posible autorizar el uso de las vías públicas para la colocación de
15 puestos de comidas, ventas de artesanías, así como juegos de destrezas y juegos mecánicos, en
16 cumplimiento de lo estipulado en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, número
17 9078.

18
19 **SE AUTORIZA**

20 Se autoriza el uso de los siguientes espacios para la realización de la Cuarta Edición del Desfile de
21 Cabezas:

22
23 Fecha y horario: Domingo 04 de octubre de 2026.

24
25 **Espacios autorizados:**

26 a) La vía municipal Calle La Ocho, como parqueo provisional para los cabezas participantes, en un
27 horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. el día del desfile. Esto debido a que el camino solicitado (Palo Negro),
28 no cuenta con las condiciones idóneas para este uso.

29
30 b) La Avenida 3 La Haciendita y la Calle 0 frente al Templo Parroquial, como rutas autorizadas para el
31 recorrido del desfile, el cual culminará en el centro de la comunidad.

32
33 Se les informa que se ha de respetar toda la normativa vigente en cuanto a la Ley de Tránsito y su
34 Reglamento.

35
36 Dicho permiso se concede y se le informa que la ENTIDAD ORGANIZADORA DE LAS ACTIVIDADES
37 ES LA ENCARGADA DE VELAR POR LA SEGURIDAD VIAL, colocando personas y señalización
38 preventiva e informativa en los accesos y puntos de mayor afluencia, así como informando oportunamente
39 a la población sobre las afectaciones temporales al tránsito vehicular y peatonal.

40
41 Para tal efecto se transcribe lo indicado en el Decreto Ejecutivo N° 48666 del 09 de setiembre de 2022:

42
43 Artículo 20. Señalización preventiva:

Durante todo el tiempo que se realice la actividad, así como durante las labores de preparación y clausura de esta, los organizadores deberán mantener la señalización preventiva provisional, indicando la proximidad del cierre y las rutas alternas disponibles. Esta señalización debe cumplir con la normativa técnica y legal exigida por la DGIT en el Decreto Ejecutivo N° 38799-MOPT denominado “Reglamento de Dispositivos de Seguridad y Control Temporal de Tránsito para la Ejecución de Trabajos en las Vías”, del 10 de noviembre de 2014.

Artículo 21. Limpieza de las vías públicas.

Las personas organizadoras del evento a cuyo nombre fue expedido el permiso deberán limpiar el área utilizada una vez finalizada la actividad, retirando todas las estructuras, equipos y desechos que obstaculicen el libre tránsito y afecten negativamente el ornato del lugar.

Se han de REALIZAR LAS COORDINACIONES PERTINENTES con las diferentes instituciones de primera respuesta y seguridad, tales como el Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja Costarricense, Fuerza Pública y Policía de Tránsito, a fin de garantizar la atención oportuna de cualquier eventualidad que pudiera presentarse durante el desarrollo de las actividades.

Asimismo, se deberá prever y mantener libre el acceso para vehículos de emergencia en todo momento. De igual forma, se recomienda coordinar previamente con los servicios de transporte público y privado que operan en la comunidad, informándoles sobre las actividades programadas y las posibles afectaciones al tránsito.

En cumplimiento de la Ley N° 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, se recomienda disponer de espacios y condiciones adecuadas que permitan la participación inclusiva de todas las personas en las actividades programadas.

A su vez, se le indica que deberán tramitar y mantener vigentes los permisos y autorizaciones correspondientes ante las instituciones competentes, incluyendo el Ministerio de Salud, el Benemérito Cuerpo de Bomberos, la Municipalidad de Jiménez y cualquier otra entidad que resulte aplicable según la naturaleza de cada actividad.

Sin más por el momento, me despido.

Arq. Luis Enrique Molina Vargas
Coordinación de Desarrollo Territorial
Municipalidad de Jiménez”

7. Dejar constancia literal de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°57-ALJI-2026, emitida por la Alcaldía Municipal, en los siguientes términos:

“RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°57-ALJI-2026

Pbro.

Hermer Gonzalo Quirós Coto

Cura Párroco

psanmiguelarcangel30@gmail.com

Presente.

ASUNTO

RECURSO DE APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA EL OFICIO 180-2026-DGVM

HECHOS

La Parroquia San Miguel Arcángel de Pejivalle, solicita por medio de correo electrónico la autorización para utilizar el Boulevard de Pejivalle para la colocación de chinamos destinados a la venta de comidas rápidas y productos de emprendedores locales, con el fin de celebrar las Fiestas Patronales a realizarse entre el 02 y 11 de octubre del año 2026. La nota la firma el Presbítero Hermer Gonzalo Quirós Coto, con fecha del 22 de mayo del 2026.

A través del oficio 180-2026-DGVM, con fecha del 02 de junio del 2026, el Arquitecto Luis Molina Vargas, Coordinador de Desarrollo Territorial, se procede a indicar que NO SE AUTORIZA la utilización del Boulevard de Pejivalle para la colocación de chinamos destinados a la venta de comidas rápidas y productos de emprendedores locales, en atención a lo indicado en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, número 9078 que indica:

ARTÍCULO 131.- Cierre o clausura de vías sin autorización

Se prohíbe clausurar, total o parcialmente, las vías públicas o usarlas para fines distintos de los de circulación de peatones o vehículos, salvo que se proceda en virtud de un permiso escrito dado con anterioridad por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito. En caso de vías bajo la jurisdicción municipal, bastará una comunicación formal del municipio a la Dirección General de Tránsito para su debida coordinación. Del mismo modo, se prohíbe ocupar las vías públicas urbanas y suburbanas para:

a) La construcción de tramos o puestos, con motivo de festejos populares, patronales o de otra índole. (...)

El resaltado no es del original.

A través de documento enviado por correo electrónico, con fecha del 11 de junio del año en curso, firmada por el Presbítero Hermer Gonzalo Quirós Coto, se solicita al Arquitecto Molina Vargas realizar la aclaración y reconsideración del criterio emitido en el oficio 180-2026-DGVM.

A esta solicitud, en Arquitecto Luis Molina Vargas, extiende el documento 203-2026-DGVM, con fecha del 11 de junio del 2026, donde se mantiene lo actuado en el oficio 180-2026-DGVM, indicado como justificación la aplicación del artículo 131 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, número 9078.

1 El 12 de junio del presente año, el Presbítero Hermer Gonzalo Quirós Coto presenta ante esta
2 Alcaldía Municipal el Recurso de apelación en subsidio contra el oficio 180-2026-DGVM.

3
4 **CONSIDERANDO**

5
6 Que el distrito de Pejivalle carece de espacios públicos aptos para la realización de actividades
7 comunitarias;

8 Que la realización de las Fiestas Patronales a San Miguel Arcángel representa para la
9 comunidad un elemento de desarrollo económico y atractivo turístico para la zona; lo que lo
10 convierte en un tema de interés municipal por el beneficio que representan estas actividades
11 para el distrito de Pejivalle.

12 Que el Boulevard de Pejivalle es un espacio de encuentro para la comunidad desde los años
13 1990;

14
15 **SE RESUELVE**

16
17 Esta Alcaldía Municipal anula lo expuesto en el oficio 180-2026-DGVM y autoriza al Presbítero
18 Hermer Gonzalo Quirós Coto a colocar chinamos destinados a la venta de comidas rápidas y
19 productos de emprendedores locales entre el 02 y 11 de octubre del año en curso, con motivo
20 de la celebración de las Fiestas Patronales a San Miguel Arcángel en el Boulevard de Pejivalle.

21
22 Sin más

23
24 MBA. Ana Isabel Azofeifa Pereira
25 Alcaldesa Municipalidad de Jiménez”

26
27 **8.** Dejar constancia de la manifestación realizada por el señor Alan Quesada
28 Hernández, quien manifiesta que se exime de cualquier responsabilidad,
29 respaldándose en lo señalado en el Oficio N.º 180-2026-DGVM, en los siguientes
30 términos:

31 “**Alan Quesada:** Se transcribe de forma literal: Sí, gracias señor presidente. Dos, varias cositas. Bueno,
32 la primera sí, exactamente. Ese, como dijo Roy, ese permiso venía malo. Eh otra cosa que me preocupa
33 a mí es que volvió a suceder, que se construyó el redondel sin permiso. El permiso de construcción salió
34 el 28, el lunes. Entonces quiere decir que a partir del lunes empezaron la construcción. Eh si yo lo veo
35 así desde ese punto de vista. Mi preocupación es la siguiente. Ya el redondel está construido. Ahí doña
36 Ana mi pregunta es, ¿Ya Alfredo fue a hacer la inspección respectiva del redondel? Ya construido porque
37 se construyó sin el permiso entonces ahí cabe una multa también porque hay una construcción sin
38 permiso de construcción valga la redundancia. Ellos pagaron el permiso. Pero el permiso empieza a partir
39 del 28 de septiembre que es lunes. Pero lo hicieron antes porque ya está. Entonces el encargado, el
40 ingeniero Alfredo tiene que ir a revisar la estructura ¿Por qué? Diay él tiene que dar el visto bueno de eso

1 de esa construcción esta lista, porque si yo como se va no veo el 28 y en 3 días lo construyeron es ilógico
2 ¿Verdad? Entonces considero con todo respeto que en ese dictamen bueno el dictamen ya no ya quedó,
3 así como está porque ya está transmitido y está, pero sí tenemos que agregar eso en ¿Por qué? lo que
4 les mencioné nosotros no tenemos una garantía ahora de parte del ingeniero que esa construcción está
5 realmente bien. Se lo digo porque él es de Juan Viñas el señor Ricardo y Alfredo fueron a inspeccionar
6 el redondel. Entonces ahí para que vayan anotando si les parece solicitar si se realizó ya la inspección
7 de ese redondel una vez construido porque ahí cabe una multa porque se construyó sin permiso. La otra
8 es con relación a lo que el compañero Roy mencionó, pero no mencionó nombres ni las cosas como son,
9 las cosas hay que mencionarlas como son, compañero, porque tienen que quedar en actas, porque
10 nosotros somos los que aprobamos los permisos y no dentro de la documentación que se presentó en su
11 momento a la comisión y a todos nos llegó, había un oficio de 180 del señor este Luis Molina, sobre el
12 uso de las vías públicas y que se solicitó. Es muy, dentro del todo dice que, que no se pueden utilizar, no
13 se pueden dónde va a estar, verdad, entonces, pero hay una resolución administrativa, la número 57 de
14 parte de la alcaldía, recurso de apelación en subsidio contra el oficio de don Luis, que indica la alcaldía
15 anula los puestos en el 108 y autoriza al presbítero don Hermes a colocar chinamos destinados a la venta
16 de comidas rápidas.
17 Eh. Mi preocupación es si don Lus Molina dice que no se puede utilizar, hay una resolución de la
18 administración donde él indica que es una ley de tránsito, la número 978 entonces eh doña Ana ahí es
19 donde voy ¿A quién le hacemos caso? Si don Luis es el técnico y nosotros tenemos que aprobar ese
20 permiso y él dice que no, usted dice que sí y no sé Roy si esa consulta fue la que usted hizo a la alcaldía
21 y no se la contestaron ¿Fue esa? ok, entonces hay más dudas porque o sea no tenemos nosotros el por
22 qué se basó en anular lo que don Luis Molina nos nos dio. Si hay una justificación técnico, legal, que sí
23 se pueda, bienvenida, pero no la tenemos. Entonces yo aquí con relación a ese dictamen me gustaría
24 que se que quede en actas lo que mencioné. Porque nosotros somos los que aprobamos. A nosotros nos
25 quedaría la responsabilidad de alguna eventualidad. Ojalá que no. Entonces eso es la, mis consultas.
26 Muchas gracias.”
27

- 28 **9.** Dejar constancia de que, en relación con la Resolución Administrativa N.º 57-ALJI-
29 2026, emitida por la Alcaldía Municipal, mediante la cual se anuló lo dispuesto en
30 el Oficio N.º 180-2026-DGVM y se autorizó al Presbítero Hermes Gonzalo Quirós
31 Coto la colocación de chinamos destinados a la venta de comidas rápidas y
32 productos de emprendedores locales entre el 02 y 11 de octubre de 2026 en el
33 Boulevard de Pejivalle, cualquier situación, incidente, eventualidad, afectación o
34 consecuencia que se derive de dicha autorización será responsabilidad de la
35 Administración Municipal, en el ámbito de las competencias que le corresponden,
36 por ser dicha autorización emitida mediante la resolución administrativa antes
37 indicada, sin que el Concejo Municipal asuma responsabilidad por los efectos
38 derivados de la misma.
39

1 **10.** Solicitar a la Administración Municipal que informe a este Concejo Municipal si el
2 profesional encargado ya realizó la inspección del Redondel de Toros y si, como
3 resultado de dicha inspección, se cuenta con el correspondiente visto bueno o
4 autorización técnica, indicando la fecha en que se realizó la inspección y remitiendo
5 copia del documento respectivo, en caso de existir.

6
7 Asimismo, se solicita informar si se ha iniciado o realizado algún procedimiento
8 relacionado con la eventual aplicación de multa, sanción o medida administrativa
9 respecto de la construcción del Redondel de Toros, considerando que se ha indicado
10 ante este Concejo Municipal que, aparentemente, la construcción del mismo se habría
11 realizado antes de contar con el respectivo permiso de construcción.

12
13 De igual manera, solicitar a la Administración Municipal que realice las coordinaciones
14 y comunicaciones que correspondan ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes
15 (MOPT), informando formalmente sobre el uso del Boulevard de Pejivalle con motivo de
16 las actividades de las Fiestas Patronales de San Miguel Arcángel, así como sobre las
17 actividades que impliquen utilización, afectación, cierre o modificación temporal de las
18 vías públicas, de conformidad con las competencias y disposiciones que resulten
19 aplicables.

20
21 Una vez efectuada dicha comunicación, deberá remitirse a este Concejo Municipal copia
22 del oficio o documento mediante el cual se informe al MOPT.

23
24 Aprobado con 5 votos de los regidores Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
25 Ramírez Marín y Calvo Sánchez.

26
27 **b)** Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
28 **APROBADO.** Aprobado con 5 votos de los regidores Araya Cordero, Camacho
29 Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez.

30
31 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-413-2026

32 **2. COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

33 **DICTAMEN NÚMERO 37- 2026**

34
35 En reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto sesión ordinaria número 25
36 celebrada en el distrito de Pejivalle de manera presencial al ser las 9horas con 11

minutos del día Lunes 28 de septiembre del 2026 encontrándose en la misma la señora Elida Araya Cordero Presidenta, cédula 3 0275 033, Gabriela Ramírez Tafalla, cédula 3 0402 0683 como secretaria y el Señor Carlos Ramírez Marín, cédula 3 0173 0475 miembro de Comisión

Artículo I

Análisis de la Modificación Presupuestaria 07- 2026

En remisión al oficio número sc-4614-2026 transcripción del acuerdo 26° del artículo V en sesión ordinaria N° 124 celebrada el miércoles 16 de septiembre del año en curso se acordó trasladar a esta comisión el oficio N° 553-ALJI-2026 fechado 11 de septiembre del 2026 referente a la Modificación Presupuestaria número 07 - 2026 para su análisis y posterior dictamen asignándose como fecha de entrega el día miércoles 30 de septiembre del 2026

ARTÍCULO II

CONSULTAS:

- El 21 de septiembre enviamos un correo a la señorita Ana Isabel Azofeifa Pereira Alcaldesa Municipal, solicitando nos aclare las siguientes dudas con respecto a esta modificación, lo cual fue respondido el mismo día.

ADMINISTRACIÓN

Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales: Se observa un incremento de ₡1.210.000,00 (pasando de ₡61.656,32 a un saldo modificado de ₡1.271.656,32). ¿Cuál es el motivo o justificación técnica de este incremento?

R/Estas comisiones se dan por los pagos realizados por parte de los usuarios con tarjeta o por medio de las plataformas bancarias, al haber un incremento con esta modalidad de pago, aumentan las comisiones.

PRESTACIONES LEGALES: Registra un aumento de ₡566.000,00 (pasando de ₡12.892,00 a ₡578.892,00). Quisiera consultar el motivo específico de dicho ajuste, reiterando la importancia de velar celosamente por la contención del gasto y las finanzas municipales. (Asimismo, hacemos la observación respectiva sobre la conveniencia de analizar la tercerización de servicios en rubros como jornales).

R/ Corresponde el pago de cesantía a Arianna Ortiz, la cual se paga solo si el funcionario la solicita. Y ella la solicitó

SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: Muestra un incremento de ¢1.000.000,00 (pasando de ¢39.740,00 a ¢1.039.740,00). ¿A qué mantenimiento específico o reparación de unidades corresponde este aumento?

R/ Reparación en el sistema de frenos del SM8828 y SM8826, esta reparación no la cubre la garantía

CEMENTERIOS (5.02.04)

Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: Se incluye un aumento de ¢600.000,00 (partiendo de ¢0,00). ¿A cuál maquinaria, equipo o mobiliario en específico está destinado dicho monto?

R/Esto es para intervenir el área que donó la Hacienda para ampliar el cementerio de Juan Viñas.

SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL URBANO

Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales: Refleja un aumento de ¢150.000,00 (pasando de ¢113.466,08 a ¢263.466,08). ¿A qué concepto o servicio específico se refiere esta modificación?

R/Estas comisiones se dan por los pagos realizados por parte de los usuarios con tarjeta o por medio de las plataformas bancarias, al haber un incremento con esta modalidad de pago, aumentan las comisiones.

POR TANTO, esta Comisión sugiere al honorable Concejo Municipal:

1- Dar por aprobada la modificación presupuestaria número 07-2026 fechada el 11 de septiembre del 2026 emitida por la señorita Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal.

2- Instruir a la secretaría del Consejo enviar copia de los acuerdos a los respectivos departamentos Incluyendo a Auditoría Municipal para continuar el debido proceso.

3- Que los acuerdos queden aprobados y en firme.

Evelio Camacho: *Se transcribe de forma literal:* Perdón, no tenía el micrófono en sentido. Tiene la palabra Élide Araya y don Alan Quesada.

Élide Araya: *Se transcribe de forma literal:* Muchas gracias. Sí, este, con respecto a este dictamen, nosotros hicimos la, varias consultas, nos contestaron y mencionamos que hacíamos la observación respectiva sobre la conveniencia de poder analizar la

1 tercerización de servicios en rubros como jornales. Yo quisiera leerles algo a los
2 compañeros para los que no entienden lo que es tercerización de servicios.

3 En el ámbito municipal, la tercerización de jornales significa que el municipio subcontrata
4 a una empresa privada para que provea la mano de obra no calificada o técnica
5 operativa contratada por un día o tarea, en lugar de contratar directamente a los peones
6 en la planilla municipal.

7 Aquí conseguí también los beneficios de una tercerización: eficiencia administrativa y
8 operativa, reducción de la carga de gestión de talento humano, cobertura inmediata de
9 bajas, incapacidades, mitigación del riesgo de reclamos de estabilidad laboral y, este,
10 si esta parte no nos las, no nos la contestaron, entonces quería mencionar eso,
11 ¿verdad?, que esa parte nos faltó, no nos dio el criterio la señorita alcaldesa de sobre
12 esta recomendación, o sea, esa parte no, me imagino que usted no la tomó en cuenta
13 así.

14 Este, yo creo que don Alan tiene otra parte ahí. Sobre la tercerización de jornales. Sí.

15 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, señor presidente. Sí, este, yo
16 estuve leyendo ese dictamen y la, y la observación que hace la comisión sobre los
17 servicios de rubros de los jornales. Yo me tomé la molestia de solicitar un estudio de los
18 jornales desde el 1° de enero al 31 de julio de este año de los departamentos, aseo de
19 días, parque ornatos y gestión de vías y gestión vial.

20 Quiero comentarles que actualmente, al 31 de julio, en aseo vías tenemos 3 865 306,71;
21 parque de ornato tenemos 1 545 530,15 y gestión vial 10 903 147,35. Esto corresponde
22 a vacaciones, salario escolar, aguinaldo, INS, 2.02, Caja Costarricense, 21.53, para un
23 total de 16 millones de colones al medio año.

24 Si nos ponemos a ver, al 31 de diciembre tendríamos que asumir hipotéticamente casi
25 32 millones de colones en jornales. Si la posibilidad de tercerizar estos servicios nos
26 ahorraría la municipalidad lo que son cargas sociales, derechos adquiridos de los
27 trabajadores y así podríamos reducir en parte el déficit que nos tenemos en cada
28 departamento.

29 Entonces, eh, sería bueno solicitar a la Administración que haga, que cada
30 departamento nos haga un estudio técnico y legal sobre la conveniencia, perdón, de
31 tercerizar los jornales, porque realmente, eh, es mucho. Considero yo para una
32 municipalidad que nos, que estamos en números rojos y que cada, eh, departamento
33 puede tener este servicios tercerizados.

34 Así, porque aparte de los jornales nosotros les damos toda la herramienta. Más un
35 servicio tercerizado. Usted contrata el servicio y ellos tienen que hacerlo con toda la
36 herramienta y se hacen cargo de las pólizas, se hacen cargo de todo. Entonces es un,

un buen punto que hace la Comisión de Hacienda y Presupuesto para analizarlo nosotros como Concejo y solicitarlo más adelante a la Administración. Gracias y que quede en actas.

Evelio Camacho: *Se transcribe de forma literal:* Don Alan, tiene la palabra la señorita alcaldesa. No, ya no. Ah, bueno, está bien. Entonces vamos a proceder a hacer la votación del Dictamen 37 de la Comisión Hacienda y Presupuesto. Eh, sí, Élida.

Élida Araya: *Se transcribe de forma literal:* Sí, tal vez es igual tomar un acuerdo para que, para enviarle a la, a la señorita alcaldesa para que considere esta recomendación, ¿verdad? Ya está ahí. Ah, okay. A ver. Ese sería otro acuerdo. Dar por aprobada la modificación de septiembre, instruir la Secretaría de los acuerdos, que los acuerdos que deben aprobar. Así mismo hacemos la observación, ajá. Ah, ok, ya entendí, ya entendí, sí, sí. Si se toma la observación como, ok, perfecto, gracias.

Al ser 7:55 minutos de la noche, Gabriela Ramírez se retira momentáneamente del recinto.

El presidente somete a votación acoger en todos sus extremos el Dictamen N.º 37-2026 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al análisis de la Modificación Presupuestaria N.º 07-2026, remitida mediante Oficio N.º 553-ALJI-2026, fechado 11 de septiembre de 2026, emitido por la señora Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal. **Aprobado por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).**

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).**

ACUERDO 2º

Este Concejo Municipal acordó:

- a)** Por unanimidad, acoger en todos sus extremos el Dictamen N.º 37-2026 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al análisis de la Modificación Presupuestaria N.º 07-2026, remitida mediante Oficio N.º 553-ALJI-2026, fechado 11 de septiembre de 2026, emitido por la señora Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal, en el cual se recomienda:

1
2
3
4

5

1. Dar por aprobada la Modificación Presupuestaria N.º 07-2026, fechada 11 de septiembre de 2026, emitida por la señora Ana Isabel Azofeifa Pereira, Alcaldesa Municipal. Tal como se detalla:

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ										
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 07-2026										
SESIÓN ORDINARIA N° 124-2026 Miércoles 16 de setiembre del 2026										
CLASIFICADOR POR CLASIFICADOR ECONÓMICO										
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo	Cod	Rubro	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Diferencia
PROGRAMA I										
5.01.01... ADMINISTRACIÓN										
5.01.01.0	REMUNERACIONES	12 143 788,00	2 026 000,00	0,00	10 117 788,00		1.1.1 REMUNERACIONES			
5.01.01.0.04.01.00.0	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	5 587 911,00	1 000 000,00	0,00	4 587 911,00		1.1.1.2 Contribuciones sociales	1 000 000,00	0,00	-1 000 000,00
5.01.01.0.04.05.00.0	Contribución patronal al BPDC	289 377,00	50 000,00	0,00	239 377,00		1.1.1.2 Contribuciones sociales	50 000,00	0,00	-50 000,00
5.01.01.0.05.01.00.0	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	4 228 051,00	700 000,00	0,00	3 528 051,00		1.1.1.2 Contribuciones sociales	700 000,00	0,00	-700 000,00
5.01.01.0.05.02.00.0	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 392 301,00	200 000,00	0,00	1 192 301,00		1.1.1.2 Contribuciones sociales	200 000,00	0,00	-200 000,00
5.01.01.0.05.03.00.0	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	646 148,00	76 000,00	0,00	570 148,00		1.1.1.2 Contribuciones sociales	76 000,00	0,00	-76 000,00
5.01.01.1	SERVICIOS	3 125 806,32	450 000,00	1 560 000,00	4 235 806,32		1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
5.01.01.1.03.06.00.0	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	61 656,32	0,00	1 210 000,00	1 271 656,32		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	1 210 000,00	1 210 000,00
5.01.01.1.03.07.00.0	Servicios de transferencia electrónica de información	0,00	0,00	50 000,00	50 000,00		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	50 000,00	50 000,00
5.01.01.1.05.01.00.0	Transporte dentro del país	477 960,00	0,00	300 000,00	777 960,00		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	300 000,00	300 000,00
5.01.01.1.07.02.00.0	Actividades protocolarias y sociales	2 486 190,00	350 000,00	0,00	2 136 190,00		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	350 000,00	0,00	-350 000,00
5.01.02.1.08.99.00.0	Mantenimiento y reparación de otros equipos	100 000,00	100 000,00	0,00	0,00		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	100 000,00	0,00	-100 000,00
5.01.01.5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	350 000,00	350 000,00		2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS			
5.01.01.5.01.99.00.0	Maquinaria y Equipo Diverso (Caja Fuerte)	0,00	0,00	350 000,00	350 000,00		2.2.1 Maquinaria y equipo	0,00	350 000,00	350 000,00
5.01.01.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12 892,00	0,00	566 000,00	578 892,00		1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
5.01.01.6.03.01.00.0	Prestaciones legales	12 892,00	0,00	566 000,00	578 892,00		1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00	566 000,00	566 000,00
SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL		15 282 486,32	2 476 000,00	2 476 000,00	15 282 486,32		TOTALES	2 476 000,00	2 476 000,00	0,00
TOTAL PROGRAMA I *JIMÉNEZ*		15 282 486,32	2 476 000,00	2 476 000,00	15 282 486,32		TOTAL PROGRAMA I *JIMÉNEZ*	2 476 000,00	2 476 000,00	0,00
PROGRAMA II ** JIMENEZ**										
5.02.01,, LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS										
5.02.01.0	REMUNERACIONES	1 094 934,60	200 000,00	200 000,00	1 094 934,60		1.1.1 REMUNERACIONES			
5.02.01.0.01.05.00.0	Suplencias	847 753,30	200 000,00	0,00	647 753,30		1.1.1.1 Sueldos y salarios	200 000,00	0,00	-200 000,00
5.02.01.0.02.01.00.0	Tiempo extraordinario	247 181,30	0,00	200 000,00	447 181,30		1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00	200 000,00	200 000,00
5.02.01.1	SERVICIOS	707 500,00	300 000,00	0,00	407 500,00		1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
5.02.01.1.08.05.00.0	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	707 500,00	300 000,00	0,00	407 500,00		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	300 000,00	0,00	-300 000,00
5.02.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 478 957,08	475 000,00	775 000,00	1 778 957,08					
5.02.01.2.01.01.00	Combustibles y lubricantes	302 548,47	0,00	775 000,00	1 077 548,47		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	775 000,00	775 000,00
5.02.01.2.01.04.00	Tintas, pinturas y diluyentes	307 534,74	100 000,00	0,00	207 534,74		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	100 000,00	0,00	-100 000,00
5.02.01.2.03.01.00	Materiales y productos metálicos	258 256,50	100 000,00	0,00	158 256,50		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	100 000,00	0,00	-100 000,00
5.02.01.2.03.02.00	Materiales y productos minerales y asfálticos	177 103,91	75 000,00	0,00	102 103,91		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	75 000,00	0,00	-75 000,00
5.02.01.2.03.06.00	Materiales y productos de plástico	206 907,92	100 000,00	0,00	106 907,92		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	100 000,00	0,00	-100 000,00
5.02.01.2.04.01.00	Herramientas e instrumentos	226 605,54	100 000,00	0,00	126 605,54		1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	100 000,00	0,00	-100 000,00
SUBTOTAL LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS		3 281 391,68	975 000,00	975 000,00	3 281 391,68		TOTALES	975 000,00	975 000,00	0,00

1

5.02.02...	SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS					*			
5.02.02.0	REMUNERACIONES	6 446 278,00	1 700 000,00	381 070,00	5 127 348,00	1.1.1 REMUNERACIONES			
5.02.02.0.02.01.00.0	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	381 070,00	381 070,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00	381 070,00	381 070,00
5.02.02.0.04.01.00.0	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	3 388 835,00	1 000 000,00	0,00	2 388 835,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	1 000 000,00	0,00	-1 000 000,00
5.02.02.0.04.05.00.0	Contribución patronal al BPDC	170 952,00	50 000,00	0,00	120 952,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	50 000,00	0,00	-50 000,00
5.02.02.0.05.01.00.0	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	1 719 229,00	400 000,00	0,00	1 319 229,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	400 000,00	0,00	-400 000,00
5.02.02.0.05.02.00.0	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	778 176,00	175 000,00	0,00	603 176,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	175 000,00	0,00	-175 000,00
5.02.02.0.05.03.00.0	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	389 086,00	75 000,00	0,00	314 086,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	75 000,00	0,00	-75 000,00
5.02.02.1	SERVICIOS	2 193 626,73	1 251 739,00	1 550 000,00	2 491 887,73	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
5.02.02.1.01.02.00.0	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	1 215 225,43	1 181 070,00	0,00	34 155,43	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 181 070,00	0,00	-1 181 070,00
5.02.02.1.03.06.00.0	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	114 307,82	0,00	500 000,00	614 307,82	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	500 000,00	500 000,00
5.02.02.1.04.06.00.0	Servicios Generales	13 869,48	13 869,00	0,00	0,48	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	13 869,00	0,00	-13 869,00
5.02.02.1.05.02.00.0	Viáticos dentro del país	56 800,00	56 800,00	0,00	0,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	56 800,00	0,00	-56 800,00
5.02.02.1.06.01.02.0	Seguros (Vehículos y maquinaria)	753 684,00	0,00	50 000,00	803 684,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	50 000,00	50 000,00
5.02.02.1.08.05.00.0	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	39 740,00	0,00	1 000 000,00	1 039 740,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00
5.02.02.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	119 176,00	118 910,00	1 139 579,00	1 139 845,00	5.02.02.2 MATERIALES Y SUMINISTROS			
5.02.02.2.01.01.00.0	Combustibles y lubricantes	266,00	0,00	1 139 579,00	1 139 845,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	1 139 579,00	1 139 579,00
5.02.02.2.04.02.00.0	Repuestos y accesorios	118 910,00	118 910,00	0,00	0,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	118 910,00	0,00	-118 910,00
SUBTOTAL GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		8 759 080,73	3 070 649,00	3 070 649,00	8 759 080,73	TOTALES	3 070 649,00	3 070 649,00	0,00
				0,00		*			
5.02.04...	CEMENTERIOS					*			
5.02.04.0	REMUNERACIONES	1 397 658,17	600 000,00	0,00	797 658,17	REMUNERACIONES			
5.02.04.0.02.01.00.0	Tiempo extraordinario	712 034,10	450 000,00	0,00	262 034,10	1.1.1.1 Sueldos y salarios	450 000,00	0,00	-450 000,00
5.02.04.0.02.03.00.0	Disponibilidad laboral	685 624,07	150 000,00	0,00	535 624,07	1.1.1.1 Sueldos y salarios	150 000,00	0,00	-150 000,00
5.02.04.1	SERVICIOS	250 000,00	100 000,00	0,00	150 000,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
5.02.04.1.01.02.00.0	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	250 000,00	100 000,00	0,00	150 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	100 000,00	0,00	-100 000,00
5.02.04.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	135 200,00	0,00	100 000,00	235 200,00	1.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS			
5.02.04.2.01.01.00.0	Combustibles y lubricantes	135 200,00	0,00	100 000,00	235 200,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	100 000,00	100 000,00
5.02.04.5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	600 000,00	600 000,00	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS			
5.02.04.5.01.99.0	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	600 000,00	600 000,00	2.2.1 Maquinaria y equipo	0,00	600 000,00	600 000,00
SUBTOTAL CEMENTERIOS		1 782 858,17	700 000,00	700 000,00	1 782 858,17	TOTALES	700 000,00	700 000,00	0,00
						*			
5.02.06....	SERVICIO DE ACUEDUCTO					*			
5.02.06.01...	SERVICIO DE AGUA POTABLE	2 536 268,46	1 100 000,00	1 100 000,00	2 536 268,46	*			
5.02.06.01.0	REMUNERACIONES *AGUA POTABLE*	430 845,30	0,00	700 000,00	1 130 845,30	1.1.1 REMUNERACIONES			
5.02.06.01.0.01.02.00	Jornales	430 845,30	0,00	700 000,00	1 130 845,30	1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00	700 000,00	700 000,00
5.02.06.01.1	SERVICIOS *AGUA POTABLE*	2 105 423,16	1 100 000,00	400 000,00	1 405 423,16	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
5.02.06.01.1.01.02.00	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	460 000,00	0,00	400 000,00	860 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	400 000,00	400 000,00
5.02.06.01.1.04.02.00	Servicios Jurídicos	1 000 000,00	500 000,00	0,00	500 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	500 000,00	0,00	-500 000,00
5.02.06.01.1.04.06.00	Servicios generales	414 623,16	400 000,00	0,00	14 623,16	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	400 000,00	0,00	-400 000,00
5.02.06.01.1.05.01.00	Transporte dentro del País	100 000,00	100 000,00	0,00	0,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	100 000,00	0,00	-100 000,00
5.02.06.01.1.05.02.00	Viáticos dentro del país	130 800,00	100 000,00	0,00	30 800,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	100 000,00	0,00	-100 000,00
SUBTOTAL ACUEDUCTOS		2 536 268,46	1 100 000,00	1 100 000,00	2 536 268,46	TOTALES	1 100 000,00	1 100 000,00	0,00
						*			
5.02.13.0...	ALCANTARILLADO SANITARIO					*			
5.02.13.1	SERVICIOS	616,00	0,00	1 453 411,00	1 454 027,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
5.02.13.1.02.02.00.0	Servicio de energía eléctrica	616,00	0,00	1 453 411,00	1 454 027,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	1 453 411,00	1 453 411,00
5.02.13.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	132 000,00	53 411,00	0,00	78 589,00	*			
5.02.13.2.03.06.00.0	Materiales y productos de plástico	50 000,00	50 000,00	0,00	0,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	50 000,00	0,00	-50 000,00
5.02.13.2.99.04.00.0	Textiles y vestuario	82 000,00	3 411,00	0,00	78 589,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	3 411,00	0,00	-3 411,00
SUBTOTAL ALCANTARILLADO SANITARIO		132 616,00	53 411,00	1 453 411,00	1 532 616,00	TOTALES	53 411,00	1 453 411,00	1 400 000,00
						*			
5.02.16...	SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL URBANO					*			
5.02.16.0	REMUNERACIONES	1 474 098,00	150 000,00	0,00	1 324 098,00	1.1.1 REMUNERACIONES			
5.02.16.0.04.01.00.0	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	677 699,00	50 000,00	0,00	627 699,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	50 000,00	0,00	-50 000,00
5.02.16.0.04.05.00	Contribución Patronal al Banco Popular	78 314,00	25 000,00	0,00	53 314,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	25 000,00	0,00	-25 000,00
5.02.16.0.05.01.00.0	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	365 097,00	20 000,00	0,00	345 097,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	20 000,00	0,00	-20 000,00
5.02.16.0.05.02.00.0	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	201 993,00	20 000,00	0,00	181 993,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	20 000,00	0,00	-20 000,00
5.02.16.0.05.03.00.0	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	150 995,00	35 000,00	0,00	115 995,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	35 000,00	0,00	-35 000,00
5.02.16.1	SERVICIOS	113 466,08	0,00	150 000,00	263 466,08	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
5.02.16.1.03.06.00.0	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	113 466,08	0,00	150 000,00	263 466,08	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	150 000,00	150 000,00
SUBTOTAL GESTIÓN Y CONTROL URBANO		1 587 564,08	150 000,00	150 000,00	1 587 564,08	TOTALES	150 000,00	150 000,00	0,00
						*			
5.02.028...	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS					*			
5.02.28.1	SERVICIOS	4 925 707,26	2 000 000,00	0,00	2 925 707,26	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
5.02.028.1.01.02.00.0	Alquiler de maquinaria, mobiliario y equipo	4 925 707,26	2 000 000,00	0,00	2 925 707,26	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	2 000 000,00	0,00	-2 000 000,00
5.02.28.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	700,00	0,00	2 000 000,00	2 000 700,00	*			
5.02.028.2.03.02.00.0	Materiales y productos minerales yasfálticos	700,00	0,00	2 000 000,00	2 000 700,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00
SUBTOTAL ATENCIÓN DE EMERGENCIAS		4 926 407,26	2 000 000,00	2 000 000,00	4 926 407,26	TOTALES	2 000 000,00	2 000 000,00	0,00
						*			
TOTAL PROGRAMA II *JIMÉNEZ*		23 006 186,38	8 049 060,00	9 449 060,00	24 406 186,38	TOTAL PROGRAMA II *JIMÉNEZ*	8 049 060,00	9 449 060,00	1 400 000,00

2

3

PROGRAMA III ** JIMENEZ**									
							*		
PROYECTOS DE GESTION VIAL CANTONAL PROGRAMA III **JIMENEZ**									
							*		
5.03.01.001....	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL								
5.03.01.001.0	REMUNERACIONES	26 580,07	0,00	1 800 000,00	1 826 580,07		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		
5.03.01.001.0.01.05.0	Suplencias	26 580,07	0,00	1 800 000,00	1 826 580,07		2.1.2 Vías de comunicación	0,00	1 800 000,00
5.03.01.001.1	SERVICIOS	1 012 426,12	764 000,00	0,00	248 426,12		*		0,00
5.03.01.001.1.04.06.0	Servicios generales	249 362,12	936,00	0,00	248 426,12		2.1.2 Vías de comunicación	936,00	0,00
5.03.01.001.1.04.99.0	Otros servicios de gestión y apoyo	400 000,00	400 000,00	0,00	0,00		2.1.2 Vías de comunicación	400 000,00	0,00
5.03.01.001.1.03.07.0	Servicios de transferencia electrónica de información	363 064,00	363 064,00	0,00	0,00		2.1.2 Vías de comunicación	363 064,00	0,00
5.03.01.001.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 097 103,65	600 000,00	200 000,00	697 103,65		*		0,00
5.03.01.001.2.99.01.0	Útiles y materiales de oficina y cómputo	400 000,00	200 000,00	0,00	200 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	200 000,00	0,00
5.03.01.001.2.99.03.0	Productos de papel, cartón e impresos	600 000,00	400 000,00	0,00	200 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	400 000,00	0,00
5.03.01.001.2.99.99.0	Otros útiles, materiales y suministros diversos	97 103,65	0,00	200 000,00	297 103,65		2.1.2 Vías de comunicación	0,00	200 000,00
	SUBTOTAL UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	2 136 109,84	1 364 000,00	2 000 000,00	2 772 109,84		TOTALES	1 364 000,00	2 000 000,00
								636 000,00	
							*		
5.03.01.700.....	CAMINO LA 26 PEJIVALLE (Ley 8114/9329)						*		
5.03.01.700.5	BIENES DURADEROS						2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		
5.03.01.700.5.02.02.0	Vías de comunicación	20 000 000,00	0,00	7 000 000,00	27 000 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	0,00	7 000 000,00
5.03.01.700.1	SERVICIOS						2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		
5.03.01.700.1.04.03.0	Servicios de ingeniería	7 441 745,00	7 000 000,00	0,00	441 745,00		2.1.2 Vías de comunicación	7 000 000,00	0,00
	SUBTOTAL CAMINO LA 26 PEJIVALLE	27 441 745,00	7 000 000,00	7 000 000,00	27 441 745,00		TOTALES	7 000 000,00	7 000 000,00
								0,00	
							*		
5.03.01.791...	INFRAESTRUCTURA VIAL *MANTENIMIENTO* (LEY 8114 / 9329)						*		
5.03.01.791.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	325 000,00	150 000,00	100 000,00	275 000,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		
5.03.01.791.2.01.99.0	Otros productos químicos	250 000,00	150 000,00	0,00	100 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	150 000,00	0,00
5.03.01.791.2.03.03.0	Madera y sus derivados	75 000,00	0,00	100 000,00	175 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	0,00	100 000,00
5.03.01.791.5	BIENES DURADEROS	1 586 000,00	586 000,00	0,00	1 000 000,00		2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		
5.03.01.791.5.01.09.0	Maquinaria y equipo diverso	1 586 000,00	586 000,00	0,00	1 000 000,00		2.2.1 Maquinaria y equipo	586 000,00	0,00
	SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA VIAL *MANTENIMIENTO* (LEY 8114 / 9329)	1 911 000,00	736 000,00	100 000,00	1 275 000,00		TOTALES	736 000,00	100 000,00
								-636 000,00	
							*		
5.03.01.793...	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DISTRITO LA VICTORIA						*		
5.03.01.793.1	SERVICIOS	4 000 000,00	1 750 000,00	0,00	2 250 000,00		*		
5.03.01.793.1.08.04.0	Mantenimiento y reparaón de maquinaria y equipo de producción	2 000 000,00	750 000,00	0,00	1 250 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	750 000,00	0,00
5.03.01.793.1.08.05.0	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 000 000,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	1 000 000,00	0,00
5.02.01.793.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8 000 000,00	4 000 000,00	5 750 000,00	9 750 000,00		5.02.02.2 MATERIALES Y SUMINISTROS		
5.03.01.793.2.01.01.0	Combustibles y lubricantes	4 500 000,00	2 500 000,00	0,00	2 000 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	2 500 000,00	0,00
5.03.01.793.2.04.02.0	Repuestos y accesorios	3 500 000,00	1 500 000,00	0,00	2 000 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	1 500 000,00	0,00
5.03.01.793.2.03.02.0	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	5 750 000,00	5 750 000,00		2.1.2 Vías de comunicación	0,00	5 750 000,00
	SUBTOTAL PROYECTO MANTENIMIENTO DE CAMINOS DISTRITO LA VICTORIA	12 000 000,00	5 750 000,00	5 750 000,00	12 000 000,00		TOTALES	5 750 000,00	5 750 000,00
								0,00	

5.03.01.794...	Mantenimiento Mecanizado Caminos Pejibaye (794) (Ley 8114)						*			
5.03.01.794.1	SERVICIOS	96 500,00	0,00	6 400 000,00	6 496 500,00		*			
5.03.01.794.1.01.02.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	96 500,00	0,00	6 400 000,00	6 496 500,00	2.1.2	Vías de comunicación	0,00	6 400 000,00	6 400 000,00
SUBTOTAL PROYECTO Mantenimiento Mecanizado Caminos Pejibaye (794) (Ley 8114)		96 500,00	0,00	6 400 000,00	6 496 500,00	TOTALES		0,00	6 400 000,00	6 400 000,00
							*			
5.03.01.797...	MANT. CAMINOS DISTR. PEJIBAYE CON MAQUINARIA MUNICIPAL "						*			
5.03.01.797.1	SERVICIOS	4 465 805,00	2 400 000,00	0,00	2 065 805,00		*			
5.03.01.797.1.08.05.0	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	4 465 805,00	2 400 000,00	0,00	2 065 805,00	2.1.2	Vías de comunicación	2 400 000,00	0,00	-2 400 000,00
5.02.01.797.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13 344 300,00	4 000 000,00	0,00	9 344 300,00	5.02.02.2 MATERIALES Y SUMINISTROS				
5.03.01.797.2.01.01.0	Combustibles y lubricantes	5 372 400,00	1 000 000,00	0,00	4 372 400,00	2.1.2	Vías de comunicación	1 000 000,00	0,00	-1 000 000,00
5.03.01.797.2.04.02.0	Repuestos y accesorios	7 971 900,00	3 000 000,00	0,00	4 971 900,00	2.1.2	Vías de comunicación	3 000 000,00	0,00	-3 000 000,00
SUBTOTAL PROYECTO MANT. CAMINOS DISTR. PEJIBAYE CON MAQUINARIA MUNICIPAL "		17 810 105,00	6 400 000,00	0,00	11 410 105,00	TOTALES		6 400 000,00	0,00	-6 400 000,00
							*			
5.03.01.007....	CAMINO LA ESPERANZA PEJIVALLE (Ley 8114 / 9329)						*			
5.03.01.007.1	SERVICIOS					2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				
5.03.01.007.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	50 000 000,00	500 000,00	0,00	49 500 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	500 000,00	0,00	-500 000,00
5.03.01.007.1.04.03.0	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	0,00	500 000,00	500 000,00
SUBTOTAL CAMINO LA ESPERANZA PEJIVALLE (Ley 8114 / 9329)		50 000 000,00	500 000,00	500 000,00	50 000 000,00	TOTALES		500 000,00	500 000,00	0,00
							*			
5.03.01.017.....	CAMINO QUEBRADA HONDA (Ley 8114/9329)						*			
5.03.01.017.5	BIENES DURADEROS					2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				
5.03.01.017.5.02.02.0	Vías de comunicación	18 000 000,00	500 000,00	0,00	17 500 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	500 000,00	0,00	-500 000,00
5.03.01.017.1	SERVICIOS					2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				
5.03.01.017.1.04.03.0	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	0,00	500 000,00	500 000,00
SUBTOTAL CAMINO QUEBRADA HONDA		18 000 000,00	500 000,00	500 000,00	18 000 000,00	TOTALES		500 000,00	500 000,00	0,00
							*			
5.03.01.020.....	CAMINO SAN MARTÍN JV						*			
5.03.01.020.1	SERVICIOS					2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				
5.03.01.020.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	5 000 000,00	250 000,00	0,00	4 750 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	250 000,00	0,00	-250 000,00
5.03.01.020.1.04.03.0	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	250 000,00	250 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	0,00	250 000,00	250 000,00
SUBTOTAL CAMINO SAN MARTÍN JV		5 000 000,00	250 000,00	250 000,00	5 000 000,00	TOTALES		250 000,00	250 000,00	0,00
							*			
5.03.01.042.....	CALLES URBANAS EL HUMO "LEY 8114 / 9329"						*			
5.03.01.042.1	SERVICIOS					2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				
5.03.01.042.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	18 000 000,00	500 000,00	0,00	17 500 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	500 000,00	0,00	-500 000,00
5.03.01.042.1.04.03.0	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00	2.1.2	Vías de comunicación	0,00	500 000,00	500 000,00
SUBTOTAL CALLES URBANAS EL HUMO		18 000 000,00	500 000,00	500 000,00	18 000 000,00	TOTALES		500 000,00	500 000,00	0,00

5.03.01.077..... CAMINO TAQUE TAQUE ARRIBA "LEY 8114 / 9329"					*			
5.03.01.077.1	SERVICIOS				2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.03.01.077.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	35 000 000,00	500 000,00	0,00	34 500 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	500 000,00	0,00
5.03.01.077.1.04.03.0	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	0,00	500 000,00
SUBTOTAL CAMINO TAQUE TAQUE ARRIBA		35 000 000,00	500 000,00	500 000,00	35 000 000,00	TOTALES	500 000,00	500 000,00
								0,00
5.03.01.083..... CAMINO BAJOS EL OSO-EL HUMO (Ley 8114/9329)					*			
5.03.01.083.5	BIENES DURADEROS				2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.03.01.083.5.02.02.0	Vías de comunicación	18 000 000,00	500 000,00	0,00	17 500 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	500 000,00	0,00
5.03.01.083.1	SERVICIOS				2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.03.01.083.1.04.03.0	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	0,00	500 000,00
SUBTOTAL CAMINO BAJOS EL OSO-EL HUMO		18 000 000,00	500 000,00	500 000,00	18 000 000,00	TOTALES	500 000,00	500 000,00
								0,00
5.03.01.084..... CAMINO EL HUMITO "LEY 8114 / 9329"					*			
5.03.01.084.1	SERVICIOS				2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.03.01.084.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	30 000 000,00	500 000,00	0,00	29 500 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	500 000,00	0,00
5.03.01.084.1.04.03.0	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	0,00	500 000,00
SUBTOTAL CAMINO EL HUMITO		30 000 000,00	500 000,00	500 000,00	30 000 000,00	TOTALES	500 000,00	500 000,00
								0,00
5.03.01.095..... CAMINO EL HUMITO "LEY 8114 / 9329"					*			
5.03.01.095.1	SERVICIOS				2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.03.01.095.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	20 000 000,00	500 000,00	0,00	19 500 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	500 000,00	0,00
5.03.01.095.1.04.03.0	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	0,00	500 000,00
SUBTOTAL CAMINO EL HUMITO		20 000 000,00	500 000,00	500 000,00	20 000 000,00	TOTALES	500 000,00	500 000,00
								0,00
5.03.01.096..... CAMINO ECHANDI JV "LEY 8114 / 9329"					*			
5.03.01.096.1	SERVICIOS				2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.03.01.096.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	25 000 000,00	500 000,00	0,00	24 500 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	500 000,00	0,00
5.03.01.096.1.04.03.0	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	0,00	500 000,00
SUBTOTAL CAMINO ECHANDI JV		25 000 000,00	500 000,00	500 000,00	25 000 000,00	TOTALES	500 000,00	500 000,00
								0,00
5.03.01.097..... CAMINO SANTA MARTA JV (Ley 8114/9329)					*			
5.03.01.097.5	BIENES DURADEROS				2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.03.01.097.5.02.02.0	Vías de comunicación	103 000 000,00	1 000 000,00	0,00	102 000 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	1 000 000,00	0,00
5.03.01.097.1	SERVICIOS				2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.03.01.097.1.04.03.0	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	0,00	1 000 000,00
SUBTOTAL CAMINO SANTA MARTA JV		103 000 000,00	1 000 000,00	1 000 000,00	103 000 000,00	TOTALES	1 000 000,00	1 000 000,00
								0,00
5.03.01.099..... CAMINO ROSEMOUNTH JV "LEY 8114 / 9329"					*			
5.03.01.099.1	SERVICIOS				2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.03.01.099.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	48 000 000,00	500 000,00	0,00	47 500 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	500 000,00	0,00
5.03.01.099.1.04.03.0	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	0,00	500 000,00
SUBTOTAL CAMINO ROSEMOUNTH JV		48 000 000,00	500 000,00	500 000,00	48 000 000,00	TOTALES	500 000,00	500 000,00
								0,00
					*			
SUBTOTAL PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL (LEY 8114 // 9329)		431 395 459,84	27 000 000,00	27 000 000,00	431 395 459,84	SUBTOTAL PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL (LEY 8114 // 9329)	27 000 000,00	27 000 000,00
								0,00

PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL PROGRAMA III **JIMÉNEZ**										
							*			
5.03.02.06. ILUMINACIÓN PARQUECITO PANGOLA PEJ IMP.CEMENTO 2026							*			
5.03.02.06.1	SERVICIOS	3 000 000,00	3 000 000,00	0,00	0,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.02.02.06.1.08.03.00.0	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	3 000 000,00	3 000 000,00	0,00	0,00		2.1.5 Otras obras	3 000 000,00	0,00	-3 000 000,00
SUBTOTAL ILUMINACIÓN PARQUECITO PANGOLA PEJ IMP.CEMENTO 2026		3 000 000,00	3 000 000,00	0,00	0,00		TOTALES	3 000 000,00	0,00	-3 000 000,00
5.03.02.39. JUEGOS INFANTILES PARQUECITO PANGOLA PEJ IMP.CEMENTO 2026							*			
5.03.02.39.1	SERVICIOS	0,00	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.02.02.39.1.08.03.00.0	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00		2.1.5 Otras obras	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00
SUBTOTAL JUEGOS INFANTILES PARQUECITO PANGOLA PEJ IMP.CEMENTO 2026		0,00	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00		TOTALES	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00
5.03.02.19. PROYECTO INVERSION SERVICIO DE CEMENTERIOS							*			
5.03.02.19.1	SERVICIOS	0,00	0,00	1 250 000,00	1 250 000,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.02.02.19.1.01.02.00.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	1 250 000,00	1 250 000,00		2.1.5 Otras obras	0,00	1 250 000,00	1 250 000,00
5.03.02.19.5	BIENES DURADEROS	3 025 000,00	1 250 000,00	0,00	1 775 000,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.03.02.19.5.02.99.00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	3 025 000,00	1 250 000,00	0,00	1 775 000,00		2.1.5 Otras obras	1 250 000,00	0,00	-1 250 000,00
SUBTOTAL PROYECTO INVERSION SERVICIO DE CEMENTERIOS		3 025 000,00	1 250 000,00	1 250 000,00	3 025 000,00		TOTALES	1 250 000,00	1 250 000,00	0,00
5.03.02.14. MEJORAS PARQUE SAN ANTONIO JUAN VIÑAS (IMP CEMENTO 2026)							*			
5.03.02.14.1	SERVICIOS	4 495 293,00	4 495 293,00	0,00	0,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.02.02.14.1.08.03.00.0	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	4 495 293,00	4 495 293,00	0,00	0,00		2.1.5 Otras obras	4 495 293,00	0,00	-4 495 293,00
SUBTOTAL MEJORAS PARQUE SAN ANTONIO JUAN VIÑAS (IMP CEMENTO 2026)		4 495 293,00	4 495 293,00	0,00	0,00		TOTALES	4 495 293,00	0,00	-4 495 293,00
5.03.02.40. SALÓN COMUNAL SAN ANTONIO JUAN VIÑAS (IMP CEMENTO 2026)							*			
5.03.02.40.5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	4 495 293,00	4 495 293,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.03.02.40.5.02.99.00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	4 495 293,00	4 495 293,00		2.1.5 Otras obras	0,00	4 495 293,00	4 495 293,00
SUBTOTAL SALÓN COMUNAL SAN ANTONIO JUAN VIÑAS (IMP CEMENTO 2026)		0,00	0,00	4 495 293,00	4 495 293,00		TOTALES	0,00	4 495 293,00	4 495 293,00
5.03.02.18. ESPACIO DE JUEGOS Y PLAY GROUNDS PARA NIÑOS ESCUELA EL HUMO PEJ (IBI 2026)							*			
5.03.02.18.1	SERVICIOS	2 000 000,00	2 000 000,00	0,00	0,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.02.02.18.1.08.03.00.0	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	2 000 000,00	2 000 000,00	0,00	0,00		2.1.5 Otras obras	2 000 000,00	0,00	-2 000 000,00
SUBTOTAL ESPACIO DE JUEGOS Y PLAY GROUNDS PARA NIÑOS ESCUELA EL HUMO PEJ (IBI 2026)		2 000 000,00	2 000 000,00	0,00	0,00		TOTALES	2 000 000,00	0,00	-2 000 000,00
5.03.02.41. JUEGOS INFANTILES Y MAQUINAS EJERCICIOS EL HUMO IBI 2026							*			
5.03.02.41.1	SERVICIOS	0,00	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.02.02.41.1.08.03.00.0	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00		2.1.5 Otras obras	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00
SUBTOTAL JUEGOS INFANTILES Y MAQUINAS EJERCICIOS EL HUMO IBI 2026		0,00	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00		TOTALES	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00
5.03.02.29. MEJORAS ÁREAS DEPORTIVAS SANTA MARTA JV (IMP CEM)							*			
5.03.02.29.1	SERVICIOS	0,00	0,00	4 500 000,00	4 500 000,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.02.02.29.1.08.03.00.0	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	4 500 000,00	4 500 000,00		2.1.5 Otras obras	0,00	4 500 000,00	4 500 000,00
5.03.02.29.5	BIENES DURADEROS	9 000 000,00	4 500 000,00	0,00	4 500 000,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.03.02.29.5.02.99.00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	9 000 000,00	4 500 000,00	0,00	4 500 000,00		2.1.5 Otras obras	4 500 000,00	0,00	-4 500 000,00
SUBTOTAL MEJORAS ÁREAS DEPORTIVAS SANTA MARTA JV (IMP CEM)		9 000 000,00	4 500 000,00	4 500 000,00	9 000 000,00		TOTALES	4 500 000,00	4 500 000,00	0,00
5.03.02.33. MEJORAS ÁREAS INFANTILES PLAZA VIEJA PEJ. (IMP CEM)							*			
5.03.02.33.1	SERVICIOS	0,00	0,00	6 000 000,00	6 000 000,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.02.02.33.1.08.03.00.0	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	6 000 000,00	6 000 000,00		2.1.5 Otras obras	0,00	6 000 000,00	6 000 000,00
5.03.02.33.5	BIENES DURADEROS	6 000 000,00	6 000 000,00	0,00	0,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.03.02.33.5.02.99.00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	6 000 000,00	6 000 000,00	0,00	0,00		2.1.5 Otras obras	6 000 000,00	0,00	-6 000 000,00
SUBTOTAL MEJORAS ÁREAS INFANTILES PLAZA VIEJA PEJ. (IMP CEM)		6 000 000,00	6 000 000,00	6 000 000,00	6 000 000,00		TOTALES	6 000 000,00	6 000 000,00	0,00
5.03.02.37. MEJORAS EN JUEGOS INFANTILES NARANJITO JUAN VIÑAS							*			
5.03.02.37.1	SERVICIOS	3 750 000,00	3 750 000,00	0,00	0,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.02.02.37.1.08.03.00.0	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	3 750 000,00	3 750 000,00	0,00	0,00		2.1.5 Otras obras	3 750 000,00	0,00	-3 750 000,00
SUBTOTAL MEJORAS EN JUEGOS INFANTILES NARANJITO JUAN VIÑAS		3 750 000,00	3 750 000,00	0,00	0,00		TOTALES	3 750 000,00	0,00	-3 750 000,00
5.03.02.42. REPARACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE NARANJITO							*			
5.03.02.42.5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	3 750 000,00	3 750 000,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.03.02.42.5.02.99.00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	3 750 000,00	3 750 000,00		2.1.5 Otras obras	0,00	3 750 000,00	3 750 000,00
SUBTOTAL REPARACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE NARANJITO		0,00	0,00	3 750 000,00	3 750 000,00		TOTALES	0,00	3 750 000,00	3 750 000,00
5.03.02.21. PROYECTO DE INVERSIÓN ACUEDUCTO							*			
5.03.02.21.0	REMUNERACIONES	3 752 814,00	3 752 814,00	0,00	0,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.03.02.21.0.01.03.00	Servicios especiales	2 667 606,00	2 667 606,00	0,00	0,00		2.1.5 Otras obras	2 667 606,00	0,00	-2 667 606,00
5.03.02.21.0.03.03.00	Decimotercer mes	240 818,00	240 818,00	0,00	0,00		2.1.5 Otras obras	240 818,00	0,00	-240 818,00
5.03.02.21.0.03.04.00	Salario escolar	222 212,00	222 212,00	0,00	0,00		2.1.5 Otras obras	222 212,00	0,00	-222 212,00
5.03.02.21.0.04.01.00	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	306 321,00	306 321,00	0,00	0,00		2.1.5 Otras obras	306 321,00	0,00	-306 321,00
5.03.02.21.0.04.05.00	Contribución patronal al BPDC	15 894,00	15 894,00	0,00	0,00		2.1.5 Otras obras	15 894,00	0,00	-15 894,00
5.03.02.21.0.05.01.00	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	169 921,00	169 921,00	0,00	0,00		2.1.5 Otras obras	169 921,00	0,00	-169 921,00
5.03.02.21.0.05.02.00	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	86 695,00	86 695,00	0,00	0,00		2.1.5 Otras obras	86 695,00	0,00	-86 695,00
5.03.02.21.0.05.03.00	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	43 347,00	43 347,00	0,00	0,00		2.1.5 Otras obras	43 347,00	0,00	-43 347,00
5.03.02.21.5	BIENES DURADEROS	7 720 939,00	0,00	3 752 814,00	11 473 753,00		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			
5.03.02.21.5.02.99.00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	7 720 939,00	0,00	3 752 814,00	11 473 753,00		2.1.5 Otras obras	0,00	3 752 814,00	3 752 814,00
SUBTOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN ACUEDUCTO		11 473 753,00	3 752 814,00	3 752 814,00	11 473 753,00		TOTALES	3 752 814,00	3 752 814,00	0,00

5.03.02.22.... PROYECTO DE INVERSIÓN SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS					*			
5.03.02.790.3	INTERESES Y COMISIONES	633 826,40	0,00	360 000,00	993 826,40	1.2	INTERESES	
5.03.02.22.3.02.03.0	Intereses sobre préstamos de Inst. Desc. no Empresariales	633 826,40	0,00	360 000,00	993 826,40	1.2.1	Internos	0,00360 000,00360 000,00
5.03.02.22.8	AMORTIZACIÓN	2 635 728,34	360 000,00	0,00	2 275 728,34	3.3	AMORTIZACIÓN	
5.03.02.22.8.02.03.0	Amortización de préstamos de Instituciones de Inst. Desc. no Empresariales	2 635 728,34	360 000,00	0,00	2 275 728,34	3.3.1	Amortización interna	360 000,000,00-360 000,00
SUBTOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS		3 269 554,74	360 000,00	360 000,00	3 269 554,74	TOTALES		360 000,00360 000,000,00
					*			
5.03.02.27.... PROYECTO DE INVERSIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO					*			
5.03.02.27.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 438 920,79	1 400 000,00	0,00	1 038 920,79	*		
5.03.02.27.2.03.01.00	Materiales y productos de plástico	2 438 920,79	1 400 000,00	0,00	1 038 920,79	2.1.5	Otras obras	1 400 000,000,00-1 400 000,00
SUBTOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO		2 438 920,79	1 400 000,00	0,00	1 038 920,79	TOTALES		1 400 000,000,00-1 400 000,00
					*			
SUBTOTAL PROYECTOS COMUNALES PROGR III		48 452 521,53	30 508 107,00	29 108 107,00	47 052 521,53	SUBTOTAL PROYECTOS COMUNALES PROGR III		30 508 107,0029 108 107,00-1 400 000,00
TOTAL PROGRAMA III "JIMÉNEZ"		479 847 981,37	57 508 107,00	56 108 107,00	478 447 981,37	TOTAL PROGRAMA I "JIMÉNEZ"		57 508 107,0056 108 107,00-1 400 000,00
TOTAL MODIFICACIÓN 07-2026 "JIMÉNEZ"		518 136 654,07	68 033 167,00	68 033 167,00	518 136 654,07	TOTAL MODIFICACIÓN 07-2026 "JIMÉNEZ"		68 033 167,0068 033 167,000,00
Justificación Jiménez :					Metas operativas			
Administración	Se refuerza el rubro de comisiones bancarias para que alcance el contenido para el resto del año 2026, se presupuesta para la compra de una caja fuerte pequeña para el área de Cajas de la Municipalidad, ya que la actual se dañó, se refuerza el rubro de prestaciones legales para el pago de una liquidación de una exfuncionaria ocasional, se refuerza el rubro de transporte dentro del país y el rubro de servicio de transferencia electrónica de información, para el pago de emisión de firma electrónica, de un miembro del Comité de la Persona Joven							
Limpieza de Vías y Sitios Públicos	Se refuerza el rubro de tiempo extraordinario, y de combustibles y lubricantes.							
Gestión de Residuos	Se complementa el rubro de combustibles y lubricantes y se refuerza el rubro de comisiones bancarias para el resto del año 2026, se refuerza el rubro de tiempo extraordinario y el rubro de seguros para los vehículos.							
Cementerio	Se refuerza el rubro de combustibles y lubricantes y se presupuesta la compra de una chapiadora.							
Gestión y Control Urbano	Se refuerzan el rubro de comisiones bancarias							
Proyecto de Inversión Residuos Sólidos	Se ajustan los rubros de intereses y amortización según la tabla de pagos actualizada que envió el IFAM							
Acueducto	Refuerzo en jornales y alquiler de maquinaria para mantenimiento. Aumento en rubro de servicios de electricidad para la planta de tratamiento. Sustitución del proyecto de construcción de bodega para el proyecto de Instalación de telemetría en el Tanque de Los Recuerdos.							
PROYECTOS DE GESTION VIAL CANTONAL	a. Refuerzo del rubro "Suplencias", "Otros útiles, materiales y suministros diversos" y "Madera y sus derivados" para las labores operativas del Departamento. b. Inclusión del rubro "Servicios de ingeniería" para el control de calidad de los proyectos aprobados dentro del II Presupuesto Extraordinario 2026: Camino La Esperanza, Camino Quebrada Honda, Camino San Martin, Calles Urbanas El Humo (sector El Limón), Camino Taque Taque arriba, Camino Bajos El Oso-El Humo, Camino El Humito, Camino El Desecho, Camino Echandi, Camino Santa Marta, Camino Rosemounth. c. Reasignación del monto excedente de Servicios de Ingeniería del camino La 26 hacia el rubro Vías de comunicación, para las mejoras a realizar en el camino. d. Reasignación de contenido económico de Mantenimiento de vías del distrito La Victoria, para la compra de material granular para la atención del camino dañado por las lluvias de agosto en el sector La Esmeralda (Cuesta de La Mora). e. Reasignación de contenido económico de Mantenimiento de vías del distrito Pejivalle al rubro Alquiler de maquinaria, para la atención de los caminos del distrito.							
Elaborado por: Poleth Calderón Bravo		A Solicitud de la Alcaldía Municipal						
Fecha: 11 de setiembre 2026								

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 07-2026						
SESIÓN ORDINARIA N° 124-2026 Miércoles 16 de setiembre del 2026						
RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO						
Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Programa 4 Partidas Específicas	Total todos los programas
1	GASTOS CORRIENTES	-350 000,00	800 000,00	-1 040 000,00	0,00	-590 000,00
1.1	GASTOS DE CONSUMO	-916 000,00	800 000,00	-1 400 000,00	0,00	-1 516 000,00
1.1.1	REMUNERACIONES	-2 026 000,00	-1 368 930,00	0,00	0,00	-3 394 930,00
1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	481 070,00	0,00	0,00	481 070,00
1.1.1.2	Contribuciones sociales	-2 026 000,00	-1 850 000,00	0,00	0,00	-3 876 000,00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 110 000,00	2 168 930,00	-1 400 000,00	0,00	1 878 930,00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 110 000,00	2 168 930,00	-1 400 000,00	0,00	1 878 930,00
1.2	INTERESES	0,00	0,00	360 000,00	0,00	360 000,00
1.2.1	Internos	0,00	0,00	360 000,00	0,00	360 000,00
1.2.2	Externos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	566 000,00	0,00	0,00	0,00	566 000,00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	566 000,00	0,00	0,00	0,00	566 000,00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	GASTOS DE CAPITAL	350 000,00	600 000,00	0,00	0,00	950 000,00
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	586 000,00	0,00	586 000,00
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	586 000,00	0,00	586 000,00
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	350 000,00	600 000,00	-586 000,00	0,00	364 000,00
2.2.1	Maquinaria y equipo	350 000,00	600 000,00	-586 000,00	0,00	364 000,00
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4	Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.5	Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	-360 000,00	0,00	-360 000,00
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	-360 000,00	0,00	-360 000,00
3.3.1	Amortización interna	0,00	0,00	-360 000,00	0,00	-360 000,00
3.3.2	Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA	0,00	1 400 000,00	-1 400 000,00	0,00	0,00
	Elaborado por: Poletth Calderón Bravo					
	11 de setiembre 2026					

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ													
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 07-2026													
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS													
CUADRO No.1													
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO					APLICACIÓN	MONTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Programa	Adm. Serv. Gen.	Proyecto	Paralela		Disminuciones	Aumentos	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de Bienes Inmuebles Ley 7729	4 000 000,00	II	28			Servicio N° 28 Emergencias Cantonales	-2 000 000,00	2 000 000,00				
			II	28		1	Servicios	-2 000 000,00		-2 000 000,00			
			II	28		2	Materiales y suministros	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00			
			III	2	18		ESPACIO DE JUEGOS Y PLAY GROUNDS PARA NIÑOS ESCUELA EL HUMO PEJ (IBI 2026)	-2 000 000,00	0,00				
			III	2	18	1	Servicios	-2 000 000,00	0,00		-2 000 000,00		
			III	2	41		JUEGOS INFANTILES Y MAQUINAS EJERCICIOS EL HUMO IBI 2026	0,00	2 000 000,00				
			III	2	41	1	Servicios	0,00	2 000 000,00		2 000 000,00		
	Total	4 000 000,00					Total	-4 000 000,00	4 000 000,00				
1.4.1.1.11.00.0.0.203	Ministerio de Gobernación y Policía (Imp. Al Cemento)	12 495 293,00	III	2	06		ILUMINACIÓN PARQUECITO PANGOLA PEJ IMP.CEMENTO 2026	-3 000 000,00	0,00				
			III	2	06	1	Servicios	-3 000 000,00	0,00		-3 000 000,00		
			III	2	39		JUEGOS INFANTILES PARQUECITO PANGOLA PEJ IMP.CEMENTO 2026	0,00	3 000 000,00				
			III	2	39	1	Servicios	0,00	3 000 000,00		3 000 000,00		
			III	2	19		PROYECTO INVERSION SERVICIO DE CEMENTERIOS	-1 250 000,00	1 250 000,00				
			III	2	19	1	Servicios	0,00	1 250 000,00		1 250 000,00		
			III	2	19	5	Bienes Duraderos	-1 250 000,00	0,00		-1 250 000,00		
	Jiménez		III	2	14		MEJORAS PARQUE SAN ANTONIO JUAN VIÑAS (IMP.CEMENTO 2026)	-4 495 293,00	0,00				
			III	2	14	1	Servicios	-4 495 293,00	0,00		-4 495 293,00		
			III	2	40		SALÓN COMUNAL SAN ANTONIO JUAN VIÑAS (IMP.CEMENTO 2026)	0,00	4 495 293,00				
			III	2	40	5	Bienes Duraderos	0,00	4 495 293,00		4 495 293,00		
			III	2	37		MEJORAS EN JUEGOS INFANTILES NARANJITO JUAN VIÑAS	-3 750 000,00	0,00				
			III	2	37	1	Servicios	-3 750 000,00	0,00		-3 750 000,00		
			III	2	42		REPARACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE NARANJITO	0,00	3 750 000,00				
			III	2	42	5	Bienes Duraderos	0,00	3 750 000,00		3 750 000,00		
4.3.3.2.09.00.00.0	Fondo Superávit Impuesto al Cemento	10 500 000,00	III	2	29		MEJORAS ÁREAS DEPORTIVAS SANTA MARTA JV (IMP CEM)	-4 500 000,00	4 500 000,00				
			III	2	29	1	Servicios	0,00	4 500 000,00		4 500 000,00		
			III	2	29	5	Bienes Duraderos	-4 500 000,00	0,00		-4 500 000,00		
			III	2	33		MEJORAS ÁREAS INFANTILES PLAZA VIEJA PEJ. (IMP CEM)	-6 000 000,00	6 000 000,00				
			III	2	33	1	Servicios	0,00	6 000 000,00		6 000 000,00		
			III	2	33	5	Bienes Duraderos	-6 000 000,00	0,00		-6 000 000,00		
	Total	22 995 293,00					Total	-22 995 293,00	22 995 293,00				
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	2 476 000,00	I	1	0		Administración general (Jiménez)	-2 476 000,00	2 476 000,00				
			I	1	0	0	Remuneraciones	-2 026 000,00	0,00	-2 026 000,00			
	Jiménez		I	1	0	1	Servicios	-450 000,00	1 560 000,00	1 110 000,00			
			I	1	0	5	Bienes Duraderos	0,00	350 000,00		350 000,00		
			I	1	0	6	Transferencias Corrientes	0,00	566 000,00	566 000,00			
	Total	2 476 000,00					Total	-2 476 000,00	2 476 000,00				

1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios Limpieza de Vías y Sitios Públicos	975 000,00	II	1			Servicios Limpieza de Vías y Sitios Públicos	-975 000,00	975 000,00				
			II	1		0	Remuneraciones	-200 000,00	200 000,00		0,00		
			II	1		1	Servicios	-300 000,00			-300 000,00		
			II	1		2	Materiales y suministros	-475 000,00	775 000,00		300 000,00		
	Total	975 000,00					Total	-975 000,00	975 000,00				
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Gestión de Residuos	3 430 649,00	II	2			Servicio Gestión de Residuos	-3 070 649,00	3 070 649,00				
			II	2		0	Remuneraciones	-1 700 000,00	381 070,00		-1 318 930,00		
			II	2		1	Servicios	-1 251 739,00	1 550 000,00		298 261,00		
			II	2		2	Materiales y suministros	-118 910,00	1 139 579,00		1 020 669,00		
			III	2	22		Proyecto de Inversión Servicio Recolección de Basura	-360 000,00	360 000,00				
			III	2	22	3	Intereses y Comisiones	0,00	360 000,00		360 000,00		
			III	2	22	8	Amortización	-360 000,00	0,00				-360 000,00
	Total	3 430 649,00					Total	-3 430 649,00	3 430 649,00				
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios Cementerio	700 000,00	II	4			Servicios Cementerio	-700 000,00	700 000,00				
			II	4		0	Remuneraciones	-600 000,00	0,00		-600 000,00		
			II	4		1	Servicios	-100 000,00	0,00		-100 000,00		
			II	4		2	Materiales y suministros	0,00	100 000,00		100 000,00		
			II	4		5	Bienes Duraderos		600 000,00		600 000,00		
	Total	700 000,00					Total	-700 000,00	700 000,00			600 000,00	
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de Agua Potable	1 100 000,00	II	6	1		Servicio Acueducto (Agua Potable)	-1 100 000,00	1 100 000,00				
			II	6	1	0	Remuneraciones	0,00	700 000,00		700 000,00		
			II	6	1	1	Servicios	-1 100 000,00	400 000,00		-700 000,00		
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de Agua Potable	3 752 814,00	III	2	21		Proyecto de Inversión Acueducto	-3 752 814,00	3 752 814,00				
			III	2	21	0	Remuneraciones	-3 752 814,00	0,00		-3 752 814,00		
			III	2	21	5	Bienes Duraderos	0,00	3 752 814,00		3 752 814,00		
	Total	4 852 814,00					Total	-4 852 814,00	4 852 814,00				
1.3.1.2.05.01.1.0.000	Servicio de alcantarillado	53 411,00	II	13			Servicio de Alcantarillado Sanitario	-53 411,00	1 453 411,00				
			II	13		1	Servicios	0,00	1 453 411,00		1 453 411,00		
			II	13		2	Materiales y suministros	-53 411,00	0,00		-53 411,00		
1.3.1.2.05.01.1.0.000	Servicio de alcantarillado	1 400 000,00	III	2	27		Servicio de Alcantarillado Sanitario	-1 400 000,00	0,00				
			III	2	27	2	Materiales y suministros	-1 400 000,00	0,00		-1 400 000,00		
	Total	1 453 411,00					Total	-1 453 411,00	1 453 411,00				
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de Gestión y Control Urbano	150 000,00	II	16			Servicios de Gestión y Control Urbano	-150 000,00	150 000,00				
			II	16		0	Remuneraciones	-150 000,00	0,00		-150 000,00		
			II	16		1	Servicios	0,00	150 000,00		150 000,00		
	Total	150 000,00					Total	-150 000,00	150 000,00				
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Ley 8114 // 9329	14 850 000,00	III	1	001		Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	-1 364 000,00	2 000 000,00				
			III	1	001	0	Remuneraciones	0,00	1 800 000,00		1 800 000,00		
			III	1	001	1	Servicios	-764 000,00	0,00		-764 000,00		
			III	1	001	2	Materiales y suministros	-600 000,00	200 000,00		-400 000,00		
			III	1	700		CAMINO LA 26 PEJIVALLE (Ley 8114 / 9329)	-7 000 000,00	7 000 000,00				
			III	1	700	1	Servicios	-7 000 000,00	0,00		-7 000 000,00		
			III	1	700	5	Bienes Duraderos	0,00	7 000 000,00		7 000 000,00		

1

			III	1	791		Infraestructura Vial Mantenimiento (791) Ley 8114	-736 000,00	100 000,00				
			III	1	791	2	Materiales y suministros	-150 000,00	100 000,00		-50 000,00		
			III	1	791	5	Bienes Duraderos	-586 000,00	0,00		-586 000,00		
			III	1	793		Mant. Caminos La Victoria (793) (Ley 8114)	-5 750 000,00	5 750 000,00				
			III	1	793	1	Servicios	-1 750 000,00	0,00		-1 750 000,00		
			III	1	793	2	Materiales y suministros	-4 000 000,00	5 750 000,00		1 750 000,00		
3,3,2,20,00,00,0,0,000	Fondo Ley Simplificación y	12 150 000,00	III	1	794		Mantenimiento Mecanizado Caminos Pejibaye (794) (Ley 8114)	0,00	6 400 000,00				
			III	1	794	1	Servicios	0,00	6 400 000,00		6 400 000,00		
			III	1	797		Mant. Caminos Pejibaye con Maquinaria Municipal (797) (Ley 8114)	-6 400 000,00	0,00				
			III	1	797	1	Servicios	-2 400 000,00	0,00		-2 400 000,00		
			III	1	797	2	Materiales y suministros	-4 000 000,00	0,00		-4 000 000,00		
			III	1	007		CAMINO LA ESPERANZA PEJIVALLE (007) (Ley 8114 // 9329)	-500 000,00	500 000,00				
			III	1	007	1	Servicios	-500 000,00	500 000,00		0,00		
			III	1	017		CAMINO QUEBRADA HONDA (Ley 8114 / 9329)	-500 000,00	500 000,00				
			III	1	017	1	Servicios	-500 000,00	0,00		-500 000,00		
			III	1	017	5	Bienes Duraderos	0,00	500 000,00		500 000,00		
			III	1	020		CAMINO SAN MARTÍN JV (Ley 8114 / 9329)	-250 000,00	250 000,00				
			III	1	020	1	Servicios	-250 000,00	250 000,00		0,00		
			III	1	042		Camino San Joaquín Pejibaye (Ley 8114 / 9329)	-500 000,00	500 000,00				
			III	1	042	1	Servicios	-500 000,00	500 000,00		0,00		
			III	1	077		CAMINO TAQUE TAQUE ARRIBA (Ley 8114 / 9329)	-500 000,00	500 000,00				
			III	1	077	1	Servicios	-500 000,00	500 000,00		0,00		
			III	1	083		CAMINO BAJOS EL OSO-EL HUMO (Ley 8114 / 9329)	-500 000,00	500 000,00				
			III	1	083	1	Servicios	0,00	500 000,00		500 000,00		
			III	1	083	5	Bienes Duraderos	-500 000,00	0,00		-500 000,00		
			III	1	084		CAMINO EL HUMITO (Ley 8114 / 9329)	-500 000,00	500 000,00				
			III	1	084	1	Servicios	-500 000,00	500 000,00		0,00		
			III	1	095		CAMINO EL DESECHO JV (Ley 8114 / 9329)	-500 000,00	500 000,00				
			III	1	095	1	Servicios	-500 000,00	500 000,00		0,00		
			III	1	096		CAMINO ECHANDI JV (Ley 8114 / 9329)	-500 000,00	500 000,00				
			III	1	096	1	Servicios	-500 000,00	500 000,00		0,00		
			III	1	097		CAMINO SANTA MARTA JV (Ley 8114 / 9329)	-1 000 000,00	1 000 000,00				
			III	1	097	1	Servicios	0,00	1 000 000,00		1 000 000,00		
			III	1	097	5	Bienes Duraderos	-1 000 000,00	0,00		-1 000 000,00		
			III	1	099		CAMINO ROSEMOUNTH JV (Ley 8114 / 9329)	-500 000,00	500 000,00				
			III	1	099	1	Servicios	-500 000,00	500 000,00		0,00		
	Total	27 000 000,00					Total	-27 000 000,00	27 000 000,00				
	TOTALES INGRESOS	68 033 167,00					TOTALES EGRESOS	-68 033 167,00	68 033 167,00	-590 000,00	950 000,00	-360 000,00	0,00
Yo Poleth Calderón Bravo, Contadora Municipal hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad de Jiménez, a la totalidad de los recursos con origen específico y libres incorporados en la Modificación interna N° 07 del período 2026										-1%	1%	-1%	0%
	Elaborado por: Poleth Calderón Bravo												
	11 de setiembre 2026												

2

1 **2.** Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que remita copia del
2 presente acuerdo a los respectivos departamentos municipales,
3 incluyendo a la Auditoría Interna Municipal, para continuar con el debido
4 proceso.

5
6 **3.** Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado y en firme, de
7 conformidad con el artículo 45 del Código Municipal.

8
9 Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín
10 y Calvo Sánchez).

11
12 **b)** Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
13 **APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
14 Ramírez Marín y Calvo Sánchez).

15
16 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-414-2026

17
18 **3. COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**
19 **DICTAMEN NÚMERO 38- 2026**

20
21 En reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Sesión Ordinaria número 25
22 celebrada en el distrito de Pejivalle de manera presencial al ser las 9 horas con 14
23 minutos del día lunes 28 de septiembre del 2026 encontrándose en la misma la señora
24 Elida Araya Cordero, cédula 3 075 0333 como presidenta Gabriela Ramírez Tafalla
25 cédula y el señor Carlos Ramírez Marín, cédula 3 0173 0475 miembro de Comisión.

26
27 **ARTÍCULO I**

28 Análisis del informe correspondiente a cada chica mes de agosto del 2026

29
30 En remisión al oficio NS-4613-2026 transcripción del acuerdo 25° del artículo V en
31 Sesión Ordinaria N° 124 celebrada el miércoles 16 de septiembre del año en curso se
32 acordó trasladar copia del oficio N° TMJ-23-2026 fechado 10 de septiembre del 2026
33 emitido por el señor Cristian Esquivel Vargas , tesorero municipal mediante el cual
34 remite el informe correspondiente al mes de agosto del 2026 con el detalle de los pagos
35 realizados por medio de la Caja Chica Municipal a esta Comisión para su análisis y

posterior dictamen asignándose como fecha de entrega el día miércoles 30 de septiembre del 2026

ARTÍCULO II

Una vez revisada y analizada la respectiva Caja Chica del mes de agosto del 2026 por un monto 687 711,69 esta comisión sugiere dar el visto bueno a la misma.

POR TANTO

Esta comisión sugiere al honorable Concejo Municipal:

- 1- Dar por aprobado el oficio N° TMJ-23-2026 fechado 10 de septiembre del 2026 emitido por el señor Cristian Esquivel Vargas tesorero municipal mediante el cual remite el informe correspondiente al mes de agosto del 2026 con el detalle de los pagos realizados por medio de la Caja Chica Municipal.
- 2- Instruir a la secretaria del Concejo enviar copia de los acuerdos a los respectivos departamentos Incluyendo a la auditoría municipal para continuar con el debido proceso
- 3- Que los acuerdos queden aprobados y en firme

Al ser las 7:56 minutos de la noche se incorpora Gabriela Ramírez.

El presidente somete a votación acoger en todos sus extremos el Dictamen N.° 38 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al análisis del informe correspondiente a la Caja Chica Municipal del mes de agosto de 2026, remitido mediante Oficio N.° TMJ-23-2026, fechado 10 de septiembre de 2026, emitido por el señor Cristian Esquivel Vargas, Tesorero Municipal. **Aprobado por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).**

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).**

ACUERDO 3°

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad, acoger en todos sus extremos el Dictamen N.º 38 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al análisis del informe correspondiente a la Caja Chica Municipal del mes de agosto de 2026, remitido mediante Oficio N.º TMJ-23-2026, fechado 10 de septiembre de 2026, emitido por el señor Cristian Esquivel Vargas, Tesorero Municipal, en el cual se recomienda:

1. Dar por aprobado el Oficio N.º TMJ-23-2026, fechado 10 de septiembre de 2026, emitido por el señor Cristian Esquivel Vargas, Tesorero Municipal, mediante el cual remite el informe correspondiente al mes de agosto de 2026, con el detalle de los pagos realizados por medio de la Caja Chica Municipal.
2. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que remita copia del presente acuerdo a los respectivos departamentos municipales, incluyendo a la Auditoría Interna Municipal, para continuar con el debido proceso.
3. Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado y en firme, de conformidad con el artículo 45 del Código Municipal.

Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).

b) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-415-2026

4. COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA

DICTAMEN N.º 32

En la sesión de la Comisión Municipal de Obra Pública, celebrada en el distrito de Pejivalle “Instalaciones de la Municipalidad” el día Lunes 28 de Setiembre de 2026 al ser las 09 horas con 34 minutos, En presencia de los señores, Evelio Camacho Ulloa cedula de identidad 9-0079-0122, Carlos Ramirez Marín cedula de identidad 3-0173-0475, Deyadira Vega Mora cedula de identidad 3-0276-0333 9 (Ausente con justificación por Motivos Laborales y brindando aportes).

ASUNTO: Contratación de estudios preliminares y anteproyecto para la construcción de una alcantarilla de cuadro o puente vehicular sobre la quebrada Zapote, camino La Marta, distrito Pejibaye.

CONSIDERANDO

1. Que mediante Oficio N.° SC-4634-2026, de fecha 24 de setiembre de 2026, el Concejo Municipal trasladó a esta Comisión la solicitud presentada por Gestión Vial Municipal mediante Oficio N.° 344-2026-DGVM.

2. Que la solicitud tiene como finalidad contratar estudios preliminares y un anteproyecto para determinar la solución más adecuada para el paso vehicular sobre la quebrada Zapote.

3. Que el monto estimado de la contratación es de ₡8.189.110,00.

4. obra de esta naturaleza, resulta conveniente contar con estudios técnicos que permitan determinar las condiciones hidráulicas, estructurales y del terreno, así como la alternativa más adecuada entre una alcantarilla de cuadro o un puente vehicular.

POR TANTO

La Comisión Municipal de Obra Pública recomienda al Concejo Municipal:

PRIMERO: Dar por conocido el Oficio N.° SC-4634-2026 y la solicitud de Gestión Vial Municipal.

1. SEGUNDO: Recomendar la continuación del trámite para la contratación de los estudios preliminares y anteproyecto, por un monto estimado de ₡8.189.110,00 el cual se pague de los códigos presupuestarios 5.03.01.003.1.04.03.0 y 5.03.01.001.1.04.03.0 , siempre que se cumplan los requisitos técnicos, presupuestarios, administrativos y legales correspondientes.

TERCERO: Solicitar que los estudios determinen cuál alternativa resulta técnicamente más adecuada: una alcantarilla de cuadro o un puente vehicular, considerando las condiciones del sitio, capacidad hidráulica, seguridad y costos.

CUARTO: Dejar establecido que la contratación de los estudios y anteproyecto no constituye autorización para construir la obra definitiva. Una eventual construcción deberá someterse posteriormente a los procedimientos y aprobaciones correspondientes.

QUINTO: Solicitar a Gestión Vial Municipal que, una vez concluidos los estudios, remita los resultados al Concejo Municipal para valorar la eventual ejecución de la obra.

SEXTO: Que todos los acuerdos queden aprobados y en firme.

El presidente somete a votación acoger en todos sus extremos el Dictamen de Comisión N.º 32 de la Comisión Municipal de Obra Pública, referente a la contratación de estudios preliminares y anteproyecto para la construcción de una alcantarilla de cuadro o puente vehicular sobre la quebrada Zapote, camino La Marta, distrito de Pejibaye. **Aprobado por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).**

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).**

ACUERDO 4º

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad, acoger en todos sus extremos el Dictamen de Comisión N.º 32 de la Comisión Municipal de Obra Pública, referente a la contratación de estudios preliminares y anteproyecto para la construcción de una alcantarilla de cuadro o puente vehicular sobre la quebrada Zapote, camino La Marta, distrito de Pejivalle, en el cual se recomienda:

PRIMERO: Dar por conocido el Oficio N.º SC-4634-2026 y la solicitud de Gestión Vial Municipal.

SEGUNDO: Recomendar la continuación del trámite para la contratación de los estudios preliminares y anteproyecto, por un monto estimado de ₡8.189.110,00 el cual se pagara de los códigos presupuestarios 5.03.01.003.1.04.03.0 y 5.03.01.001.1.04.03.0 , siempre que se cumplan los requisitos técnicos, presupuestarios, administrativos y legales correspondientes.

TERCERO: Solicitar que los estudios determinen cuál alternativa resulta técnicamente más adecuada: una alcantarilla de cuadro o un puente vehicular, considerando las condiciones del sitio, capacidad hidráulica, seguridad y costos.

CUARTO: Dejar establecido que la contratación de los estudios y anteproyecto no constituye autorización para construir la obra definitiva. Una eventual construcción deberá someterse posteriormente a los procedimientos y aprobaciones correspondientes.

QUINTO: Solicitar a Gestión Vial Municipal que, una vez concluidos los estudios, remita los resultados al Concejo Municipal para valorar la eventual ejecución de la obra.

SEXTO: Que todos los acuerdos queden aprobados y en firme.

Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).

b) Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).

Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-416-2026

5. COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
DICTAMEN N.º 33

En la sesión de la Comisión Municipal de Obra Pública, celebrada en el distrito de Pejivalle “Instalaciones de la Municipalidad” el día Lunes 28 de Setiembre de 2026 al ser las

09 horas con 39 minutos, En presencia de los señores, Evelio Camacho Ulloa cedula de identidad 9-0079-0122, Carlos Ramirez Marín cedula de identidad 3-0173-0475, Deyadira Vega Mora cedula de identidad 3-0276-0333 (Ausente con justificación por Motivos Laborales y brindando aportes).

ASUNTO: Solicitud de autorización para iniciar procedimiento de contratación para la compra y colocación de señales verticales vehiculares en los distritos de Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria.

I. ANTECEDENTES

La Comisión de Obras Públicas conoce el Oficio N.º 345-2026-DGVM, de fecha 18 de septiembre de 2026, suscrito por el Departamento de Gestión Vial Municipal, mediante el cual se solicita al Concejo Municipal autorización para iniciar el procedimiento de contratación denominado “Compra de señales verticales vehiculares, distritos Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria”, mediante la modalidad indicada como Licitación Reducida, con un presupuesto estimado de \$22.500.000,00.

La contratación tiene como finalidad sustituir señales verticales deterioradas o existentes y colocar nuevas señales en puntos estratégicos de los distritos de Juan

Viñas, Pejivalle y La Victoria, con el propósito de mejorar las condiciones de seguridad vial de los caminos públicos del cantón.

Dentro de la documentación aportada consta la Decisión Inicial, las condiciones generales administrativas, las especificaciones técnicas y la estimación de costos.

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto consiste en el suministro y colocación de diferentes tipos de señales verticales, incluyendo señales de ALTO, CEDA, curvas peligrosas, derrumbes, velocidad máxima, zona escolar, paso peatonal, chevrón, delineadores, puente angosto, carretera angosta, entre otras, además de 100 metros de barandal tipo FLEX BEAM.

Las especificaciones técnicas establecen características relativas a materiales, dimensiones, colores, elementos retrorreflectivos, postes, cimentaciones e instalación, así como el cumplimiento de los manuales y normativa técnica señalada en el expediente.

III. NECESIDAD Y FINALIDAD PÚBLICA

Esta Comisión considera que la necesidad expuesta se encuentra directamente relacionada con las competencias municipales en materia de mantenimiento y seguridad de la infraestructura vial cantonal.

La propia Decisión Inicial establece como finalidad pública mantener en buenas condiciones la señalización correspondiente a los caminos públicos del cantón de Jiménez, procurando minimizar los riesgos y accidentes para quienes transitan por ellos. Asimismo, identifica como riesgo que una señalización vial inadecuada pueda provocar accidentes a conductores y transeúntes.

Por lo anterior, la Comisión considera que existe una justificación de interés público para la contratación, siempre que el procedimiento se tramite conforme al ordenamiento jurídico y se corrijan previamente las inconsistencias administrativas y contractuales señaladas en este dictamen.

IV. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se cuenta con una reserva presupuestaria de \$22.500.000,00, asociada al código presupuestario:

5.03.01.701.1.08.02.0 – Mantenimiento de vías de comunicación – Señalización Vial.

V. ASPECTOS TÉCNICOS

La documentación establece que las señales deberán cumplir las especificaciones técnicas indicadas por la Administración, incluyendo referencias al Manual de Especificaciones Técnicas para Señalamiento Horizontal y Vertical en Carreteras (IT-91), CR-77, CR-2010 y el Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito.

También se establecen condiciones específicas para la instalación, tales como distancia respecto del borde del pavimento, altura libre mínima, características del poste, cimentación y anclaje.

La Comisión estima necesario que, durante la ejecución, el Departamento de Gestión Vial verifique que cada señal entregada e instalada corresponda exactamente con las especificaciones técnicas establecidas y con la ubicación previamente determinada por la Municipalidad.

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El cartel establece como factores de evaluación:

- Precio: 60%.
- Tiempo de entrega: 40%.

Para el tiempo de entrega se establecen diferentes porcentajes según el plazo ofrecido, otorgándose la puntuación máxima a las ofertas que indiquen diez días hábiles o menos.

La Comisión considera conveniente que la evaluación se realice estrictamente conforme a los factores previamente establecidos en el cartel y que quede debidamente documentada en el expediente electrónico de SICOP.

VII. GARANTÍA Y RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

El expediente contempla una garantía de cumplimiento y establece mecanismos para atender incumplimientos, defectos, entregas deficientes y otras situaciones relacionadas con la ejecución contractual.

Asimismo, se establecen multas relacionadas con entregas defectuosas, falta de reposición, incumplimiento de especificaciones y defectos de fabricación.

La documentación también contempla una garantía mínima de 12 meses después de la recepción definitiva contra defectos de fábrica.

VIII. OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN

Del análisis de la documentación aportada, esta Comisión considera necesario que, antes de continuar con el procedimiento de contratación, la Administración aclare y, de ser necesario, corrija formalmente los siguientes aspectos:

1. Plazo de la contratación.

Existe una diferencia entre los documentos: el oficio inicial señala un período de 3 meses, la Decisión Inicial registra una vigencia de 12 meses, mientras que las Condiciones Generales establecen una vigencia de 6 meses.

Debe existir un único plazo contractual claramente definido y coincidente en todos los documentos que integran el expediente.

2. Naturaleza del objeto contractual.

La Decisión Inicial registra el objeto como “Servicios”, mientras que las Condiciones Generales señalan la clasificación como “Bienes”. Debido a que la contratación contempla tanto suministro de materiales como instalación, debe quedar claramente determinada la naturaleza y modalidad contractual que corresponde.

3. Garantía de cumplimiento.

La documentación contiene referencias que deben ser uniformadas respecto del porcentaje aplicable. Se recomienda que la Administración verifique que el porcentaje indicado en la Decisión Inicial y el establecido definitivamente en el pliego sean coincidentes.

4. Cantidades y numeración de partidas.

En el listado de bienes aparecen saltos en la numeración de los ítems, por ejemplo, después del ítem 1 aparece el 3 y posteriormente el 19, sin que se observe en el documento aportado una partida 2 o algunas partidas intermedias. Esto debe verificarse para descartar errores de numeración o partidas omitidas.

5. Correspondencia entre presupuesto y estimación.

La estimación de ¢22.405.000,00 se encuentra dentro del presupuesto de ¢22.500.000,00; no obstante, debe garantizarse que las cantidades, precios unitarios y totales utilizados para la estimación sean los mismos que se incorporen al procedimiento definitivo.

Estas observaciones no significan, por sí mismas, que la contratación carezca de interés público o que deba rechazarse; constituyen aspectos que deben ser aclarados para que el expediente mantenga coherencia y seguridad jurídica.

IX. CONCLUSIÓN

Después de analizar la documentación remitida, esta Comisión considera que la contratación propuesta responde a una necesidad pública relacionada con el mantenimiento y mejoramiento de la señalización vial de los distritos de Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria.

Asimismo, se observa que existe una previsión presupuestaria de ¢22.500.000,00, mientras que la estimación de costos asciende a ¢22.405.000,00, de acuerdo con el expediente.

No obstante, antes de iniciar o continuar el procedimiento, resulta necesario que la Administración aclare y uniformice las inconsistencias señaladas, principalmente las relacionadas con el plazo contractual, la clasificación del objeto, la garantía de cumplimiento y la numeración/cantidad de partidas.

X. RECOMENDACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL

Por las consideraciones anteriores, la Comisión de Obras Públicas recomienda al Concejo Municipal:

ACORDAR:

1. Dar por conocido el Oficio N.º 345-2026-DGVM, de fecha 18 de septiembre de 2026, referente a la contratación para la compra y colocación de señales verticales vehiculares en los distritos de Juan Viñas, Pejivalle y La Victoria.

2. Autorizar la continuación del procedimiento de contratación, por un monto estimado de hasta ¢22.500.000,00, destinado al proyecto de señalización vial indicado.

3. Instruir a la Administración Municipal y al Departamento de Gestión Vial para que, previo a la publicación o continuación del procedimiento en SICOP, procedan a verificar, aclarar y uniformar las inconsistencias señaladas en este dictamen, especialmente el plazo de vigencia contractual, la clasificación del objeto, la garantía de cumplimiento y la numeración y cantidades de las partidas.

4. Disponer que el procedimiento se tramite de conformidad con la Ley General de Contratación Pública, su Reglamento, el cartel y las especificaciones técnicas correspondientes, dejando constancia de todas las actuaciones en el expediente electrónico de SICOP.

5. Solicitar que la evaluación de las ofertas, la razonabilidad de los precios, la recepción de los bienes y la fiscalización de la ejecución contractual sean realizadas por las dependencias municipales competentes, conforme a sus respectivas responsabilidades.

6. Comunicar el presente acuerdo al Departamento de Gestión Vial, Coordinación de Desarrollo Territorial, Proveeduría Municipal, Tesorería Municipal y Alcaldía Municipal, para lo que corresponda.

POR TANTO:

PRIMERO: La Comisión de Obras Públicas, con base en los antecedentes y documentación analizada, recomienda al Concejo Municipal aprobar la continuación de la contratación indicada, condicionada a que previamente se subsanen y uniformen las inconsistencias administrativas y contractuales señaladas en el presente dictamen.

SEGUNDO: Que todos los acuerdos queden aprobados y en firme.

Se toma nota.

Evelio Camacho: *Se transcribe de forma literal:* Gracias, Sol, entonces vamos a proceder a tomar la eh, don Alan Quesada tiene la palabra.

Alan Quesada: *Se transcribe de forma literal:* Señor presidente, este es lo siguiente: a la comisión, ustedes al ver el pliego de condiciones y detectar esas inconsistencias, le

1 hicieron a cada departamento, al departamento de Gestión Vial, al que fuera, esas
2 consultas, don Evelio.

3 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Eh, sí, el dictamen lo hicimos y, como
4 siempre, lo consultamos a quien es nuestro asesor de la comisión y, en este caso, se le
5 consultó a don Luis Molina.

6 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Correcto. ¿Y por qué no viene ahí la
7 consulta, el oficio de haberlo hecho ustedes a don Luis Molina? Es lo siguiente:
8 acuérdense que nosotros, como comisión, nos llega el pliego de condiciones de la
9 licitación. El deber de la comisión es, si yo detecto algo mediante oficio, hacerle la
10 consulta al técnico, al departamento, espero la respuesta y, una vez la respuesta dada,
11 yo hago el dictamen con esas subsanaciones.

12 Se los digo, ¿por qué? Porque aquí son cinco inconsistencias. O sea, es mucho para
13 una decisión inicial, cinco inconsistencias, que no sé, que no se abarcaron. Ustedes
14 están diciendo ahí, don Evelio, y lo desmiento, que condiciona que se subsanen, y usted
15 dijo que Luis Molina le consultaron esas subsanaciones. ¿Y por qué no viene corregido?
16 Esa es una. Acuérdense que aquí está mencionando, importantísimo, la garantía de
17 cumplimiento. ¿Cuánto venía la garantía de cumplimiento en el cartel, don Evelio?

18 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Eh, don Alan, lo que le mencioné. No,
19 no, una vez que hicimos el dictamen. Por medio del borrador, eh, lo consultamos a don
20 Luis, eh, en sí, pues es el asesor de la comisión. Don Luis nos hace la recomendación
21 si no le parece algo, entonces en este caso, nosotros procedemos hacer el dictamen.
22 De acuerdo también a lo que don Luis nos comenta, y por eso estamos aportando que
23 se subsane estas situaciones antes.

24 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Pero ¿por qué si don Luis les dijo eso no
25 la subsanaron de una vez con él?

26 **Evelio Camacho:** No, tal vez porque don Alan no me ha entendido.

27 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* ¿Por qué? Entonces nos evitaríamos,
28 perdón, don Evelio, con todo respeto, termíneme, de volver, no aprobarlo. Si ustedes
29 estuvieron con don Luis y él les dijo de esas subsanaciones, inconsistencias, ¿Por qué
30 no lo corrigieron de una vez con él?

31 Y nos hubiéramos evitado no aprobarlo hoy, devolvérselo para que venga mediante
32 oficio, valga la redundancia, esas incidencias que se encontraron en el dictamen, en el
33 cartel. Es eso: ahorrar tiempo.

34 Veamos, ahora, en lo personal, yo no, estando de regidor propietario, yo no apruebo esto.
35 Vienen cinco inconsistencias que ustedes no aclararon y lo peor del caso es que

1 estuvieron con don Luis Molina y él les dijo, no lo hicieron de una vez para ahorrarnos
2 tiempo.

3 Y hay otra cosa: el Oficio 79, el auditor nos indica una guía para nosotros: es un
4 borrador, la versión revisada y la versión final. ¿Dónde está la versión revisada? Donde,
5 que puede venir en el mismo dictamen, como se los digo, es donde ustedes incluyen
6 las consultas a los departamentos, que es con nosotros como Concejo le damos la
7 credibilidad al dictamen que trae cada comisión.

8 Porque si no, diay tendríamos todos los miembros del Concejo que consultarle a todos
9 los funcionarios las dudas. Imagínese un funcionario contestándole las dudas que
10 tenemos todos, se volverían locos. Entonces, ¿Para qué está la comisión?

11 Entonces, con todo respeto, don Evelio, de la comisión, yo estas inconsistencias, y me
12 gustaría ese oficio de don Luis para poder aprobar esto. Porque como usted me dijo,
13 usted estuvo con él y a mí me extraña que él les dijera que lo hiciera así. Porque hubiera
14 sido más fácil que él hubiera dicho.

15 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma litera:* Perdón don Alan que lo interrumpa, /
16 Yo, no he dicho que el dictamen don Luis me lo hizo así. Le dije que don Luis, lo
17 consulté, le mandé el dictamen y le pareció bien. O sea, ya la comisión, nosotros
18 tenemos asesor, que es de la municipalidad, y él es el que nos orienta. Cómo le pareció
19 el dictamen y en este caso él nos orientó.

20 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Don Evelio, con todo el respeto,
21 ¿Considera que nosotros como Concejo, a pesar de que don Luis le dijo a usted, a usted
22 le mandó el dictamen y esas inconsistencias no vienen corregidas, deberíamos
23 aprobarlo si en el momento no hay un oficio donde don Luis le dijo a usted: “Sí, apruebe
24 esas inconsistencias y yo lo voy a reparar”? No viene.

25 ¿Qué le garantiza a usted que lo dijo, de los permisos que Roy, que una no estaba, uno,
26 y Jorge le dijo lo otro? ¿Me explico?

27 Yo lo que quiero, con todo respeto, es que nosotros aprendamos que subsanemos. Si
28 hay algo que corregir, hagámoslo antes del dictamen, porque acuérdesse que en el
29 dictamen va transmitido a todo, en vivo y en todo color, aunque no es vinculante, pero
30 eso es esencial.

31 Ahí está Hacienda y Presupuesto, las veces que se reunieron, doña Ana es testigo y se
32 plasmó todo lo que se dijo. Es igual en un dictamen, porque aquí usted me puede decir
33 lo de palabra y mañana se me pueden quitar, y ¿Qué respaldo hay? Primero para usted
34 y luego para nosotros como Concejo.

1 Yo, con todo respeto, este yo no lo aprobaría hasta que se corrijan esas inconsistencias,
2 que son cinco, y no son inconsistencias de una letra, como usted lo ha expresado, qué
3 puede pasar.

4 Son inconsistencias en el plazo de la contratación, donde dice una vigencia de tres
5 meses y después mencionan doce meses; donde dice que la naturaleza del objeto
6 contractual dice servicios y lo ponen bienes; donde dicen que la garantía de
7 cumplimiento debe ser un porcentaje uniforme, pero no menciona cuánto es la garantía
8 de cumplimiento que viene en el cartel; donde dice la cantidad de números y partidas,
9 por ejemplo, aparece un ítem uno y luego aparece un número tres, posteriormente el
10 número diecinueve, sin que se observe el documento, la partida dos. O sea, y no son
11 cosas de letra, cosas importantes en una partida: la señal es de 22405 00 colones,
12 señor, ¿me entiende?

13 Entonces, con todo el respeto, que quede en actas: yo, mi posición es que no se
14 aprobaría, que se devuelva y se corrijan las inconsistencias.

15 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Eh, eh, gracias, don Alan. Sí, eh, don
16 Alan, somos, eh, somos tres miembros de la comisión, usted perfectamente puede
17 preguntarle a otros miembros, no solamente a mí. Sí, sí, pero también somos tres
18 miembros, los tres tenemos parte y arte en el tema.

19 Yo creo que, si hay tanta esta discusión sobre este dictamen, creo que otras veces ha
20 pasado lo mismo, salen por ahí cositas que entonces lo que hacemos es que se toma
21 nota y creo que hay varios pendientes de otras comisiones que tenemos ahí por lo
22 mismo, por algunas cosas que faltan que aportar y ahí están pendientes.

23 Creo que en este no se pierde nada, más bien este lo podemos hacer de nuevo y creo
24 que puede quedar más perfeccionado, y creo que aquí de eso se trata, de seguir
25 perfeccionando las cosas y no en esto, digo que a nadie se tenga que molestar. Yo creo
26 que más bien debe este agarrar por su saco, como decimos a veces.

27 Entonces, en este caso, si les parece a los compañeros y compañeras, eh, lo podemos,
28 eh, eh, tomar nota. Bueno, eh, tiene la palabra Élide Araya.

29 **Élide Araya:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, muchas gracias. Este, yo quería
30 mencionarles que, bueno, ¿verdad?, los funcionarios municipales que nos asignaron
31 para cada comisión, este, ellos son muy puntuales en cuanto a las, a las consultas que
32 se les hace e inclusive la señorita alcaldesa siempre que le he preguntado me contesta
33 casi que el mismo día, ¿verdad?, porque ellos saben que en cuestión de dictámenes no
34 pueden atrasarse mucho.

35 Entonces, este, es muy importante, sí, que, que las preguntas y las respuestas vengan
36 plasmadas en el dictamen y ustedes tenían dudas aquí con esas inconsistencias,

1 entonces era muy importante, importante mandarle un correo a don Luis, la ponen aquí
2 en el dictamen. Entonces, sí me parece y les aconsejo hacer eso, siempre correo
3 electrónico y plasmarlo ahí en el dictamen, no venir a decir que, bueno, encontramos un
4 montón de errores, pero diay apruébenlo. Eso sí es un poquillo delicado. Entonces, de
5 mi parte, sí devolvámoslo para que ya hagan las consultas, las respuestas del, del venga
6 bien sanado, ¿verdad? Gracias.

7 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, Élida. Sí. Eh, seguimos
8 adelante. La comisión creo que siempre este sigue luchando por estos dictámenes y por
9 el bien del cantón también. Y entre más, eh, perfeccionado venga , yo creo que no sé,
10 es ganancia. Entonces vamos a tomar nota en este dictamen de la Comisión de Obra
11 Pública número 33. Alan Quesada tiene la palabra.

12 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Ah, yo creo que ya en dictámenes
13 terminamos, ¿sí? Falta uno, después del último me da la palabra. Gracias.

14
15 **6. COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA**
16 **DICTAMEN N.º 34**
17

18 En la sesión de la Comisión Municipal de Obra Pública, celebrada en el distrito de
19 Pejivalle “Instalaciones de la Municipalidad” el día Lunes 28 de Setiembre de 2026 al
20 ser las
21 09 horas con 57 minutos, En presencia de los señores, Evelio Camacho Ulloa cedula
22 de identidad 9-0079-0122, Carlos Ramirez Marín cedula de identidad 3-0173-0475,
23 Deyadira Vega Mora cedula de identidad 3-0276-0333 (Ausente con justificación por
24 Motivos Laborales y brindando aportes).

25
26 **I. ASUNTO**

27 Procedimiento de contratación N.º 2026LE-000005-0004500001
28 Compra de un retroexcavador para el Departamento de Gestión Vial
29

30 Conocer y dictaminar sobre el Oficio N.º 051-PMJI-2026, de fecha 23 de septiembre de
31 2026, emitido por la Proveeduría Municipal, mediante el cual se remite la recomendación
32 para la adjudicación, mediante acto final, del procedimiento de contratación N.º 2026LE-
33 000005-0004500001, correspondiente a la compra de un retroexcavador para el
34 Departamento de Gestión Vial.

35
36 **II. ANTECEDENTES**

1 1. El Departamento de Gestión Vial estableció la necesidad de la contratación mediante
2 la solicitud N.° 0062026000900032, de fecha 07 de agosto de 2026.
3 2. El Concejo Municipal aprobó la contratación mediante el acuerdo N.° SC-4484-2026,
4 de fecha 12 de agosto de 2026.
5 3. El 18 de agosto de 2026 se publicó en SICOP el pliego de condiciones,
6 estableciéndose la apertura para el 02 de septiembre de 2026 a las 08:00 horas.
7 4. El 02 de septiembre de 2026 se efectuó la apertura del procedimiento y se solicitó el
8 estudio técnico y administrativo mediante la solicitud de verificación N.° 1994449.
9 5. Como parte del análisis técnico se solicitaron aclaraciones e información subsanable
10 a los oferentes el 17 de septiembre de 2026. Las respuestas fueron recibidas el 18 de
11 septiembre de 2026 por COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD
12 ANÓNIMA y MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA.
13 6. El análisis administrativo fue realizado el 16 de septiembre de 2026 y el análisis
14 técnico consta en el Oficio N.° 351-2026-DGVM, recibido el 22 de septiembre de 2026.
15 7. El 23 de septiembre de 2026 se registró el estudio final de las ofertas y se verificó el
16 estudio de recomendación, quedando posteriormente solicitada la aprobación del acto
17 final ante la parte competente.

18
19 **III. RESULTADO DE LA RECOMENDACIÓN**

20 De conformidad con la documentación remitida por la Proveeduría Municipal, se
21 recomienda adjudicar el procedimiento N.° 2026LE-000005-0004500001 a la empresa
22 MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA, por un monto de USD 147.100,00, para la
23 adquisición de una retroexcavadora con las características técnicas indicadas en el
24 pliego y en la recomendación de adjudicación.

25

Concepto	Detalle
Oferente adjudicatario	MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA
Encargado del oferente	FRANCISCO RAMÍREZ SALAS
Identificación	110310156
Línea adjudicada	1
Bien	RETROEXCAVADORA (BACK HOE), tracción 4x4, motor diésel, potencia mínima 74 kW, TIER III, transmisión manual 4 velocidades avance y 4 retroceso, cabina cerrada, climatizada A/C, balde tipo almeja, capacidad mínima 1 m³, 4 llantas, estabilizadores horizontales, peso operativo 7.000–9.000 kg
Monto	USD 147.100,00
Código presupuestario	5.03.01.703.5.01.01.0

26
27 **IV. CONSIDERACIONES**

Esta Comisión toma conocimiento de que la Proveeduría Municipal trasladó el expediente y la recomendación de adjudicación para la emisión del acto final. Asimismo, se deja constancia de que el Oficio N.º 051-PMJI-2026 señala como fecha máxima para dictar el acto final el 01 de octubre de 2026, con fundamento en el artículo 140 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

V. DICTAMEN

Por lo anterior, esta Comisión de Obras Públicas recomienda al Concejo Municipal acoger la recomendación contenida en el Oficio N.º 051-PMJI-2026 y continuar con la emisión del acto final del procedimiento de contratación N.º 2026LE-000005-0004500001, adjudicándolo a MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA por el monto de USD 147.100,00, con cargo al código presupuestario 5.03.01.703.5.01.01.0.

VI. ACUERDOS RELACIONADOS Y ACUERDO PROPUESTO

Acuerdo relacionado: N.º SC-4484-2026, mediante el cual el Concejo Municipal aprobó la contratación el 12 de agosto de 2026.

Acuerdo final propuesto: la Secretaría del Concejo deberá consignar el número consecutivo que corresponda al acuerdo que adopte el Concejo Municipal sobre la adjudicación, por cuanto dicho número no consta en el Oficio N.º 051-PMJI-2026 remitido para este dictamen.

POR TANTO, SE DICTAMINA:

PRIMERO: Se Recomenda al Honorable Concejo Municipal de Jiménez aprobar la adjudicación del procedimiento N.º 2026LE-000005-0004500001, denominado “COMPRA DE UN RETROEXCAVADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL”, a favor de MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA (MATRA) Cédula Jurídica 110310156 , por la suma de USD 147.100,00, la cual se pague del Código Presupuestario 5.03.01.703.5.01.01.0

conforme a la recomendación emitida por la Proveeduría Municipal y a la documentación técnica y administrativa incorporada al expediente electrónico de SICOP.

SEGUNDA: Que todos los acuerdos queden aprobados y en firme.

1 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Es, eh, don Alan Quesada tiene la
2 palabra.

3 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, señor presidente. Ahí nada más,
4 tal vez creo que hay una, en este dictamen, en el acuerdo final propuesto, hay una, eh,
5 ahí tal vez Sol me corrige una mala redacción. Dice: “La secretaria del Concejo deberá
6 consignar el número consecutivo que corresponda al acuerdo que adopta el Concejo
7 Municipal sobre la adjudicación, por cuanto dicho número no consta en el oficio 051”.
8 No puede constar en el oficio 051 porque el acuerdo no, no se ha tomado hasta el día
9 de hoy. Entonces esa parte, este, considero que hay que corregirla. No sé si Sol estoy
10 en lo correcto. Porque hasta hoy sale el acuerdo. Entonces no puede venir en el oficio
11 051 el acuerdo porque no ha salido.

12 Entonces esa reacción está mala porque el acuerdo final propuesto está mal redactado.
13 Porque ya le mencioné el por qué. Porque no puede salir el acuerdo hasta hoy. Ustedes
14 están diciendo que dicho número no consta en el oficio. El oficio viene de la Proveeduría.
15 Y el acuerdo lo tomamos nosotros. Y el consecutivo sale después de hoy, que Sol se lo
16 asigna.

17 Entonces esa reacción está mala. Si podría ser, hay que corregirla. Gracias.

18 Número, por cuanto dicho número no consta en el oficio. Ya el oficio nosotros lo
19 recibimos. Por eso ustedes hicieron el dictamen. Porque recibieron el, el oficio. El
20 acuerdo, el número consta a partir de hoy. Después de que Sol, está mal como, no, está
21 mal redactado, Gracias.

22 Lo que no va es que “por cuanto dicho número no consta en el oficio”, el acuerdo de
23 nosotros. Ya, el acuerdo consta en el oficio hasta hoy, que se apruebe. Tal vez eliminar
24 que no consta, esa parte nada más, porque si lo aprobamos está, estamos siendo
25 constancia de que va.

26 Exacto, o sea, ahí no hay acuerdo todavía hasta hoy, entonces no puede constar en el
27 oficio de la Proveeduría. Es en el acuerdo final propuesto. Correcto, sí, porque el, el, el
28 acuerdo sale hasta hoy, no sé si hasta hoy sale, entonces no puede ir.

29

30 El presidente somete a votación acoger en todos sus extremos el Dictamen de Comisión
31 N.º 34 de la Comisión Municipal de Obra Pública, referente al procedimiento de
32 contratación N.º 2026LE-000005-0004500001, denominado “Compra de un
33 retroexcavador para el Departamento de Gestión Vial”, y en consecuencia aprobar la
34 adjudicación a favor de MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA (MATRA), cédula
35 jurídica N.º 110310156, por un monto de USD 147.100,00.

36

Se deja constancia de que se excluye de la aprobación el apartado VI. **“ACUERDOS RELACIONADOS Y ACUERDO PROPUESTO”**, específicamente el siguiente texto: “Acuerdo final propuesto: la Secretaría del Concejo deberá consignar el número consecutivo que corresponda al acuerdo que adopte el Concejo Municipal sobre la adjudicación, por cuanto dicho número no consta en el Oficio N.º 051-PMJI-2026 remitido para este dictamen.” Lo anterior, por cuanto el número consecutivo del acuerdo se asigna una vez que el Concejo Municipal adopta y aprueba el acuerdo correspondiente, y no con anterioridad. **Aprobado por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).**

El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado. **Aprobado por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).**

ACUERDO 6º

Este Concejo Municipal acordó:

a) Por unanimidad, acoger en todos sus extremos el Dictamen de Comisión N.º 34 de la Comisión Municipal de Obra Pública, referente al procedimiento de contratación N.º 2026LE-000005-0004500001, denominado “Compra de un retroexcavador para el Departamento de Gestión Vial”, en el cual se recomienda:

PRIMERO: Se Recomienda al Honorable Concejo Municipal de Jiménez aprobar la adjudicación del procedimiento N.º 2026LE-000005-0004500001, denominado “COMPRA DE UN RETROEXCAVADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL”, a favor de MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA (MATRA) Cédula Jurídica 110310156 , por la suma de USD 147.100,00, la cual se pague del Código Presupuestario 5.03.01.703.5.01.01.0 conforme a la recomendación emitida por la Proveeduría Municipal y a la documentación técnica y administrativa incorporada al expediente electrónico de SICOP.

SEGUNDA: Que todos los acuerdos queden aprobados y en firme.

Se excluye expresamente de la aprobación el apartado VI. **“ACUERDOS RELACIONADOS Y ACUERDO PROPUESTO”**, específicamente el siguiente texto:

1 “Acuerdo final propuesto: la Secretaría del Concejo deberá consignar el número
2 consecutivo que corresponda al acuerdo que adopte el Concejo Municipal sobre la
3 adjudicación, por cuanto dicho número no consta en el Oficio N.º 051-PMJI-2026
4 remitido para este dictamen.” Lo anterior, por cuanto el número consecutivo del
5 acuerdo se asigna una vez que el Concejo Municipal adopta y aprueba el acuerdo
6 correspondiente, y no con anterioridad.

7
8 **Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín
9 y Calvo Sánchez).**

10
11 **b) Por unanimidad, se declara el presente ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
12 **APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
13 Ramírez Marín y Calvo Sánchez).

14
15 **Consecutivo de acuerdo: MJ-A-CM-417-2026**

16
17 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Pasamos al artículo, eh, séptimo,
18 informe de Alcaldía. Alan, sí, perdón. Tiene la palabra Alan.

19 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, yo le había dicho que era después de
20 los dictámenes. Es una, una, una consulta para don Evelio, para que no diga que solo
21 usted no es de la comisión. Yo creo en la comisión de jurídicos y está doña Deyanira y
22 y don Carlos es. Ve a, me preocupa, don Evelio. Bueno, compañeros de la comisión,
23 que usted el 09 de septiembre solicitó una prórroga, no, mentira, el 09 de septiembre
24 quedó en traernos los dictámenes de jurídicos. Había, había de la, la sesión anterior
25 había solicitado una prórroga y hay aproximadamente 7, 8 de dictámenes de jurídicos y
26 hay uno muy importante que es de la Sala Constitucional, que ellos dijeron que son 142
27 agravios que tienen que resolver en el menor tiempo posible y la Sala Constitucional
28 aproximadamente hace dos, si no me acuerdo, dos, tres meses ya dictó sentencia y me
29 preocupa, a pesar de que eso es para nosotros, pero ahí dice en el menor tiempo
30 posible. Llevamos casi dos meses. No quiero, yo salvo responsabilidades, pero
31 considero que usted le dimos a, a la comisión, perdón, le dimos la oportunidad que el
32 09 de septiembre nos trajeran los dictámenes de comisión de jurídicos y no hay uno.
33 Estos son de ahorita, estos son de la semana anterior, que había que traerlos porque
34 había que aprobarlos porque se les vencía el tiempo en las licitaciones, pero lo de
35 jurídicos no hay nada. Me preocupa eso y hay un acuerdo del Concejo del 09 de
36 septiembre y lo han incumplido, así que queden actas para el asunto porque sí es

1 preocupante. Es muy preocupante y cosas muy importantes de ahí. Entonces, eh, no,
2 no, no quiero, perdón, la misma respuesta que estamos en eso esperando asesorías o
3 documentos, porque ya llevamos, hay uno que está como desde mayo, mayo, que es
4 resolver la situación de la, de la elección del presidente, eso, mayo, y vamos ahora a
5 octubre. Es muy preocupante porque ya y este no sé, no sé qué decirles porque siempre
6 escucho lo mismo, que tenemos el asesoramiento. La vez pasada dijeron que
7 estábamos esperando que se contratara al abogado de planta de, de, para, pero ya dijo
8 doña Ana en una oportunidad que no era para eso porque costaba muy caro, era para
9 asuntos muy importantes, entonces porque salía casi a diario, casi como noventa mil
10 colones y nosotros lo que habíamos aprobado para nosotros era como novecientos mil,
11 si mal no recuerdo, ese abogado. Entonces es muy preocupante que no nos presenten
12 nada de jurídicos. Gracias.

13 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Don Alan, sí, la nueva comisión que se
14 formó de jurídicos recientemente hemos tratado de realizar algunos dictámenes, no es
15 pretexto, hay documentación que no ha llegado y así lo es, o sea, usted sabe que hay
16 varios dictámenes que se hicieron y por su persona también que algunos aportes ahí
17 que hizo que no se aprobaron, entonces, eh, no me hemos tenido este esa
18 documentación solicitada. Es más, les comento que eh los últimos, este, acuerdo del
19 Concejo que dan traslado a la comisión de asuntos, eh, jurídicos, por ejemplo, del
20 convenio de administración de, de bienes inmuebles, lo tenemos, eh, bueno, lo
21 presentamos, su persona, don Alan, eh, algunas cositas por ahí que usted aportó,
22 entonces no se aprobó tampoco. Entonces, por ejemplo, he solicitado a Tucurrique, el
23 Concejo Municipal de Tucurrique, eh, parte de esa documentación. Sin embargo, lo que
24 es el documento de, de, del procedimiento para la administración de impuestos de
25 bienes del Concejo de Tucurrique no ha sido aportado. Entonces, si me falta para el
26 dictamen, o sea, es porque lo voy a hacer con lo que tengo, va a pasar lo mismo que
27 con usted, me va a decir que no viene eso porque ahí falta, entonces hay que esperar
28 ese, ese Tucurrique. Tenemos otro, eh, ah, ya está hecho, pero no se pudo este esta
29 semana porque teníamos bastante tarea de la comisión de obra pública también, los
30 mismos compañeros don Carlos y Deyanira, y ya ese se va a presentar, si Dios lo
31 permite, para el otro miércoles. Ese ya está, lo que falta era de grabación, entonces
32 seguimos trabajando, don Alan, ahí seguimos trabajando. Eh, no estamos ahí
33 quedados, sino que sí estamos haciendo el gran esfuerzo. Eh, ahí vamos. Sí, Élida,
34 tiene palabra.

35 **Élida Araya:** *Se transcribe de forma literal:* ¿Quiénes son los asesores de la comisión
36 de jurídicos? Por lo general, ¿A quiénes ustedes escriben o preguntan?

Evelio Camacho: *Se transcribe de forma literal:* Juan Solano Sánchez.

Élida Araya: *Se transcribe de forma literal:* Sí, muchas gracias. Sí me extraña porque ya le digo yo, en Hacienda nunca he tenido problema con los asesores, casi que de inmediato me contestan, ¿verdad? Entonces, este, no sé qué estará pasando en esa parte, ¿verdad?

Evelio Camacho: *Se transcribe de forma literal:* Solamente, antes de darle la palabra a Deyanira, decirle que aquí no es por asesores, sino es documentación solicitada. Por ejemplo, como les comento, el caso de Tucurrique, que hay otros que son de caso de visitas que tienen que hacer alguna visita para que nos de un reporte de, de lo que se solicitó en ese dictamen. Entonces hay algunas cositas por ahí que, que faltan que los aporte para continuar con esos dictámenes de asuntos jurídicos. Tiene la palabra Deyanira Vega Mora.

Deyanira Vega: *Se transcribe de forma literal:* Muchas gracias, señor presidente. Sí, no. Este, sí estamos atrasados. Tenemos ya dos listos de que se van a grabar, si Dios quiere, para esta otra semana. Y esperamos sacar más. Pero lo que yo quiero aclarar y que queden actas porque ya la segunda vez que escucho que doña Élida, con el respeto que usted se merece, que usted ha dicho que, que a usted le extraña porque usted a los asesores les, este, dice y ellos rápido le contestan, y entonces que no se malinterprete y que quede en actas de que en ningún momento se ha dicho que es por culpa de los asesores. Ellos siempre están anuentes a ayudarnos a responder inmediatamente cuando uno les hace una pregunta. Entonces sí quiero que quede bien claro eso, que en ningún momento se le está diciendo que es por culpa de ningún asesor. Ellos son muy responsables y muy profesionales.

ARTÍCULO VII Informe de Alcaldía

INFORME DE LABORES

N°039-2026

30/09/2026

A continuación, procedo a brindar el informe de las labores realizadas durante la semana del 24 al 30 de septiembre del 2026:

- Atención a usuarios.
- El pasado 10 y 24 de septiembre tuvimos una de las primeras actividades de participación directa y presencial (Grupo Focal) con diferentes organizaciones, grupos e instituciones de suma relevancia que dieron sus aportes tanto en la parte técnica como social de los distritos Pejivalle, Tucurrique, Juan Viñas y La Victoria.

La actividad se consolidó con total éxito ante la participación de sectores, barrios y asociaciones en representación de distintas comunidades. Entre los temas destacados está la propuesta denominada: Visión Jiménez, que haremos pública en diferentes instancias del proyecto para toda la comunidad.

Este proceso lo estamos desarrollando en conjunto con Ecoplan SRL, empresa con más de 33 años de experiencia y procesos exitosos en Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Desarrollo Social en todo Costa Rica. Con el aval y financiamiento del MIDEPLAN y auspiciado por IFAM y MIVAH.



20

- Iniciaron los trabajos de atención en el sector de Río Gato, como parte de las acciones de atención ante las afectaciones ocasionadas por las lluvias, se han iniciado trabajos en el sector de Río Gato, con el objetivo de intervenir las zonas afectadas.



- Participación en las entrevistas para la elección del nuevo Director Ejecutivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, como parte de la Comisión para la elección.
- Seguimiento a patentes de la Municipalidad de Jiménez.
- Realizamos la consulta a la Hacienda sobre la solicitud de donación de terreno para el parquesito de Naranjo, estamos a la espera de la respuesta.
- El día de hoy, miércoles 30 de setiembre, se impartió la charla “El viaje de los residuos hasta el río” a los estudiantes de cuarto grado de la Escuela Dr. José María Castro Madriz, en conjunto con la Unidad Socioambiental del ICE de la Región Huetar. Durante la actividad se explicó el ciclo del agua, la importancia de manejar correctamente los residuos para evitar la contaminación del agua y el paisaje, así como la forma adecuada de separarlos y los días de recolección municipal.



1



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

Como cierre, se realizó la dinámica “La promesa al río Pejivalle”, donde los estudiantes escribieron un compromiso para contribuir al cuidado y protección del río.

Visitas de campo:

- Seguimiento a trabajos en el Río Gato en Pejivalle con vecinos de la comunidad y personal municipal



- Visita a residencial don Arturo, en atención a la solicitud de los vecinos.



- Inspecciones a los trabajos de aceras en el distrito Juan Viñas y La Victoria.



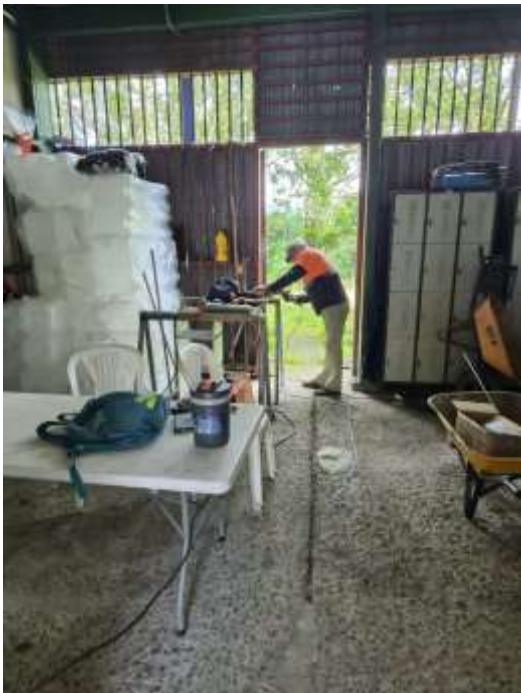
- **Feria Rescatando Tradiciones:** Esta semana se informó a la población la reprogramación de la Feria Rescatando Tradiciones.
La feria necesita un refrescamiento la cual estamos trabajando desde ya. Esta decisión fue tomada de forma conjunta con los funcionarios municipales de la Comisión de Actividades.

La idea es primero, despejar el calendario del segundo semestre, Rescatando Tradiciones estaba organizada entre la Semana Cívica y el Desfile Navideño que son actividades que requieren mucha logística y trabajo por parte de los funcionarios, por lo que la Feria la vamos a mover al I Semestre, con el fin de organizarla con la importancia que requiere y lograr el objetivo con el que nació, rescatar tradiciones de la comunidad, unir a las personas y apoyar a los emprendedores, dándole participación a los jóvenes y las familias.

Agradecemos a las personas que ya han manifestado interés en ser parte de este evento tan importante para el distrito de Juan Viñas.

Actividades realizadas por el Vicealcalde:

- 1. Reparación de hamacas del área de juegos de Caña Real



- 2. Se realiza las labores de aseo de vías y caños:
Barrio, San José.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23



Barrio Los Alpes:



Barrio Santa Cecilia, El Carmen, y San Antonio:



3. Chapeas en Santa Marta



4. Inspección en trabajos de cunetas y aceras en la Victoria.



10

AVISOS A LA COMUNIDAD

1. La Municipalidad de Jiménez comparte esta convocatoria internacional para participar en el 16th Raisina Young Fellows Programme, en India. Postulaciones hasta el 16 de noviembre de 2026. Conozca los requisitos, beneficios y proceso de postulación en la información adjunta.



MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ



La Oficina de Becas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en su labor de divulgación, se complace en informar sobre el

16th RAISINA YOUNG FELLOWS PROGRAMME

ofrecido por

 ORF OBSERVER RESEARCH FOUNDATION

 Dirigido a:

Jóvenes líderes y profesionales destacados en áreas como: servicio público, diplomacia, política, medios de comunicación, sector empresarial y sociedad civil.

 Idioma:

inglés

 Modalidad:

Presencial

 Lugar:

India

 Fecha del curso:

20 al 29 de marzo de 2027

 Fecha límite para postular:

16 de noviembre del 2026

 Beneficios:

- Hospedaje
- Alimentación
- Transporte interno en India

 Requisitos:

- Experiencia profesional significativa en el área de expertise o con un área correlacionada
- Tener entre 20 y 35 años
- Dominio del inglés

 Cómo postular (deber cumplir todos los pasos)

1

Enviar al correo: becas@rrse.go.cr los documentos de aplicación completos con el asunto: **Convocatoria 284-2026**

- Curriculum en inglés (último 3 años)
- Carta de motivación en inglés (extensión no mayor a 500 palabras)
- Fotografía reciente tamaño pasaporte
- Carta de recomendación en inglés de la persona nominada en la que se describen el perfil, talentos y logros de la persona nominada bajo su dirección



** ESTE ES UN SERVICIO DE DIVULGACIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE BECAS **

2. ¡NUEVA FECHA PARA LA CAMPAÑA DE REFORESTACIÓN EN JUAN VIÑAS!

Sábado 31 de octubre de 2026

🕒 8:00 a. m.

📍 Punto de encuentro: Frente a la Iglesia Católica de Juan Viñas

Participá en la Primera Jornada de Reforestación de la campaña “Nombra tu Árbol” y sé parte de esta iniciativa para proteger, recuperar y embellecer nuestros espacios naturales. Contaremos con transporte para las personas participantes. También se brindará refrigerio durante la jornada. Inscribite aquí: <https://forms.gle/UeHinomo7UFC8N4BA>



3. ATENCIÓN VECINOS

Se informa que, debido a la interrupción del servicio eléctrico en Juan Vías, se realizan cambios en los horarios de atención en Juan Vías y Pejivalle:



MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

Atención Vecinos de Juan Vías

Se informa que debido a la interrupción del servicio eléctrico en Juan Vías, **este viernes 02 de octubre** el servicio de cajas se brindará en horario especial:

1:00 p. m. a 2:30 p. m.

Agradecemos su comprensión y les invitamos a tomar las provisiones correspondientes.

Municipalidad de Jiménez



MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

Atención Vecinos de Pejivalle

Se informa que esta semana, la atención al público en la oficina de Pejivalle se brindará el **jueves 01 de octubre**, en sustitución del viernes, en los siguientes horarios:

8:00 a. m. a 12:00 m.
1:00 p. m. a 3:00 p. m.

Esto se debe a la interrupción del servicio eléctrico en Juan Vías, situación que afecta la conectividad y el funcionamiento de los servicios.

Agradecemos su comprensión y les invitamos a tomar las provisiones correspondientes.

4. Feria Rescatando Tradiciones!
Queremos recuperar esas costumbres que nos unen y celebrar el talento de nuestra gente.



5. Desfile Navideño Pejivalle 2026** ya empieza a tomar forma y queremos contar con personas que deseen aportar su tiempo y entusiasmo en la **organización y logística** de esta actividad para nuestra comunidad.
- Si sos mayor de edad y querés ser parte del equipo que hará posible esta celebración, **¡sumate como voluntario(a)!** Inscríbete aquí: <https://forms.gle/ZRsa6vLbwQGcod5JA>



Ana Azofeifa: Informa que se realizó una sesión de trabajo con el grupo focal de Juan Viñas y La Victoria para abordar el tema del plan regulador. Señala que se continúa avanzando en el proyecto y que hubo una participación importante de líderes de la comunidad, de la empresa Hacienda y de Juan Viñas. Agrega que se mantienen diferentes reuniones de trabajo y que, si Dios lo permite, al día siguiente se realizará una capacitación virtual.

1 Informa que ya se iniciaron los trabajos en el río Gato, como parte de la atención de las
2 afectaciones ocasionadas por las lluvias reportadas. Señala que los trabajos en La
3 Maravilla ya finalizaron y que ahora se inició la intervención en el río Gato.

4 Informa que participó en las entrevistas para la elección del nuevo director ejecutivo de
5 la Unión de Gobiernos Locales, como integrante de la comisión especial encargada de
6 dicho proceso.

7 Señala que se realizó una reunión interna para revisar temas relacionados con patentes
8 municipales. Asimismo, informa que se realizó la consulta a Hacienda respecto de la
9 solicitud de donación de un terreno para el denominado parquecito Naranjo y que
10 todavía se encuentran a la espera de una respuesta.

11 Informa que ya inició coordinaciones con Ricardo para atender el tema de la limpieza
12 en dicho lugar, aclarando que no corresponde a Luis. Señala que Ricardo le brindará
13 apoyo y que también se coordinará con Alfredo, a quien solicita mantener informado.

14 Agrega que se está revisando si existen recursos disponibles en la partida
15 presupuestaria correspondiente.

16 Informa que el miércoles 30 se llevó a cabo una charla en la Escuela de Pejibaye para
17 estudiantes, denominada “El viaje de los residuos hasta el río”, relacionada con la
18 educación sobre el manejo de residuos sólidos. Explica que, durante una visita anterior
19 con la comisión, la gestora ambiental había manifestado el compromiso de apoyar a la
20 Municipalidad mediante este tipo de charlas. Agradece a Eileyn por el apoyo y señala
21 que ya se está coordinando la posibilidad de desarrollar el próximo año actividades
22 similares en diferentes centros educativos, no solamente en Pejivalle, sino en distintos
23 lugares del cantón.

24 Informa sobre las visitas de campo realizadas y señala que ese día se efectuó una visita
25 residencial a don Arturo junto con vecinos. Indica que ya se realizó la visita completa y
26 que el siguiente paso será llevar el tema a una reunión interna con los diferentes
27 departamentos para revisar las situaciones observadas. Señala que existen varios
28 aspectos importantes que requieren atención y que posteriormente se realizará una
29 reunión con representantes de ACROY para trasladarles las observaciones
30 relacionadas con lo identificado durante la visita con los vecinos.

31 Informa que continúa realizando inspecciones y que se avanza con la segunda parte de
32 la acera en Juan Viñas, específicamente en el tramo ubicado al otro lado de la calle el
33 Chino hasta el Colegio. Señala que los trabajos ya se encuentran en ejecución y que se
34 espera que las condiciones del tiempo permitan continuar avanzando.

1 Informa que en La Victoria ya se está trabajando en la otra acera, ubicada frente al CEN-
2 CINAÍ. Señala que todavía faltan algunos detalles, pero que los trabajos avanzan
3 satisfactoriamente.

4 Se refiere a la publicación relacionada con la Feria Rescatando Tradiciones y recuerda
5 que anteriormente había informado que se estaban tomando decisiones al respecto.
6 Explica que las decisiones fueron consensuadas con los funcionarios municipales y que
7 se tomó internamente la decisión de cancelar y reprogramar la feria, considerando que
8 requiere un refrescamiento y un nuevo planteamiento.

9 Señala que ya se está trabajando en una nueva propuesta para la feria y que la decisión
10 fue tomada conjuntamente con la Comisión de Actividades de la Municipalidad.

11 Explica que durante el segundo semestre existe una gran cantidad de actividades
12 municipales, entre ellas la Semana Cívica, que demanda una importante cantidad de
13 logística y trabajo de los funcionarios, además de las labores operativas y la
14 organización del desfile navideño. Considera que la Feria Rescatando Tradiciones
15 queda ubicada en un período con una alta carga de actividades, por lo que se consideró
16 necesario trasladarla al primer semestre para poder organizarla adecuadamente y
17 dedicarle el tiempo requerido.

18 Señala que la feria nació con el propósito de rescatar las tradiciones de la comunidad y
19 considera que ese objetivo no se ha logrado plenamente en las últimas ediciones.
20 Explica que se ha conversado con los funcionarios sobre la necesidad de realizar un
21 refrescamiento que permita una mayor participación de los jóvenes, los barrios y las
22 familias, así como una renovación de la actividad.

23 Informa que diferentes personas han manifestado su interés en participar en la
24 organización de la feria y señala que también ha considerado la posibilidad de incorporar
25 a jóvenes, mediante el Comité de la Persona Joven.

26 Manifiesta que considera necesario realizar este refrescamiento, pese a las opiniones
27 que se han expresado en redes sociales. Señala que algunas personas han interpretado
28 la decisión como una oposición a las tradiciones del cantón, pero aclara que el objetivo
29 es mejorar la feria y desarrollar una actividad que responda a las expectativas de los
30 habitantes del cantón de Jiménez, particularmente del distrito de Juan Viñas, donde
31 nació la feria y posteriormente fue asumida por la Municipalidad.

32 Explica que esta información se brinda para que el Concejo conozca las razones por las
33 cuales se tomó la decisión de reprogramar la actividad.

34 Informa que, por parte del vicealcalde, se está apoyando la reparación de los parques
35 existentes en diferentes comunidades, incluyendo la reparación de hamacas y otros
36 elementos. Señala que también se restaurarán algunos parques.

1 Indica que se realizaron trabajos en los sectores de Los Alpes, Santa Cecilia, El Carmen,
2 San Antonio, Las Chapias y Santa Marta. Agrega que continúa realizando inspecciones
3 y dando seguimiento a los trabajos que se ejecutan tanto en Juan Viñas como en La
4 Victoria.

5 Informa que se ha estado compartiendo información y avisos de interés para la
6 comunidad. Señala que recibieron del Ministerio de Relaciones Exteriores una
7 convocatoria dirigida a jóvenes bilingües y que dicha información está siendo divulgada.

8 Informa que existe una nueva fecha para la campaña de reforestación en Juan Viñas,
9 programada para el sábado 31 de octubre. Señala que el punto de encuentro será frente
10 a la iglesia e invita a los jóvenes del Comité de la Persona Joven a participar en la
11 actividad denominada “Nombrar tu árbol”.

12 Explica que la campaña de reforestación es una iniciativa importante en la que participan
13 Gestión Ambiental y el Acueducto Municipal.

14 Informa que el viernes no habrá servicio eléctrico durante parte de la jornada y que,
15 debido a la falta de conexión, se realizarán ajustes en la atención municipal. Señala que
16 al día siguiente se brindará atención en el distrito de Pejivalle de 8:00 a. m. a 12:00 m.
17 y de 1:00 p. m. a 3:00 p. m., debido a las limitaciones de conexión.

18 Explica que anteriormente ya se presentó una situación similar, en la que la falta de
19 electricidad en las oficinas centrales impidió brindar adecuadamente el servicio en
20 Pejivalle, aun cuando los funcionarios se encontraban físicamente en ese distrito, debido
21 a la dependencia de los servidores y la conexión.

22 Informa que, para los vecinos de Juan Viñas, se mantendrá abierta la caja de 1:00 p. m.
23 a 2:30 p. m., con el propósito de no cerrar completamente el servicio y permitir que las
24 personas que necesiten realizar algún trámite puedan hacerlo.

25 Explica que internamente se acordó que los funcionarios que puedan tomar vacaciones
26 podrán hacerlo, quienes tengan labores de campo realizarán trabajo de campo y
27 aquellos cuyas funciones permitan el teletrabajo podrán desempeñarlas bajo esa
28 modalidad. Señala que todavía se está definiendo cuáles funcionarios permanecerán
29 en las instalaciones ese día.

30 Agrega que también se permitirá que los funcionarios realicen labores que no requieran
31 electricidad, como archivar documentos u otros trabajos pendientes que puedan
32 efectuarse sin el servicio eléctrico.

33 Informa que, en relación con la Feria Rescatando Tradiciones, ya se realizó el primer
34 lanzamiento para que la población conozca el objetivo de la nueva propuesta. Señala
35 que se continuará trabajando en el proyecto y que existe un compromiso interno de la
36 comisión para reunirse todos los lunes, en la medida de lo posible.

1 Informa que actualmente también se está trabajando en la organización de los desfiles
2 navideños y que se ha recibido una cantidad importante de inscripciones. Agradece la
3 participación de la comunidad y señala que se está invitando a las personas interesadas
4 a colaborar con la organización.

5 Explica que conversó con los funcionarios municipales sobre la organización de las
6 actividades en Pejivalle y señala que trasladar a la mayoría de los funcionarios hasta
7 ese distrito genera dificultades, principalmente porque implica considerar transporte,
8 viáticos y otros gastos. Indica que esto también forma parte de los esfuerzos de
9 contención del gasto municipal.

10 Solicita el apoyo de los funcionarios de la Municipalidad que puedan colaborar con la
11 organización de las actividades. Agrega que varias personas ya se han acercado y han
12 manifestado su interés en formar parte de la organización.

13 Finalmente, señala que esos son los principales temas y las respuestas a las consultas
14 que le fueron planteadas durante la semana anterior, y agradece.

15 **Evelio Camacho:** Agradece a la alcaldesa y concede la palabra a Vinicio Elizondo.

16 **Vinicio Elizondo:** Consulta sobre la acera que se está construyendo a un costado de
17 la iglesia en La Victoria, señalando que el caño está quedando muy bajo y existe una
18 diferencia de altura considerable, lo que podría representar un peligro para las personas.
19 Pregunta si esta situación ya fue valorada por la Administración y si sería necesario
20 colocar algún tipo de baranda u otra medida de seguridad.

21 Asimismo, señala que ya existen varias quejas relacionadas con las aceras, debido a
22 que algunas personas están estacionando vehículos sobre ellas. Considera lamentable
23 que, después del esfuerzo y costo que representa ejecutar este tipo de proyectos para
24 beneficio de la comunidad, las aceras sean utilizadas para estacionar vehículos,
25 especialmente cuando son obras recientemente construidas. Indica que posiblemente
26 se trate de un tema de tránsito, pero considera importante llamar la atención de los
27 vecinos para procurar el adecuado uso y conservación de estas obras.

28 **Evelio Camacho:** Agradece a Vinicio Elizondo y concede la palabra a Alan Quesada.

29 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, señor presidente. Me voy a
30 referir a dos puntitos. El tema de la semana de la publicación de la feria de tradiciones.
31 Como Juanviñense, como guarapo, este, yo considero que, que la explicación que se
32 da primero en la comunicación, que es por el, porque llueve mucho en ese mes, y no
33 estoy de acuerdo. Yo considero que hubo un año para planificar. Eh, habían dos 2 600
34 00 en una modificación presupuestaria para la actividad de septiembre, la Feria de
35 Tradiciones y los desfiles navideños. Eh, yo defiendiendo aquí, obviamente, la actividad de
36 septiembre es, hay que hacerlas, eso es, pero ¿Por qué excluir la feria y seguir con el

1 desfile navideño? Sería como que excluyéramos uno de los dos, con que no estoy de
2 acuerdo, porque me imagino que en esas sesiones, este, hay documentos y cifras del
3 por qué, si es por, eh, presupuesto en el ordinario que se mandó en el 2027 no viene
4 nada, no viene de algún tipo extraordinario más de, de dinero.

5 La preocupación es si, si dentro de un año o en abril, que se mencionó, abril, aquí en
6 Juan Viñas, igual que el, en todo el cantón, llueve inesperadamente, ya lo hemos
7 esperado. En abril estamos en Semana Santa o marzo, lo que fuera. Eh, yo, yo
8 esperaría que, que en esas reuniones que hicieron, no sé quiénes integran de parte de
9 la Municipalidad esa, porque a la Comisión de Cultura nunca nos llamaron y si nos
10 llamaban eran una reunión una, dos de la tarde, cuando estamos trabajando. Eh, y es
11 lamentable. Sí, yo comenté, doña Ana, yo fui el que puse, lo reconozco, y a Ricardo le
12 mandé un audio diciéndole que no me esperaba, que daba pena que se hubiera
13 prestado, con todo el respeto, una transmisión así, cuando él había dicho que estaban
14 trabajando en la Feria, doble discurso. Se lo dije. Dije también que la Administración iba
15 a quedar como la enemiga de la Feria de las Tradiciones. Lo dije. Lo reconozco y lo digo
16 de frente. Ustedes me conocen. Yo soy de frente.

17 Espero que existan de esa reunión en las minutas del por qué se, el diagnóstico, como
18 usted lo mencionó en la, en la, en la transmisión y como yo le puse. Ojalá me hubiera
19 traído el diagnóstico hoy, de lo que ustedes hicieron durante el año para llegar, a qué
20 estamos, a veinte días de decir que se cancela esa actividad.

21 Me imagino, pongo ejemplos, que a los compañeros de Pejivalle no les gustaría que se
22 les cancele la antorcha, se les cancele la diana, que es tradición, una semana antes,
23 cuando hay un año para planificar, un año para presupuestar. Como lo dijo Vinicio, que
24 en una oportunidad, ¿Cómo es posible que a La Victoria no le iban a dar de esos dos
25 2 600 00 algo, solo a Jiménez, eh, perdón, solo a Juan Viñas y a Pejivalle, y ahora, y
26 se dijo muy claramente, doña Ana, que ese dinero eran para las tres actividades.

27 Con todo respeto, eh, yo le voy a solicitar a usted el diagnóstico que hicieron sobre eso.
28 Le voy a solicitar las minutas de las reuniones y la decisión que tomó la comisión o el
29 grupo de actividades municipales, como se lo dije. Nosotros, la cultura, nunca, nunca.
30 Y este, es lamentable, es lamentable que una tradición que realmente no la inició la
31 Municipalidad, la Municipalidad en su momento acogió esa feria, ellos querían hacerla,
32 el grupo que empezó, está bien, se la dieron, y hoy, después de 16, la Municipalidad la
33 cancela. Con todo respeto, la cancela por los motivos que usted dio. Se respeta, pero
34 no se comparte. En lo personal, no lo comparte, doña Ana, y yo se lo digo aquí. Hay
35 opiniones, todo mundo tiene, eh, la libertad de expresión, pero el que se diga que cayó

1 en lo mismo, tuvieron un año para verlo. Hoy, hace un año, ustedes lo organizaron,
2 tuvieron un año para solventar eso o tratar de mejorarla.

3 Mi pregunta, ¿Va a haber más presupuesto para el otro año? ¿Se incluyó en el
4 presupuesto 2027 más dinero? Que yo vi, lo analizamos y no vi más. Mi preocupación
5 es que ojalá que en abril no nos diga que no hay plata, o no se presupuestó para el
6 2027 en el ordinario.

7 A todos los Juanviñenses, que respaldan o no lo respaldan, yo los respeto. Ya les dije,
8 el país libre de expresión. Pero doña Ana le pido aquí que ojalá me den, hecho, me
9 traiga el diagnóstico de lo de esas reuniones que hicieron con la comisión o el grupo de
10 actividades municipales y donde se tomó esa decisión. Muchas gracias y que quede en
11 actas.

12 **Evelio Camacho:** Agradece a Alan Quesada y señala que continúan con la sesión.
13 Indica que pasan al artículo correspondiente y concede la palabra a Élide Araya.

14 **Élide Araya:** Consulta a Ana Azofeifa sobre los basureros que se habían ofrecido al
15 Comité Distrital de Deportes y que fueron solicitados con anterioridad. Señala que en
16 una ocasión consultó a Ricardo, quien le indicó que estarían listos antes de los desfiles
17 del 14 y 15; sin embargo, le han informado que los basureros todavía no han llegado.
18 Solicita conocer qué ha sucedido con esta gestión.

19 **Evelio Camacho:** Agradece a Élide Araya y concede la palabra a Ana Azofeifa.

20 **Ana Azofeifa:** Explica que ya se realizaron las solicitudes correspondientes y que se
21 han generado algunas órdenes de pedido. Señala que los materiales irán llegando
22 durante el transcurso del año, debido a que algunos artículos no se encuentran
23 disponibles en inventario y deben solicitarse mediante orden de pedido.

24 Indica que algunos materiales podrían estar llegando en noviembre, dependiendo del
25 avance de los procesos y de las aprobaciones que correspondan. Agrega que, una vez
26 aprobadas, se procederá con las órdenes de pedido y se deberá otorgar el plazo
27 necesario para que los materiales sean entregados.

28 Finalmente, señala que estará informando sobre el avance de la gestión, pues en ese
29 momento no tiene certeza de si los basureros ya fueron solicitados, y se compromete a
30 verificar la información y comunicarla la siguiente semana.

31
32 **ARTÍCULO VIII Informe de La Junta Vial y de la Unidad Técnica de**
33 **Gestión Vial Municipal**

34
35 **No hubo.**

36 **ARTÍCULO IX Atención a los Señores Síndicos**

Cristian Sojo: Consulta sobre el manejo de los residuos durante las fiestas patronales, señalando que el tema está relacionado con la situación de los basureros. Explica que anteriormente las actividades se realizaban en un espacio cerrado y que los organizadores se encargaban del manejo de los residuos; sin embargo, en esta ocasión las actividades se trasladan al centro del distrito, donde se concentra una mayor cantidad de personas y existen pocos basureros disponibles.

Considera que durante las fiestas se generará una cantidad considerable de residuos y consulta si existe alguna responsabilidad o plan previsto para atender esta situación. Señala que supone que este aspecto debe estar contemplado dentro de los permisos correspondientes y considera necesario asegurarse de que se establezcan las medidas para la recolección y manejo de los residuos.

Evelio Camacho: Agradece a Cristian Sojo, síndico propietario del distrito, y concede la palabra a la alcaldesa. Seguidamente, concede la palabra a Alan Quesada.

Alan Quesada: Señala que quizá no sea la persona más adecuada para responder a la consulta de Cristian Sojo, pero considera que tiene razón. Explica que, dentro de los requisitos solicitados por el Ministerio de Salud, debe incluirse el plan de manejo y recolección de residuos sólidos por parte de la Municipalidad para las fiestas.

Recuerda que, en el caso de las fiestas de Juan Viñas, dicho aspecto había sido rechazado por el Ministerio de Salud debido a un cambio en las condiciones, por lo que considera que en este caso también debe contemplarse y establecerse claramente la responsabilidad correspondiente.

ARTÍCULO X Mociones

1. Moción 02 fechada 30 de setiembre del 2026. Presentada por la señora Katia Calvo Sanchez, Regidora propietaria, en conocimiento de: El regidor Alan Quesada Hernández, Roy Mora Aguilar, Elida Araya Cordero, Gabriela Ramírez Tafalla, Vinicio Elizondo Jiménez y los síndicos Alexander Hernández Pereira y Carolyn Guevara Sojo, quien les manifiesta lo siguiente... CONSIDERANDO

Antecedentes: Que en la sesión ordinaria número 119 de fecha 12 de agosto de 2026, este Concejo tomó el acuerdo 2 del artículo X sobre las garantías de cumplimiento en las licitaciones, fijándola en un diez por ciento

Primero (Ley 9986 - Ley General de Contratación Pública): El Artículo 44 establece que la garantía de cumplimiento será exigible en todos los contratos derivados de la licitación mayor y la licitación menor, y facultativa para la licitación reducida.

Dicha garantía se fijará entre un 5% y un 10% del monto de la adjudicación, según se defina en el pliego de condiciones

Segundo: Las garantías de cumplimiento son un respaldo económico obligatorio que el proveedor ganador entrega para asegurar el cumplimiento satisfactorio y a tiempo de las obras, bienes o servicios contratados por el Estado

Tercero: En virtud de los principios de probidad, transparencia y resguardo de las finanzas públicas, se considera prudente y acertado exigir un porcentaje mayor a los proveedores

Cuarto: En la licitación 2026LD-000027-0004500001 (MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS GIMNASIO LA VICTORIA), adjudicada por un monto de \$3,500,000, la garantía de cumplimiento otorgada fue del 5%, siendo el administrador del contrato el funcionario Alfredo Orocú Sandoval

Quinto y Sexto: Aunque este tipo de licitaciones no pasan por el seno del Concejo al no superar los umbrales de aprobación, se solicita que en todas las licitaciones (incluidas las que aprueba la Alcaldía por delegación o umbral) se exija en el pliego de condiciones una garantía de cumplimiento del 10%

POR TANTO, MOCIONO:

Para que este Concejo Municipal adopte el siguiente ACUERDO:

1. Acoger la moción en todos sus extremos
2. Solicitar respetuosamente a la Alcaldía que en todas las licitaciones (incluidas las aprobadas por delegación o umbral) el pliego de condiciones exija de manera uniforme la garantía de cumplimiento en un 10%
3. Instruir a la secretaría del Concejo enviar los acuerdos tomados a la Administración, a la Auditoría Municipal y a los departamentos respectivos para su acatamiento
4. Solicitar dispensa de trámite de comisión y que los acuerdos queden aprobados y en firme

El presidente municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la Moción N.º 02, fechada 30 de setiembre de 2026, presentada por la señora Katia Calvo Sánchez, Regidora propietaria. **Aprobado por unanimidad, con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).**

1 El presidente somete a votación acoger en todos sus extremos la Moción N.º 02,
2 presentada por la señora Katia Calvo Sánchez, Regidora propietaria, referente a la
3 exigencia de una garantía de cumplimiento del 10% en los procedimientos de
4 contratación pública de la Municipalidad, incluyendo aquellas licitaciones que sean
5 aprobadas por delegación o de acuerdo con los umbrales establecidos, así como
6 solicitar a la Alcaldía Municipal la aplicación uniforme de dicha garantía en los
7 respectivos pliegos de condiciones y comunicar los acuerdos correspondientes a la
8 Administración Municipal, a la Auditoría Municipal y a los departamentos respectivos.
9 **Aprobado por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Araya Cordero,**
10 **Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).**

11
12 El presidente somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
13 **Aprobado por unanimidad de los presentes, con 5 votos (Araya Cordero,**
14 **Camacho Ulloa, Vega Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).**

15 16 **ACUERDO 1º**

17
18 Este Concejo Municipal acordó:

19
20 **a)** Por unanimidad, dispensa de trámite de comisión de la Moción N.º 02, fechada 30
21 de setiembre de 2026, presentada por la señora Katia Calvo Sánchez, Regidora
22 propietaria. Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega Mora,
23 Ramírez Marín y Calvo Sánchez).

24
25 **b)** Por unanimidad, acoger en todos sus extremos la Moción N.º 02, presentada por
26 la señora Katia Calvo Sánchez, Regidora propietaria, y en consecuencia:

27
28 **1.** Acoger la moción en todos sus extremos

29
30 **2.** Solicitar respetuosamente a la Alcaldía que en todas las licitaciones (incluidas las
31 aprobadas por delegación o umbral) el pliego de condiciones exija de manera
32 uniforme la garantía de cumplimiento en un 10%

33
34 **3.** Instruir a la secretaría del Concejo enviar los acuerdos tomados a la
35 Administración, a la Auditoría Municipal y a los departamentos respectivos para
36 su acatamiento

1 **4.** Solicitar dispensa de trámite de comisión y que los acuerdos queden aprobados
2 y en firme

3
4 **c)** Por unanimidad, se declara el presente **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
5 **APROBADO.** Aprobado con 5 votos (Araya Cordero, Camacho Ulloa, Vega
6 Mora, Ramírez Marín y Calvo Sánchez).

7
8 **Consecutivo de acuerdo:** MJ-A-CM-418-2026

9
10 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

11
12 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Tenemos asuntos varios. Por acá
13 tenemos un asunto vario presentado por mi persona, este, refiriéndose al acuerdo
14 adoptado por el Concejo Municipal en la sesión del miércoles anterior, donde me
15 solicitará, me, me solicitaban que, este, me apersonara a los Tribunales de Justicia
16 Turrialba a consultar sobre algunos expedientes de, de la, de algunas denuncias de la
17 Municipalidad de Jiménez y sobre el caso que fue desestimado del manual de puestos.
18 Eh, lo hice en estos días anteriores. En la Fiscalía aparece solamente un expediente, el
19 24-00-06-59-P, es el único que apareció de la Municipalidad, el cual lo que me
20 informaron que se mantiene en proceso. Eh, pregunté si tenía acceso al expediente, me
21 dijeron que solamente el denunciante de este expediente era que, en este, el que podía
22 tener acceso.

23 Eh, luego pregunté por el caso del manual de puestos, que es el caso número 25-00-
24 00-04-18-78-P Este, en la Fiscalía ya no se encontraba. Entonces me comunicaron que
25 estaba en el Juzgado Penal. Eh, visité el Juzgado Penal también y ahí me atendió el
26 señor don Manuel Vega Brenes. Eh, él me explicó, eh, lujos de detalle prácticamente,
27 porque, eh, eh, toca agradecerle la explicación tan clara que me dio, y dice que en estos
28 casos que no hay ninguna causa penal que seguir. Que este caso lo toman como un
29 caso de atipicidad. Que no hay causa que perseguir en este caso. Que en el asunto del
30 manual de puestos es algo administrativo. Y que le corresponde a la Municipalidad. Y
31 ellos en eso no, no tienen que intervenir.

32 Entonces, eh, esa es la respuesta porque el caso está desestimado con el asunto del
33 manual de puestos. Aquí queda nota de la visita y que ha firmado primer mi persona la
34 información que le brindó el Concejo Municipal. Eh, doy por cumplido lo, lo solicitado en
35 la, la sesión anterior. Gracias. Eh, don Roy Mora tiene la palabra.

1 **Roy Mora:** *Se transcribe de forma literal:* Bueno, señor presidente, con todo el respeto,
2 pero, ah, estaba viendo que usted informó, pero la principal es usted ya pidió el usuario
3 como presidente municipal, el usuario para usted está en cualquier demanda que venga
4 aquí al Concejo usted tenga conocimiento para ir a revisarla, pidió un usuario al poder
5 judicial para que usted pueda entrar al expediente de cualquier denuncia de que venga
6 a este Concejo.

7 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Bueno, la que consulté fue en la
8 Fiscalía. Me dijo que lo que tenía que llevar para futuro es la personería jurídica, es lo
9 que ella me comentó. Entonces, pues, yo le dije, es que me dijeron, me preguntó, yo le
10 dije, es que la ficha es del usuario y me dice no, puede ser la personalidad jurídica. Ahí
11 sí me dejó, como quien dice, un poquito, eh, dudando, pero sí, yo le pregunté sobre,
12 sobre la ficha de usuario en este caso. Por lo menos, como ya les digo, ya, eh, cumplí
13 con, con, con lo informado. No sé si alguien tiene algo más que comentar en asuntos
14 varios. Don Alan.

15 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, con relación, gracias, señor
16 presidente, con relación a eso, bueno, como un asunto vario no podemos tomar un
17 acuerdo. Porque el usuario se lo dan a cualquiera. Usted iba como representante, como
18 presidente del Concejo Municipal, y la personería jurídica no, porque había un acuerdo
19 de que usted fuera a sacar la personería, eh, el usuario. Entonces la personería jurídica
20 nunca la han pedido. Ahí nada más usted se anota en un cuadernito y a los cinco
21 minutos le llega su usuario. Y usted al correo electrónico.

22 Y, eh, considero que como está en asuntos varios no podemos tomar acuerdo, pero la
23 próxima semana traeremos para tomar un acuerdo, o yo no sé, Sol, tal vez me, me, me,
24 me corrige, si en el acuerdo anterior se le decía al señor presidente que sacara el
25 usuario, es que de, del poder judicial. Ok, entonces otra vez, don Evelio, eh, yo creo que
26 no hay necesidad de un acuerdo, su investidura de presidente debería ir a sacar el
27 usuario sin necesidad del acuerdo para la observancia, la transparencia, transparencia
28 que nos debemos ante cualquier denuncia que nos pueda llegar al Concejo. Entonces,
29 con todo respeto, vaya saque el usuario, porque así es importante.

30 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, don Alan. Sí, ya lo hice, como
31 le digo, ya lo consulté, pero esa fue la respuesta de ella, entonces contra la respuesta
32 de ella, no podía poner a peleae en ese momento ahí. Entonces ya lo hice, ya consulté
33 de, de, de sacar este, ese documento. Yo creo que eso de mi parte, no sé si alguien
34 más tiene algo. Élide Araya tiene la palabra.

35 **Élide Araya:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, muchas gracias. Es que, don Evelio, el
36 usuario es muy importante que usted lo obtenga por un montón de razones, ¿verdad?,

1 que hay denuncias y todo que le va a llegar a su correo. Si usted no tiene el usuario, no
2 van a tener a quién enviarle eso, ¿verdad? Entonces es muy importante que usted tenga
3 el usuario. Yo fui a sacarlo cuando fui presidenta en aquel momento y es fácil, y en cinco
4 minutos me lo dieron. Es más ahí nunca hay fila. El señor nada más le dice a uno, deme
5 su correo electrónico, aquí está su usuario. Y eso sí digo, muy importante que lo tenga,
6 ¿verdad?

7 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Tal vez aquí, entonces, Sol me dice
8 que decidí ocupar la personería, que fue lo que me pidió la muchacha con la que
9 consulté, me la puede dar y con eso sí tengo acceso también. Entonces es algo
10 parecido, nada más que me cambiaron, que no eran los usuarios sino la personería,
11 pero yo creo que, como dicen, hay varias formas de, de, de matar un, un pájaro a veces.
12 Entonces aquí, este, yo digo que lo importante es que ya, por, por ejemplo, ya se dio,
13 eh, la información de qué fue lo que pasó con el manual de puestos, por qué se
14 desestimó. Sí, don Roy, sobre el mismo tema es.

15 **Roy Mora:** *Se transcribe de forma literal:* Sí, pero, eh, hasta las 11 podemos sesionar.
16 Eh, eh, señor, eh, presidente, eh, consulta, así usted, eh, pidió pregunta sobre el
17 expediente de manual de puestos, pero ojalá que usted tenga el usuario para que nos
18 haga llegar el expediente, porque desestimaron la causa, nada más, para saber en qué
19 destinaron la causa. Usted puede pedir el expediente para por qué el juzgado destinó
20 la causa, se fue administrativo, no fue administrativo, pero se puso una denuncia.
21 Tenemos el derecho a saber la desestimación de ahí. Le estoy hablando, señora
22 alcaldesa Eh, el, el, para, para eso, usted como usuario y haciendo usted el presidente,
23 que nos diga a nosotros cómo nos pusimos la denuncia, porque desestimaron ese caso.

24 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Ya les expliqué, yo no sigo con lo
25 mismo. No sé si alguien más quiere opinar. Tiene la palabra.

26 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* Es del mismo tema, disculpe, pero sí
27 tengo que referirme. El hecho que usted tenga un usuario, para que le quede claro a
28 todo mundo, no es que usted pueda acceder a todos los expedientes. Usted accede a
29 ese expediente solo cuando es parte, ¿verdad? Eso es muy importante, solo cuando es
30 parte. Usted puede pedir todos los expedientes, si usted no es parte, usted no puede
31 solicitar los expedientes. Así que usted, quien puso la denuncia, no fue ni tan siquiera
32 don Evelio, fue otra persona que estaba en aquel momento. Y le voy a decir porque yo
33 tuve esa conversación con el señor Auditor. Uno no puede tener acceso al documento
34 si Sol va a poner una denuncia. Yo no puedo tener acceso a esa denuncia hasta que
35 no se le dé trámite. Si la denuncia es contra la Municipalidad y le dan trámite, yo puedo
36 ver el expediente. Si no le dan trámite, no se puede ver el expediente. Entonces el

1 manual de puestos que no tuvo trámite no van a poder ver el expediente, ¿verdad? No,
2 bueno, eso fue lo que nos explicaron, no se puede, ¿verdad?

3 **Alan Quesada:** *Se transcribe de forma literal:* El, el que formulara, eh, fue la anterior
4 presidenta, pero aquí hubo un acuerdo de que don Evelio fuera a hacerlo porque es el
5 presidente nuevo y, y es correcto. Yo tengo acceso a las denuncias del Concejo, como
6 se le dijo, Roy, para saber si hay denuncias o nos llegan denuncias al Concejo, y el que
7 no se tramita, yo tengo todo el derecho de solicitar el por qué se desestimó, que se yo,
8 pero sí tengo el derecho como parte en este caso y, como dice Roy, lo que queremos
9 saber es qué motivos hicieron la desestimación de esa causa solamente, porque ahorita
10 no sabemos. Es que atípico, ¿por qué? Atípico porque no era un delito que le
11 corresponde a la Administración. Ok, sí, pero tienen que dar un, por tanto, por así
12 decirlo, el por qué. Ahorita y estamos igual. Entonces era por eso, pero sí tenemos,
13 bueno, en este caso, solo acceso a lo que nos llega al Concejo. Por eso es importante
14 que don Evelio tenga ese usuario. Porque si llega una denuncia al Concejo lo van a
15 notificar inmediatamente a él. Va, porque si hay que contestar en X término de día, si
16 no contestamos, pagamos todos. Eso es, es lo importante, por eso es. Gracias y
17 perdone que la haya interrumpió.

18 **Evelio Camacho:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias, don Alan. Élide Araya tiene la
19 palabra.

20 **Élide Araya:** *Se transcribe de forma literal:* Gracias. Bueno, este, nosotros somos el
21 Concejo Municipal y tenemos un presidente que es el que nos representa. Entonces,
22 cualquier cosa que atañe a nuestro Concejo, usted es nuestro representante, aunque
23 usted quiera verse también como un regidor igual que nosotros. Si usted es regidor,
24 pero ahorita usted nos representa. Entonces es muy importante que entienda eso, ¿Me
25 entiende? Usted es nuestro representante y cualquier cosa que atañe, denuncias,
26 demandas, lo que sea del, del Concejo, usted tiene que, que dar la cara por nosotros,
27 ¿verdad? En ese sentido.

28
29 **Siendo las Veintiún horas, el señor Evelio Camacho Ulloa, Presidente Municipal,**
30 **da por concluida la sesión.**

31
32 _____
33 Evelio Camacho Ulloa
34 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

32 _____
33 María Soledad Rojas Calderón
34 **SECRETARIA DEL CONCEJO**

35
36 _____última línea_____